

RECOMENDACIONES

PARA LA ELABORACIÓN DOCUMENTAL, FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

ÍNDICE

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	4
1 Objeto	8
2 Alcance	8
3 Contenido sustantivo de los instrumentos de planeamiento urbanístico	9
4 Criterios generales de elaboración de la documentación de los instrumentos de planeamiento urbanístico	10
5 Documentación cartográfica	11
6 Información geográfica de referencia	12
7 Tramitación electrónica y formatos físicos de entrega	13
8 Estructura, firma y diligencia de los archivos .pdf	15
9 Reutilización de datos	15
10 Protección de datos de carácter personal	16
11 Modificaciones de instrumentos de planeamiento urbanístico	16
12 Registro de Planes de Ordenación Urbanística y documento de refundición	18
13 Publicidad	18
14 Interpretación	19
ANEXO 1. Índice de documentación (textos, tablas, fichas y planos) según instrumento de planeamiento urbanístico	20
PLAN GENERAL	20
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO GENERAL	32
PLAN DE SECTORIZACIÓN	39
PLAN PARCIAL / PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR	46
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS	53
PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS O SERVICIOS	58
PLAN ESPECIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTABLECIDA EN EL SUELO URBANO	63
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO	68
ESTUDIO DE DETALLE	73
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	77
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	81
PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECIAL	84

ANEXO 2. Modelos de tablas y fichas	87
TABLA 1. RESUMEN PGOU DEL MUNICIPIO	87
TABLA 2. CLASES Y CATEGORÍAS DE SUELO.....	95
FICHA 1. CONDICIONES DE ÁREA HOMOGÉNEA EN SUELO URBANO	97
FICHA 2. CONDICIONES DE DESARROLLO ACTUACIÓN DE DOTACIÓN (art.19bis LSCM y art.7 TRLSRU)	102
FICHA 3. CONDICIONES DE DESARROLLO. ACTUACIÓN DE REFORMA O RENOVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN (art.19bis.6 LSCM y art.7 TRLSRU).....	107
FICHA 4. ÁREA DE REPARTO EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	111
FICHA 5. CONDICIONES DE DESARROLLO ACTUACIÓN DE NUEVA URBANIZACIÓN (art.7 TRLSRU)	113
FICHAS. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	117
FICHAS. EDIFICACIONES EN SNUP Y SUNS	121
ANEXO 3. Relación entre archivos PDF y vectoriales	123
PLAN GENERAL	125
PLAN DE SECTORIZACIÓN	126
PLAN PARCIAL / PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR	127
PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURAS	128
PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS O SERVICIOS	129
PLAN ESPECIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTABLECIDA EN EL SUELO URBANO	130
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO	131
ESTUDIO DE DETALLE	132
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	133
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	134
PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECIAL	135
ANEXO 4. Fuentes municipales para la elaboración de planos	137
Cartografía municipal topográfica básica.....	137
Cartografía municipal digital de planeamiento urbanístico	137
ANEXO 5. Fuentes para planos de información.....	138
I-1 Encuadre territorial.	138
I-2 Plano de clasificación del Planeamiento vigente.	138
I-3 Plano de calificación del Planeamiento vigente.....	138
I-4 Grado de desarrollo del planeamiento.	138
I-5 Legislación Ambiental y otras afecciones sectoriales.	139
I-6 Redes públicas obtenidas y sin obtener	151
I-7 Estructura de la propiedad y/o catastral.....	151
I-8 Usos del Suelo. Suelos vacantes y ocupados.....	151
I-9 Paisaje.....	151

I-10 Bienes protegidos.....	151
I-11 Infraestructuras existentes.....	151
ANEXO 6. Solicitudes para la tramitación electrónica ante la Comunidad de Madrid	153
PLAN GENERAL y PLAN DE SECTORIZACIÓN.....	153
PLAN PARCIAL / PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR	153
PLAN ESPECIAL “Tramitación CM”.....	153
PLAN ESPECIAL “Tramitación municipal”	154
ESTUDIO DE DETALLE	154
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	154
PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECIAL.....	154
ANEXO 7. Declaración responsable	155
ANEXO 8. Ficha de vigencia de planeamiento tras la aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico.....	156

INTRODUCCIÓN

Las leyes urbanísticas, atendiendo a sus objetivos propios de garantía de efectividad del régimen urbanístico del suelo, planeamiento y ejecución, satisfacen la necesidad de coordinar y sistematizar el contenido técnico de los documentos que integran los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico para facilitar y agilizar su elaboración, tramitación e interpretación, así como su difusión.

La vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante, LSCM) establece en su Título II la documentación que debe contener cada uno de los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico. También hay que considerar lo dispuesto por el Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (en adelante RPU); el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLSRU).

Por todo lo anterior, el 17 de mayo de 2018, la Dirección General de Urbanismo elaboró y difundió a través del [Portal web de la Comunidad de Madrid](#) y del [Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid](#), el documento "Recomendaciones de documentación técnica mínima de los instrumentos de planeamiento y autorizaciones en suelo urbanizable no sectorizado y no urbanizable de protección en la Comunidad de Madrid". Cabe destacar el éxito de su utilización en la elaboración de los instrumentos de planeamiento, desde su publicación.

El tiempo transcurrido desde la implantación de estas *Recomendaciones*, ha puesto de manifiesto la necesidad de actualizarlas con las modificaciones aprobadas de la citada normativa, como la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (en adelante, LEA) y la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (en adelante LPCCM). Además, es necesario ampliar la normativa a considerar, al ser concurrente con el urbanismo, como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (en adelante LOPJM), la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (en adelante LFN), la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas (en adelante LPASBA) y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOIEMH). Debido al carácter normativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico, también se considera la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

También es preciso ampliar estas *Recomendaciones* incorporando criterios de formato de presentación, así como completarlas con indicaciones sobre la totalidad del contenido documental de los planes urbanísticos: textos, tablas resumen, fichas y planos.

Esta nueva versión se elabora con la vocación de facilitar al equipo redactor la elaboración de los instrumentos de planeamiento urbanístico, al ayuntamiento su tramitación, a los organismos sectoriales su elaboración de informes, al órgano ambiental su evaluación ambiental y a la Comunidad de Madrid su tramitación y, en su caso, el archivo en el Registro de Planes.

Las **RECOMENDACIONES** incluyen, entre otras novedades, la previsión de los medios de divulgación una vez aprobados definitivamente para conocimiento de administraciones públicas, agentes económicos y ciudadanos. El artículo 65.2 de la LSCM, establece que *"la Administración urbanística procurará facilitar al máximo el acceso y el conocimiento del contenido de los Planes de Ordenación Urbanística por medios y procedimientos informáticos y telemáticos"*. La puesta a disposición del contenido del planeamiento urbanístico para el público en general por medios telemáticos requiere que los documentos digitales que integran los instrumentos de planeamiento urbanístico hayan sido redactados respetando unos criterios comunes de homogeneización, sistematización y automatización.

La experiencia adquirida desde el lanzamiento del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid (SIT) en el año 2016, su actualización y mantenimiento, demuestran la conveniencia de definir unos criterios comunes para elaborar la documentación que integran los instrumentos de planeamiento urbanístico. De esta

manera, se podrían volcar directamente al sistema común –SIT– para todos los municipios de la Región. Esta divulgación por medios electrónicos también incluye los documentos formalmente aprobados, firmados y diligenciados. Sin embargo, para optimizar su utilización, resulta necesario volcar sus datos y documentos en infraestructuras de datos espaciales y portales de datos abiertos. Esto permite su búsqueda, su descarga para integrarlos en sistemas de información geográfica o su uso como servicio web desde otros visores cartográficos, entre otros medios.

Las presentes **RECOMENDACIONES** proponen que, junto con los documentos elaborados con estos criterios, se presenten también los ficheros editables con los que cada equipo redactor haya elaborado los planos. A partir de estos ficheros editables vectoriales con la ordenación propuesta, también se obtendrán las superficies a reflejar en tablas y fichas. De esta manera, los textos pueden elaborarse de una manera coherente y se garantiza la trazabilidad de cada dato, lo que sin duda redundará en la mayor calidad de dichos documentos.

Esto, además, facilita la incorporación de los cambios que vayan produciéndose en los instrumentos de planeamiento urbanístico durante las fases de su tramitación, al quedar claramente identificada la repercusión de cada dato en el resto de la documentación.

También se ha tenido en cuenta el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, dictado en desarrollo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que estableció el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, así como la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que ese derecho pudiera ejercerse. La mencionada Ley 11/2007 fue derogada por la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), al incorporar el mencionado derecho. Con estas **RECOMENDACIONES**, se facilita la conformación del expediente electrónico que exige el artículo 70 de la LPACAP.

Además, las presentes **RECOMENDACIONES** recogen ciertas previsiones establecidas por otras normas de obligado cumplimiento. Entre ellas, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, que establece condiciones sobre el formato de los datos y sus metadatos, junto con otros aspectos técnicos que deben tener los datos generados en el Sector Público para permitir su reutilización. El Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establece una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, considera los conjuntos de datos de uso del suelo planificado como datos de "alto valor", lo que conlleva obligaciones en cuanto a su formato y divulgación, establecidas por el artículo 3.ter de dicha Ley 37/2007 en el plazo establecido por el artículo 6 del Reglamento de Ejecución 2023/138 mencionado.

En el ámbito específico de la representación de la información geográfica y cartografía del contenido sustantivo de los planes, hay que tener en cuenta la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, modificada por Ley 2/2018, de 23 de mayo (en adelante LISIGE), que transpuso la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE, Infrastructure for Spatial Information in Europe), ya que los planos contenidos de los instrumentos de planeamiento urbanístico son considerados Datos Temáticos Fundamentales (Anexo II.4 de LISIGE) y Datos Temáticos Generales (Anexo III.e de LISIGE). Por tanto, se considera oportuno indicar que los datos de planeamiento urbanístico que se generen deben ser compatibles con la citada normativa, cuyo objetivo principal es proporcionar información geográfica relevante, homogénea y de calidad para dar soporte a la formulación, implementación y evaluación de las políticas comunitarias con impacto en el medio ambiente.

Si bien, la información geográfica contenida en los instrumentos de planeamiento urbanístico podría seguir las directrices de la familia de normas UNE 19100 sobre la información geográfica, no es objeto de estas **RECOMENDACIONES** llegar a ese nivel de detalle.

Por otro lado, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno

que deben cumplir los responsables públicos, así como regular las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Esta Ley se ha desarrollado en el ámbito de la Comunidad de Madrid mediante la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, que regula la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública y la participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos. Concretamente, entre la información sujeta a publicación, su artículo 26 incluye la información en materia de ordenación del territorio que es obligatorio publicar, siendo recomendable preverlo durante la elaboración de la documentación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Por todo lo expuesto, las presentes **RECOMENDACIONES** tienen por objeto unificar los criterios técnicos que se utilizan habitualmente en la elaboración de la documentación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, estableciendo unas condiciones homogéneas en su contenido, formalización y modo de presentación; de manera que se facilite tanto su elaboración y análisis en el proceso de tramitación y aprobación como su tratamiento posterior, en el proceso de incorporación de dichos instrumentos al Registro de Planes de Ordenación Urbanística, al Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR), al Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid (SIT), a la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid (IDEM), al Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid, así como cuantas otras infraestructuras de datos deseen federarse con éstas.

La cartografía de planeamiento urbanístico en formato vectorial así elaborada facilitará a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid el cumplimiento de su obligación de poner a disposición de los Registradores de la Propiedad un acceso mediante servicio de mapas web a todos los planes urbanísticos generales y de desarrollo, debidamente georreferenciados y metadatados, así como a sus modificaciones aprobadas definitivamente y en vigor, en cumplimiento de la Disposición adicional quinta de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria, aprobada por el Decreto de 8 de febrero de 1946, y del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

El hecho de seguir unos criterios mínimos comunes en la elaboración de los instrumentos de planeamiento urbanístico, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, agilizará su tramitación y configuración del expediente electrónico. Esta mejora se producirá tanto en fase municipal, como en la correspondiente a los órganos autonómicos, facilitando la intervención de los organismos sectoriales, y favoreciendo las futuras fases de gestión y ejecución urbanística. Asimismo, supondrá una oportunidad de mejora general del proceso de formulación, redacción y aprobación del planeamiento urbanístico y, también implicará una mayor transparencia y legibilidad de dicho planeamiento durante el proceso posterior de divulgación, que redundará en el buen conocimiento y consiguiente respeto de sus prescripciones por parte del público en general, así como del resto de organismos y agentes implicados.

Es importante destacar que estas **RECOMENDACIONES** son un documento abierto y flexible que posibilitará incorporar los cambios normativos o de criterios técnicos y jurisprudenciales, cuando se produzcan, con el objetivo de conciliar el cumplimiento de la legislación vigente y la gestión eficiente de los instrumentos de planeamiento urbanístico, de forma continuada en el tiempo.

Las **RECOMENDACIONES** se estructuran en catorce epígrafes y ocho anexos. Primero se define su objeto y alcance. Continúa con el contenido sustantivo de los instrumentos de planeamiento urbanístico y criterios generales de elaboración de la documentación, apoyado en el [Anexo 1](#), con el índice según cada tipo de instrumento de planeamiento urbanístico, [Anexo 2](#) con los modelos de tablas y fichas y el [Anexo 3](#) con cuestiones técnicas para permitir la interoperabilidad en la tramitación electrónica, como la estructura y formatos físicos de entrega, firma digital y diligencia, así como la relación entre archivos PDF y vectoriales. Posteriormente, se abordan criterios para elaborar la cartografía. Entre ellos, la utilización de cartografía básica regional o para municipios donde su ayuntamiento tiene la suya propia en el [Anexo 4](#), o los planos de información, cuyas fuentes de datos abiertos se recopilan en el [Anexo 5](#), como el resto de planos. También se recogen de manera ordenada, en el [Anexo 6](#), dónde presentar las solicitudes para tramitar los instrumentos de planeamiento urbanístico ante la [Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#). Se propone un [Anexo 7](#) como modelo de declaración responsable para garantizar la correspondencia entre los planos pdf firmados electrónicamente y los archivos vectoriales para ser utilizados de manera interoperable entre sistemas de información geográfica. Las

RECOMENDACIONES prevén que el documento aprobado contiene datos públicos que deberán ser reutilizados, así como previsiones legales en cuanto a la utilización de datos de carácter personal en expedientes de planeamiento urbanístico. Los expedientes de los instrumentos de planeamiento urbanístico resueltos favorablemente entran en vigor, entre otros, tras su inscripción en el registro de Planes, detallándose cómo hacerlo, incluyendo en el [Anexo 8](#) un modelo de ficha que clarifica el planeamiento aprobado y el derogado. Las **RECOMENDACIONES** finalizan con una recopilación de las diferentes fuentes de publicidad que tendrán los instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados definitivamente en la Comunidad de Madrid, así como con una vía de contacto para resolver dudas de interpretación de las mismas.

Estas **RECOMENDACIONES** se revisarán con la frecuencia necesaria para mantenerlas, tanto acordes a las necesidades urbanísticas, como actualizadas al marco jurídico vigente en cada momento.

En estos momentos, todas las **RECOMENDACIONES** se utilizarán exclusivamente con carácter de propuesta de no obligado cumplimiento, si bien pudieran ser la base para desarrollar en un futuro las instrucciones técnicas previstas por los incisos b) y e) del artículo 31.2, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma

DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO

1 Objeto

1. Las presentes **RECOMENDACIONES** tienen como objeto principal la propuesta de unos **criterios homogéneos y mínimos de elaboración documental, formalización y presentación de los instrumentos de planeamiento urbanístico en la Comunidad de Madrid, acordes al contenido sustantivo establecido en la legislación urbanística**, para facilitar al equipo redactor su elaboración, al ayuntamiento su tramitación electrónica, a los organismos sectoriales su elaboración de informes, al órgano ambiental su evaluación ambiental y a la Comunidad de Madrid su tramitación electrónica y, en su caso, el archivo en el Registro de Planes o de Catálogos. También se persigue una divulgación óptima para el conocimiento de las administraciones públicas, de los agentes económicos y de los ciudadanos.
2. También es objeto de las presentes **RECOMENDACIONES** que la elaboración documental de los instrumentos de planeamiento urbanístico:
 - a) **Facilite su divulgación** mediante un acceso digital, **para mejorar su conocimiento** por todos los agentes involucrados en la ordenación urbanística y por los ciudadanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65.2 de la LSCM y la Disposición Adicional Primera del TRLSRU.
 - b) **Posibilite su tramitación electrónica**, prevista en el Capítulo V del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.
 - c) **Facilite su integración con el contenido ambiental** de manera integral, de conformidad con la LEA.
 - d) **Fomente la reutilización de datos del sector público**, conforme lo dispuesto por la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, especialmente considerados "**datos de alto valor**".
 - e) **Facilite la publicación de la información en materia de ordenación del territorio**, recogida en el artículo 26 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de **Transparencia** y de Participación de la Comunidad de Madrid de los instrumentos planeamiento urbanístico.
 - f) **Aporte el valor añadido de su cartografía**, siendo publicada en las infraestructuras de datos espaciales y catálogos de servicios de información geográfica. Esta información geográfica está considerada como un conjunto de **datos temáticos fundamentales** y **datos temáticos generales** por la LISIGE, en sus Anexos II.4 y Anexo III.e).
 - g) **Facilite a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid el cumplimiento de su obligación de proporcionar a los Registradores de la Propiedad** de un acceso mediante servicio de mapas web a todos los planes urbanísticos generales y de desarrollo, debidamente georreferenciados y metadatados, así como a sus modificaciones aprobadas definitivamente y en vigor, en cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del Texto Refundido de la Ley de **Catastro Inmobiliario**, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo

2 Alcance

1. Las presentes **RECOMENDACIONES** pretenden que se utilicen, con carácter de recomendación, para la elaboración y tramitación de la documentación de los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid, con independencia de la administración pública competente para su elaboración, formulación, tramitación, resolución y archivo:

- a) Plan General, según se define en la Sección 1ª del Capítulo III del Título II de la LSCM.
- b) Plan de Sectorización, según se define en la Sección 2ª del Capítulo III del Título II de la LSCM.
- c) Plan Parcial, según se define en la Sección 1ª del Capítulo IV del Título II de la LSCM.
- d) Plan Especial, según se define en la Sección 2ª del Capítulo IV del Título II de la LSCM.
 - 1) Plan Especial de redes públicas de infraestructuras: artículo 50.1.a) de la LSCM.
 - 2) Plan Especial de redes públicas de equipamientos o servicios: artículo 50.1.a) de la LSCM.
 - 3) Plan Especial de modificación de la ordenación establecida en el suelo urbano: artículo 50.1.b) de la LSCM.
 - 4) Plan Especial de protección del patrimonio: artículo 50.1.d) de la LSCM.
- e) Estudio de Detalle, según se define en la Sección 3ª del Capítulo IV del Título II de la LSCM.
- f) Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, según se define en la Sección 4ª del Capítulo IV del Título II de la LSCM.
- g) Calificaciones urbanísticas, según se define en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la LSCM.
- h) Proyecto de Actuación Especial, según se define en la Sección 2ª del Capítulo II del Título IV de la LSCM.

3 Contenido sustantivo de los instrumentos de planeamiento urbanístico

1. El contenido sustantivo de los instrumentos de planeamiento urbanístico es el definido en la legislación urbanística, proponiéndose estructurarlo conforme se define en el [Anexo 1](#) de estas **RECOMENDACIONES** para cada tipo de instrumento.
2. Se recomienda seguir los principios de sencillez, legibilidad y proporcionalidad, en relación con las características del ámbito territorial, la fase de tramitación que corresponda o si es un instrumento de planeamiento urbanístico completo o una modificación, sin perjuicio de que se puedan añadir los documentos que se consideren convenientes o resulten necesarios, ya sea intercalados con los propuestos o no.
3. Para la fase de Avance de los instrumentos de planeamiento general, se presentan en el [Anexo 1](#) unos índices con el contenido que se ha considerado como adecuado, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 56.2 de la LSCM. Dicho contenido sustancial se desarrollará proporcionalmente a las necesidades de esta fase de tramitación, así como a las características de cada municipio o sector.
4. Dentro del contenido sustantivo en cualquier instrumento de planeamiento urbanístico de los establecidos en el [Anexo 1](#), se considerará la necesidad de incorporar un Documento de refundición, en los casos indicados en el artículo 67.3 de la LSCM y siguiendo el [Epígrafe 12](#) de estas **RECOMENDACIONES**.
5. La tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico incluye el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en cumplimiento de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental. Esta Evaluación Ambiental Estratégica del planeamiento urbanístico se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que regula el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental en la Comunidad de Madrid, en tanto se

apruebe una nueva legislación autonómica. Las fases y contenidos de dicho trámite pueden consultarse en la web <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/evaluacion-ambiental-estrategica>. En caso de tramitación ordinaria, el Documento Inicial Estratégico y el Estudio Ambiental Estratégico se incorporarán al contenido sustantivo de los instrumentos de planeamiento urbanístico, tal y como se recoge en el [Anexo 1](#); así como el Documento Ambiental Estratégico en el caso de tramitación simplificada.

4 Criterios generales de elaboración de la documentación de los instrumentos de planeamiento urbanístico

1. La documentación de los instrumentos de planeamiento urbanístico está formada por textos, tablas, fichas y planos, según se detalla en el [Anexo 1](#). Los modelos de tablas y fichas se detallan en el [Anexo 2](#). Esta documentación se tramita en archivos .pdf no editables firmados electrónicamente, con las condiciones detalladas en los puntos siguientes.
2. El contenido completo del instrumento de planeamiento urbanístico se recoge en un índice general que se incorpora a su comienzo, conforme al [Anexo 1](#). El contenido sustantivo reflejado en dicho Anexo podría ser alterado, según criterio del equipo redactor, en aras de una óptima adecuación a las necesidades particulares de cada instrumento y municipio. Esto incluye la reordenación de epígrafes, sustracciones o adiciones.
3. Todos los documentos escritos estarán paginados con numeración correlativa, referenciada al total de páginas del propio documento. Igualmente, contendrán un índice propio al comienzo de cada bloque y de cada volumen, con la señalización de sus páginas numeradas y con acceso a las diferentes partes del documento a través de panel de navegación o marcadores.
4. Se indicará, en el pie de página de todos los documentos del instrumento de planeamiento, al menos: el nombre del instrumento de planeamiento, el nombre del Ayuntamiento, la fecha de elaboración del documento y la fase de tramitación a la que corresponda. En el caso de los planos, se incluirá, además, en un cajetín informativo: el título del plano, la numeración o código del plano, la fecha, el sistema de referencia, la proyección, y la escala gráfica y numérica.
5. El nombre del instrumento de planeamiento se configura siguiendo las siguientes reglas básicas:
 - a) En primer lugar, se indica la figura de planeamiento de que se trata literalmente, según el artículo 34.2 de la LSCM, o en su caso, precedido de su condición de modificación, de corrección de errores o de documento refundido de una figura de planeamiento y el número correlativo que le corresponda, si hubiese más de uno. Respecto de esto, la numeración seriada del uno al nueve estará precedida del número 0.
 - b) En segundo lugar, se identifica el ámbito de la figura de planeamiento, bien sea remitiendo a su ámbito territorial o al código y denominación asignados por el planeamiento general, en el caso de los ámbitos de planeamiento de desarrollo.
 - c) En tercer lugar, si procede, se señala el objeto del instrumento de planeamiento.
6. Se propone configurar el nombre de las áreas homogéneas, ámbitos de actuación, sectores, ordenanzas y grados, para cada concepto, siguiendo las siguientes reglas básicas: un código ordinal seguido por un punto, un espacio y el nombre en mayúsculas. Por ejemplo: “1. ENSANCHE DE VALLECAS” o “1. CASCO HISTÓRICO”.
7. Cada plano de los instrumentos de planeamiento urbanístico se elaborará a partir de archivos en formato vectorial (preferentemente mediante el empleo de sistemas de información geográfica, SIG) según se denomina en el [Anexo 3](#). Cabe destacar que más de un plano se obtiene de un mismo archivo vectorial.

8. En el [Anexo 3](#), se detallan los archivos vectoriales de los que se propone obtener los datos numéricos para completar las tablas y fichas de los instrumentos de planeamiento. Para ello, se toman los datos numéricos y datos de superficie que existan en los archivos vectoriales para trasladarlos directamente a las tablas o fichas. O bien, se toman como base de cálculo para elaborar las sumas, coeficientes o estándares que figuran en los modelos de tablas o fichas. Además, los datos numéricos que aparezcan en los textos deberían proceder de las tablas y fichas.
9. La coherencia de los datos definidos en las determinaciones de ordenación del instrumento de planeamiento urbanístico se garantizaría mediante el cumplimiento del [Anexo 3](#).

5 Documentación cartográfica

1. Todos los planos elaborados estarán definidos en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), proyección UTM (Universal Transversal Mercator), huso 30N y de conformidad con el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España. Este sistema de referencia estará recogido en los planos y en el documento de metadatos de los ficheros con su equivalente EPSG 25830.
2. En general, con cada archivo vectorial se genera uno o varios planos en formato de archivo geopdf no editable para su firma, lo que garantiza el idéntico trazado de líneas comunes. La escala de cada plano será la adecuada para su correcta interpretación territorial. Para ello, es recomendable utilizar, al menos, la escala detallada en el citado [Anexo 3](#), y no superará la precisión de la capa vectorial. Cuando en dicho Anexo figure un rango de escalas, se recomienda utilizar la más precisa en aras de facilitar las etapas de gestión y ejecución del planeamiento.
3. En caso de que, por razón de escala, sea preciso dividir un plano en hojas, se incluirá un plano clave con la división. Asimismo, se incluirá, en cada plano de la serie, un gráfico distribuidor de las hojas numeradas, donde se remarque la hoja que corresponda al contenido del plano. Esta división se realizará siguiendo un modelo ortogonal que encaje adecuadamente en hojas de un formato definido conforme al artículo 6 del Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España y a la Norma UNE-EN ISO 216 y que las esquinas correspondientes de la división sean números enteros redondeados a decenas de metros para escalas superiores a 1:5.000 y centenas para escalas inferiores. Se recomienda que, para diferentes planos a la misma escala dentro del mismo instrumento de planeamiento urbanístico, se utilice la misma división de hojas. De modo alternativo, podrá utilizarse la distribución en hojas del Mapa Topográfico Escala 1:10.000, descargable del Catálogo de Datos Abiertos de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid.
4. Es conveniente que quede claramente diferenciada la simbología temática de cada plano con la cartografía topográfica básica de fondo, que únicamente supondrá una referencia territorial, sin ser parte del contenido objeto de aprobación. Para ello, se recomienda emplear colores de gama gris, tonos pastel e intensidad atenuada para la cartografía topográfica básica de fondo, de cara a permitir que destaque la simbología temática objeto de cada plano.
5. La simbología usada para cada plano quedará recogida e identificada en cada uno de ellos, a través de su correspondiente leyenda. En caso de componer los planos mediante SIG, se recomienda que las leyendas se entreguen en formato .lyr, .qml, .sld o equivalente para facilitar su utilización por las administraciones públicas competentes en informar.
6. Los planos de información, ordenación o infraestructuras se podrán agrupar varios del mismo volumen en uno sólo, en aras de mejorar la eficacia de interpretación, además de la economía de la documentación.
7. Los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).

8. Cada plano de ordenación y cada plano de infraestructuras, así como los datos de superficies a incorporar en las tablas y fichas, se obtendrán principalmente de las capas vectoriales elaboradas que se relacionan en el [Anexo 3](#). En el Plano “O-2 Clases y categorías de suelo” de los Planes Generales, quedará claramente vinculada cada una de las categorías de protección del Suelo No Urbanizable de Protección (en adelante, SNUP), a los valores detallados en los párrafos a) y b) del artículo 16.1 de la LSCM. De tal manera que sus superficies puedan ser fácilmente trasladables a la [Tabla 2, Clases y categorías de suelo](#).
9. En la medida de lo posible, en los planos de los instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo, se puede partir del mismo origen de división de hojas del instrumento de planeamiento general que desarrollan. En el caso de que esta división en hojas no resultase óptima para el instrumento de planeamiento urbanístico de desarrollo en concreto, esta recomendación se realiza de cara a facilitar la elaboración del refundido a que se refiere el [Epígrafe 12](#).
10. Para una mejor interpretación territorial, tanto los instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo, como las modificaciones de cualquiera de ellos no deberían limitarse a definir gráficamente su ámbito territorial, sino que es conveniente que incluyan la cartografía, alineaciones y cotas de los suelos colindantes, a fin de garantizar la adecuada integración del ámbito en la estructura urbana o urbanizable perimetral, aunque esta representación exterior no tenga carácter normativo. Especialmente en el caso de Planes Parciales de desarrollos urbanísticamente aislados y de conformidad con el artículo 48.3 de la LSCM.

6 Información geográfica de referencia

1. Para la elaboración de los planos de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se usa como soporte, preferentemente, la cartografía oficial de la Comunidad de Madrid: planos topográficos, bases topográficas, ortofotos, LiDAR, líneas límite de término municipal, etc., distribuida a través de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid (IDEM), del [Catálogo de metadatos](#) y su [Geoportal](#), el Área de Centro Regional de información Cartográfica o la cartografía oficial municipal, en caso de existir (ver [Anexo 4. Fuentes municipales para la elaboración de planos](#)), salvo lo dispuesto en el punto 3 de este epígrafe.
2. La escala de la información geográfica de referencia será la misma o superior que la información que se vaya a representar en los planos del instrumento de planeamiento.
3. Cuando la cartografía citada en el punto anterior no tenga la escala o actualización adecuada al plano en el que se va a utilizar, el promotor producirá, previa o simultáneamente, la cartografía necesaria de conformidad con los artículos 18.1.c) y 18.3 de la LISIGE. Esta cartografía debe cumplir las normas cartográficas autonómicas vigentes y las prescripciones de la Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía, LISIGE, el Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional y las demás normas cartográficas que le sean de aplicación.
4. Cuando el redactor del instrumento de planeamiento presente la nueva cartografía en el instrumento de planeamiento urbanístico, el Área de Centro Regional de Información Cartográfica procederá a su validación e incorporación al conjunto de datos geográficos correspondiente, en su caso. Para ello, se adjuntará un fichero descriptivo del modelo de datos a modo de diccionario de datos y un documento de cesión de la citada cartografía, conforme el [Epígrafe 9](#) de estas **RECOMENDACIONES**.
5. No se permitirá modificar la cartografía oficial registrada en la elaboración de los planos de planeamiento urbanístico. Únicamente, se permitirá su atenuación cromática para facilitar la superposición de la cartografía de planeamiento, conforme al [Epígrafe 5.6](#) de estas **RECOMENDACIONES**.

6. En instrumentos de planeamiento de desarrollo en los que se requiera un levantamiento topográfico, éste deberá estar firmado por profesional de conformidad con la normativa de competencias profesionales y acompañando un certificado del técnico donde acredite que el levantamiento topográfico ha sido realizado en conformidad con la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y las resoluciones que la desarrollan.
7. Se utilizarán las líneas límite municipales inscritas en el Registro Central de Cartografía, [publicadas para la Comunidad de Madrid](#), previa consulta al Área de Centro Regional de Información Cartográfica, por si existiese alguna modificación o alteración aprobada pendiente de inscribirse en este Registro. En el caso de modificaciones de planeamiento general o instrumentos de planeamiento de desarrollo, si se observaran discrepancias entre las líneas límite vigentes y las utilizadas por el planeamiento general, se hará constar en la Memoria para tramitar el correspondiente expediente urbanístico de subsanación.
8. La delimitación cartográfica del O-2 Clases y categorías de suelo que pudiera dar lugar a alteraciones de la estructura parcelaria del Plano I-7 Estructura catastral, se podrá apoyar en la división actual de parcelas catastrales de dicho Plano I-7, con objeto de facilitar lo dispuesto por el art. 9.b) de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y así facilitar el proceso de coordinación Catastro-Registro. De esta manera, también se facilitará la utilización del informe de validación gráfica regulado por la [Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución conjunta de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueban especificaciones técnicas complementarias para la representación gráfica de las fincas sobre la cartografía catastral y otros requisitos para el intercambio de información entre el Catastro y el Registro de la Propiedad](#) y la [Orden HAC/1293/2018, de 19 de noviembre, por la que se aprueba el modelo de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales](#).

7 Tramitación electrónica y formatos físicos de entrega

1. Las solicitudes de tramitación ante la Comunidad de Madrid de los instrumentos de planeamiento urbanístico se presentarán en la [Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#) mediante los trámites electrónicos detallados en el [Anexo 6. Solicitudes para la tramitación electrónica ante la Comunidad de Madrid](#).
2. La documentación de los instrumentos de planeamiento se formaliza en soporte digital, sin perjuicio de que las administraciones que contraten la elaboración de dicha documentación puedan establecer la obligación, para el redactor de la misma, de entregar las copias en soporte papel que resulten necesarias.
3. En el [Anexo 3](#), se define la estructura y denominación de los archivos que componen los instrumentos de planeamiento, con el fin de facilitar su manejo y permitir la ordenación del expediente conforme los sistemas de tramitación electrónica. Además de los documentos propios, se incluirá un documento en formato .pdf con el índice de los archivos entregados, cuyo nombre seguirá esta estructura, INE_AD_PG_AAAAMM_INDICE.pdf, según dispone el artículo 70 de la LPACAP. La documentación se entregará en los siguientes formatos, según corresponda:
 - a) Archivos en formato .pdf no editable, ya firmados, con código seguro de verificación y que permita su diligencia mediante firma electrónica posterior, todo ello, conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la LPACAP.

- b) Se recomienda también la entrega de los archivos anteriores en formato editable, hojas de cálculo, así como archivos vectoriales a partir de los cuales se hayan generado los planos. Si bien no es obligatorio que los archivos editables formen parte de la documentación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, según la LSCM, ni del expediente administrativo, según artículo 70.4 de la LPACAP, se recomienda su entrega para posibilitar la interoperabilidad objeto de las presentes **RECOMENDACIONES**. De esta manera, también se agiliza la tramitación del instrumento al facilitar la verificación del cumplimiento de la normativa y la emisión de informes por las administraciones públicas competentes.
4. Junto con lo anterior, el redactor del instrumento de planeamiento urbanístico, o el promotor de su formulación, acreditará mediante una declaración responsable que la documentación del plan que se adjunte para su tramitación urbanística y ambiental es coincidente, íntegra y fielmente, en los diferentes formatos en que se formalice la entrega: archivos pdf y archivos vectoriales conforme al [Anexo 7](#).
 5. Para validar su utilización SIG, el redactor del instrumento de planeamiento o el promotor de su formulación podrán acreditar, mediante una declaración responsable, que los ficheros no editables del correspondiente plan son coincidentes, íntegra y fielmente con los archivos vectoriales, conforme al [Anexo 3](#); así como que los datos de textos, tablas, fichas y planos se han obtenido de dichos archivos. En esta declaración responsable, se indicará el algoritmo y el formato empleados para crear las huellas digitales del documento en soporte digital.
 6. Los archivos en formato .pdf no editable se deberían generar a partir de una salida de impresión del documento digital editable y no como imagen o escaneado óptico del documento en papel. Se recomienda que el contenido de estos archivos que no sea texto, tendrá una resolución mínima de 100 ppp y, para los planos, de 200 ppp, estando estos últimos georreferenciados en formato geoPDF.
 7. Los requisitos técnicos de los ficheros para su tramitación electrónica ante la Comunidad de Madrid es que los ficheros .pdf sean compatibles con Acrobat Reader 22.0 o superior y el tamaño máximo de cada archivo de 100 Mb. Si el documento ocupase más, se dividirán en archivos fácilmente identificables dentro de los documentos completos originales, ya sean escritos o gráficos y se añadirá al final del nombre de cada archivo la expresión “_nDEm”, siendo “n” el número de fichero parcial y “m” el total de ficheros en que se ha fragmentado.
 8. Se propone entregar los archivos vectoriales en alguno de los formatos oficiales, según los estándares para el intercambio de información geográfica vectorial, como .gpkg (geopackage), .gml o similar, conforme al Open Geostatial Consortium. Además, se admitirán los formatos cuya especificación esté publicada y aceptada, como .shp (shapefile), así como en otros formatos gráficos, como .dxf, .dwg, etc.
 9. Sería una buena práctica el que los archivos vectoriales editables que se presenten, se acompañen de un documento que recoja nombre de la capa, resumen descriptivo, escala de representación, formato de entrega, fecha de creación, estirpe (como mínimo información sobre la fuente de datos usada en la creación de los datos e información sobre el proceso de creación de los datos) y diccionario de datos (descripción de los campos), que se utilizarán para la elaboración de los metadatos. El documento a partir del cual se elaboraren los metadatos, a los que también alude el [Epígrafe 5.1](#) de estas **RECOMENDACIONES**, tendrá formato texto, como .pdf, .doc o .txt. El Área de Centro Regional de Información Cartográfica de la Dirección General de Urbanismo (cartografia@madrid.org) asesorará sobre lo dispuesto en este epígrafe.

8 Estructura, firma y diligencia de los archivos .pdf

1. El documento técnico al que se refieren estas **RECOMENDACIONES** estará foliado, indicando en diligencia aparte el contenido, número de bloques, volúmenes y folios. Toda la documentación estará indexada, relacionando todos los epígrafes. Asimismo, en los índices a los que hace alusión el [Epígrafe 4.3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, se incorporarán los vínculos que lleven directamente al epígrafe referido.
2. Los documentos de los instrumentos de planeamiento urbanístico en formato no editable .pdf estarán firmados digitalmente por el redactor del plan, de conformidad con la normativa de competencias profesionales. Además, contarán con las oportunas diligencias, municipales y/o autonómica, según competa, que dejen constancia visible de la condición del documento a través del texto de la diligencia y de la firma electrónica que la acredite.
3. A los efectos de diligenciar correctamente el plan, cada uno de sus documentos, tanto escritos como gráficos, deberán tener un formato de página específico, en lo relativo a su tamaño y orientación, que se mantendrá invariable para cada archivo .pdf objeto de firma. Excepcionalmente, en aquellos documentos en los que sea necesario incorporar páginas de tamaño y orientación distinta, adjuntarán esa parte del documento desglosada en un archivo .pdf independiente. En todos los documentos, se reservará un espacio adecuado, libre de texto e imágenes, para estampar los datos asociados a la huella de la firma electrónica (identificación del firmante, fecha y hora), el código seguro de verificación, en su caso, y el texto de la diligencia que corresponda.
4. En los instrumentos de planeamiento, la incorporación de nuevos documentos, apartados o elementos no previstos en el [Anexo 1](#), se llevará a cabo de modo ordenado y a continuación de los documentos previstos en la LSCM, garantizando siempre que sean identificables en el conjunto. El redactor codificará libremente los documentos que haya incorporado a los definidos en el [Anexo 1](#) y [Anexo 3](#), integrándolos de forma adecuada y sin alterar la estructura establecida en el [Anexo 3](#).
5. Cuando no proceda incorporar alguno de los documentos señalados en la LSCM, mantendrá igualmente la estructura de documentos del expediente electrónico e incluirá en ella un archivo en el que deje constancia del motivo de su ausencia. Este documento mantendrá la codificación que le correspondería, según lo establecido en el [Anexo 3](#), añadiéndole al final del nombre del archivo el código “_NP” que indique su no procedencia.

9 Reutilización de datos

1. En su condición de información pública en formato digital, todos los datos contenidos del instrumento de planeamiento urbanístico serán reutilizables conforme establece la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público. Los datos gubernamentales se entienden abiertos por defecto, conforme establece el Título II de la citada Ley 37/2007. Esto será tenido en cuenta respecto a la modalidad y condiciones de la reutilización y licencia de uso de los datos bajo la que se puede encontrar un instrumento de planeamiento urbanístico. Se recomienda la utilización de la licencia abierta [CC 4.0 BY](#), indicando el [nombre del autor y si la obra es original o derivada](#). Por ejemplo, para la Comunidad de Madrid, la licencia de uso de los datos y reconocimiento de autoría es “CC 4.0 BY Comunidad de Madrid”. Adicionalmente, los datos geográficos entregados podrán ser conformes con la Norma UNE 148004:2018 “Datos geográficos abiertos”.
2. En el caso de que el promotor considere que debe limitarse la reutilización de la totalidad o parte de los datos contenidos en el instrumento de planeamiento urbanístico, deberá justificarlo expresamente y de conformidad a la legislación vigente, especialmente el artículo 1.2 de Directiva

(UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público y artículo 13 de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire).

10 Protección de datos de carácter personal

1. Los datos personales contenidos en los documentos de planeamiento urbanístico han de ser tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, de Protección de Datos (en adelante RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDPGDD). A tal efecto, los promotores, como responsables de tratamiento, habrán de tener declarada/s las correspondiente/s actividades de tratamiento, en las que se encuentren identificadas, entre otras cuestiones, la base jurídica y de legitimación del tratamiento, los destinatarios de los datos personales, la finalidad y las medidas de seguridad adoptadas, así como cualquier información adicional relativa a la protección de los datos personales. A tal efecto, desde la Dirección General con competencias en materia de urbanismo se cumple con la mencionada obligación a través del Registro de Actividades de tratamiento que se puede consultar en la página web de la Comunidad de Madrid [Registro actividades de tratamiento de la Comunidad de Madrid](#).
2. Cada formulario de cada trámite electrónico facilitado a los solicitantes ([apartado 7.6](#) y [apartado 12.2](#)) irá acompañado de su respectiva cláusula del deber de informar, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo estipulado en el art. 13 del RGPD y art. 11 de la LOPDPGDD.
3. Se invita a que, de conformidad con el principio de minimización (ex. art. 5 RGPD) y de calidad del dato, se reduzcan al máximo los datos personales contenidos en la documentación remitida para la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
4. Se recomienda que la exigencia del artículo 70.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local de hacer constar en el expediente, en ciertos casos, la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas se realice en documento separado de la documentación técnica a que se refiere las presentes **RECOMENDACIONES**.
5. Se ha de atender que para el correcto cumplimiento de las obligaciones de transparencia y publicidad que exige la materia ([apartado 13](#)), y siempre que la normativa de protección de datos lo permita, los datos personales deberán ser disociados. Por tanto, en aquellos casos en que la documentación a presentar contuviera datos de personas físicas, se ruega que el promotor adjunte copia anonimizada de los mismos, junto con el original que haya de presentar.
6. Para la inscripción de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, según lo previsto en el artículo 65 de la LSCM, y en Registro de Catálogos, según lo previsto en el artículo 55.2 de la LSCM y a los efectos de dar cumplimiento a la LOPDPGDD, así como al resto de la legislación aplicable, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

11 Modificaciones de instrumentos de planeamiento urbanístico

1. En las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se dejará constancia expresa, clara e indubitada del ámbito y del objeto de la modificación y de los cambios efectuados respecto al documento original.

2. El contenido sustantivo de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico será acorde al objeto de la modificación. Recomendándose omitir toda información ajena a dicho objeto, respecto al contenido sustantivo propuesto en el [Anexo 1](#).
3. Las modificaciones de los planes generales podrán seguir el índice desarrollado para los mismos en el [Anexo 1](#).
4. Para el resto de instrumentos de planeamiento urbanístico, se recomienda seguir la estructura de índice para los instrumentos originarios del [Anexo 1](#), incorporando, al menos:
 - a) Instrumentos de planeamiento vigentes en el ámbito objeto de la modificación.
 - b) Descripción de los antecedentes.
 - c) Objeto y justificación del interés general de la modificación.
 - d) Estudio de alternativas.
 - e) Descripción escrita y analítica de las modificaciones o cambios propuestos mediante memoria de información y memoria de ordenación.
 - f) Memoria de información y análisis.
 - g) Documentación gráfica de información y ordenación, en la que se describirá el ámbito objeto de la modificación de conformidad con el [Epígrafe 5.10](#) de estas **RECOMENDACIONES**. En el caso de que los planos recojan información diferente del ámbito objeto de la modificación, se distinguirá claramente.
 - h) En su caso, Estudio o Documento ambiental estratégico, definidos en los artículos 20 y 29.1 de la LEA respectivamente, según corresponda la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria o simplificada.
 - i) Memoria expositiva con cuadros comparativos de superficies, edificabilidades, etc., incluso definición de conceptos, en caso de ser necesario, de los estados actual y modificado.
 - j) Documentos afectados por la Modificación Puntual: detalle de todos los documentos modificados del [Anexo 1](#), concretando el número de las páginas y los planos que se ven afectados por la propuesta.
 - k) Listado de los Informes sectoriales emitidos, justificación detallada sobre cómo se ha dado respuesta a las condiciones de dichos informes sectoriales, y un anexo con los informes.
 - l) Los documentos originales del instrumento de planeamiento urbanístico que se modifican. En caso de que los documentos no sean archivos digitales, firmados y diligenciados digitalmente se escanearán y diligenciarán digitalmente como copia fiel del vigente.
 - m) En los casos que se altere el planeamiento urbanístico por otra figura de planeamiento diferente a aquella por la que fue aprobada, se incorporará la modificación de aquellos documentos que sean necesarios para evitar incongruencias en el documento técnico y normativo. La documentación referida en este apartado formará parte del expediente desde la aprobación inicial.
5. En el caso de que la documentación gráfica precise divisiones en hojas, se utilizará la misma división de hojas que en el instrumento vigente.

12 Registro de Planes de Ordenación Urbanística y documento de refundición

1. Tanto para facilitar la prescripción del artículo 65.1 de la LSCM relativa a modificaciones de instrumentos, así como para mejor seguimiento de instrumentos originarios, es recomendable que los instrumentos de planeamiento urbanístico cuenten con una ficha en la que se recoja el contenido definido en el siguiente punto, conforme al modelo del [Anexo 8. Ficha de vigencia de planeamiento tras la aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico](#). La elaboración de esta ficha será llevada a cabo por el redactor del instrumento de planeamiento urbanístico y la adjuntará al resto de documentación, independientemente de la fase de tramitación en la que se encuentre.
2. En esta ficha, se deja constancia tanto del planeamiento vigente en el municipio tras la aprobación definitiva del documento, como del instrumento de planeamiento que pierde su vigencia, ya sea total o parcial, y que pasa a ser un instrumento histórico. Conforme establece el artículo 65.1 de la LSCM, una vez que el instrumento de planeamiento urbanístico se apruebe definitivamente, se solicitará su depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid mediante el trámite electrónico detallado en el [Anexo 6. Solicitudes para la tramitación electrónica ante la Comunidad de Madrid](#).. De esta manera, también podrá quedar anotado en dicho Registro el instrumento que pierde su vigencia, pasando a calificarse de “histórico”.
3. Todo instrumento de planeamiento urbanístico que altere sólo parcialmente otro anterior deberá contener los Volúmenes de refundición en los que se haya producido alteración. De esta manera se reflejarán tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor del planeamiento modificado, a fin de reemplazar completamente la antigua documentación, de conformidad con el artículo 67.3 de la LSCM. En este caso, el Ayuntamiento enviará al órgano autonómico los volúmenes refundidos correctamente diligenciados, conforme a lo dispuesto en estas **RECOMENDACIONES**, junto con un informe municipal en el que se identifiquen con claridad las partes del documento, tanto escritas como gráficas, que hayan sido modificadas en la elaboración del documento refundido para dar cumplimiento a las condiciones impuestas en la orden de aprobación emitida.
4. El documento de refundición se compondrá, según el contenido detallado para cada instrumento en el [Anexo 1](#), de los volúmenes modificados, así como un anexo con la categoría de volumen en el BLOQUE III con las modificaciones completas del instrumento de planeamiento urbanístico.

13 Publicidad

1. La entrada en vigor de los instrumentos de planeamiento urbanístico está condicionada a la publicación por el órgano sustantivo de la norma de aprobación en el BOCM, así como de la puesta a disposición del público del contenido íntegro de dicho instrumento y del Informe/Declaración ambiental estratégica. La vigencia del Informe/Declaración ambiental estratégica empezará en el momento de la publicación en el BOCM.
2. A efectos de garantizar la citada publicidad, según el artículo 65.2 de la LSCM, los documentos elaborados conforme a las presentes **RECOMENDACIONES**, una vez depositados en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, serán divulgados por la Comunidad de Madrid por las siguientes vías:
 - a) [Portal web de planeamiento urbanístico](#):
 - a. Sistema de información Urbanística Regional ([SIUR](#)) y su [Punto de Información Especializada Urbanismo](#)

- b. Sistema de Información Territorial ([SIT](#)) con los documentos del instrumento de planeamiento urbanístico y los archivos vectoriales asociados.
 - b) [Catálogo de Metadatos de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid](#)
 - c) Sistema de Información Urbana ([SIU](#)), según la Disposición adicional primera del TRLSRU, la Comunidad de Madrid facilitará los datos a la Administración General del Estado así como Dato Temático General “cartografía Urbanística”, según el Anexo III.e de la LISIGE.
 - d) [Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid](#): Conforme al artículo 26 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, en este portal se publicará la información en materia de planes urbanísticos.
 - e) [Portal de Datos Abiertos](#): Conforme a la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, se publicarán los archivos .pdf formados por documentos como textos, tablas, fichas y planos, del [Anexo 1](#) y [Anexo 2](#), así como los ficheros vectoriales utilizados para generar las tablas, fichas y planos del [Anexo 3](#).
3. Conforme a la Disposición Adicional Quinta de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y al Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se crearán servicios de mapas web para todos los planes urbanísticos generales y de desarrollo, debidamente georreferenciados y metadatos, así como para sus modificaciones vigentes aprobadas definitivamente. Para cumplir esta obligación municipal, el Área de Centro Regional de Información Cartográfica asesorará sobre lo dispuesto en este punto, pudiendo publicar los servicios creados por los municipios en el [Geoportal de la Comunidad de Madrid](#).

14 Interpretación

1. Para cualquier duda en la interpretación de estas **RECOMENDACIONES** o sugerencia de mejora se habilita la dirección de correo electrónico recomendaciones.ipu@madrid.org

ANEXO 1. Índice de documentación (textos, tablas, fichas y planos) según instrumento de planeamiento urbanístico

PLAN GENERAL

Se señalan con un asterisco () los bloques, volúmenes, capítulos y/o apartados que deban elaborarse en la fase de Avance. Según el epígrafe 3.3, se presenta el contenido que se ha considerado como adecuado, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 56.2 de la LSCM. Dicho contenido sustancial se desarrollará proporcionalmente a las necesidades de esta fase de tramitación, así como a las características de cada municipio o sector.*

ÍNDICE

BLOQUE I.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA *	21
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN *	21
VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO *	22
VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN *	22
BLOQUE II.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN *	23
VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA *	23
VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA ECONÓMICA *	25
VOLUMEN 3. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO URBANO	25
VOLUMEN 4. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA *	25
VOLUMEN 5. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL *	26
BLOQUE III.- DOCUMENTACIÓN NORMATIVA *	27
VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA	27
VOLUMEN 2. FICHAS DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN	28
VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN *	29
VOLUMEN 4. PLANOS DE INFRAESTRUCTURAS	29
VOLUMEN 5. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS *	29
VOLUMEN 6. INVENTARIO DE INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN Y SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO *	30
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO *	31

PLAN GENERAL

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA *

** Este Bloque I completo se elabora en la fase de Avance y, en principio, mantendrá su contenido el resto de fases hasta la Aprobación Definitiva.*

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

(art. 38.2 RPU)

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN SOBRE EL TÉRMINO MUNICIPAL

- **Encuadre territorial**
Características territoriales. El municipio en relación a su posición regional y su situación espacial en esta.
- **Estudio del medio natural y físico**
Estudio bioclimático
- **Infraestructuras territoriales**
- **Patrimonio histórico-cultural**
- **Estructura socioeconómica**
*Evolución y proyección demográfica, actividades económicas, actividades en el medio rural
Disponibilidad y consumo de recursos*
- **Afecciones sectoriales**
Afecciones paisajísticas, patrimonio histórico-cultural, científicas, ambientales, culturales, riesgos naturales o cualquier otra acreditada por la legislación sectorial, instalaciones y servidumbres aeronáuticas y limitaciones o servidumbres para la protección de dominio público, incendio o agresión en los últimos treinta años.

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO URBANÍSTICO

- **Estructura urbana actual**
Antecedentes de planeamiento, territorial y urbanístico. Situaciones básicas de suelo, Redes categorizadas: dotaciones, zonas verdes, red viaria y servicios urbanos
- **Morfología y tejido urbano**
Movilidad y sistemas de transporte -público, privado y no motorizado-, dotaciones y zonas verdes, movilidad y accesibilidad, relación de bienes de dominio público municipal y de otros organismos, centros cívicos, establecimientos comerciales, terciario y de espectáculos con impacto en el tejido urbano que generen demandas de aparcamiento o riesgos, localización de vivienda pública, áreas homogéneas, zonas acústicas
- **Paisaje urbano**
Alturas y tipología de la edificación, ámbitos urbanos degradados, suelo vacante, estado de la edificación, casos de ruina, conexión entre zonas verdes y espacio público
- **Viviendas**
Censo viviendas existentes, censo de vivienda pública, porcentaje vivienda pública, viviendas vacías, análisis del mercado inmobiliario, demanda de primera y segunda vivienda, zonas de mercado residencial tensionado
- **Relación de bienes del Patrimonio Público de Suelo**
- **Actividades económicas**

VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL

- Análisis y diagnóstico del medio natural y físico
- Coherencia, cohesión y solidaridad interterritorial entre los planeamientos municipales interrelacionados y la estructura básica del ordenamiento territorial regional
- Estimaciones de evolución demográfica y capacidad de acogida
 - *Evaluación de las necesidades residenciales, usos de actividad económica, equipamientos y servicios.*
 - *Evaluación inicial y sintética de la capacidad de acogida (que habrá de completarse en el documento de Aprobación Inicial del Plan) analizando una serie de factores interrelacionados que determinan el nivel de presión que el territorio puede soportar de forma sostenible, como recursos naturales, condiciones ambientales, infraestructura y servicios, condiciones socioeconómicas, aspectos culturales y sociales, y factores de resiliencia y adaptación.*
 - *Consideración de la atracción/expulsión de población inducidas por contextos/coyunturas propias de cada territorio, vinculadas por ejemplo a las propuestas generadoras de empleo*
- Análisis y diagnóstico de movilidad y transporte sostenibles
 - *Sistemas de transporte: público, privado y no motorizado*
 - *Red de carreteras*
 - *Análisis de tráfico y movilidad peatonal*

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

- Antecedentes de planeamiento general
- Grado de desarrollo
 - *Usos residenciales, viviendas previstas por el planeamiento vigente, localización vivienda protegida, usos productivos, otros usos, Redes –obtenidas/por obtener-, movilidad y accesibilidad, planeamiento de desarrollo aprobado, ejecutado y en ejecución*
- Análisis planeamiento vigente en municipios colindantes
- Cuantificación en cuadros y cifras

CAPÍTULO 3. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- Necesidades de actuación urbanística

Necesidades por usos, necesidad de vivienda, vivienda pública y segunda vivienda (número y tipología), red viaria, equipamientos, zonas verdes, infraestructuras (saneamiento, abastecimiento de agua, etc.), servicios, redes locales, cumplimiento de estándares, movilidad y accesibilidad, condiciones de desarrollo sostenible.

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN

(art. 39.1 RPU)

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar.*

Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).

I-1 Encuadre territorial

Unidades de paisaje, infraestructuras, riesgos

Medio físico y medio natural

I-2 Clasificación del Planeamiento vigente

I-3 Calificación del Planeamiento vigente

I-4 Grado de desarrollo del planeamiento vigente y, en su caso, anterior

I-5 Legislación Ambiental y Afecciones sectoriales

(art. 16 LSCM)

- I-6 Redes públicas del planeamiento general vigente
 - Categorizadas, obtenidas y sin obtener, de dominio público municipal o de otra administración*
- I-7 Estructura de la propiedad y/o catastral
- I-8 Usos del Suelo
- I-9 Paisaje
 - I-9.1 Paisaje urbano
 - Tipología y altura de la edificación existente*
 - Suelo vacante*
 - Zonas degradadas*
 - Conexión entre zonas verdes y espacios libres*
 - I-9.2 Paisaje rural
- I-10 Bienes protegidos
 - Por el planeamiento vigente*
 - Bienes del patrimonio cultural con protección sectorial*
- I-11 Infraestructuras existentes
 - I-11.1 Esquema de la red de abastecimiento de agua potable y reciclada
 - I-11.2 Esquema de la red de saneamiento aguas residuales y pluviales
 - Puntos de vertido existentes*
 - I-11.3 Esquema de la red de energía eléctrica
 - Alta y media tensión e instalaciones fotovoltaicas*
 - I-11.4 Esquema de la red de alumbrado público
 - I-11.5 Esquema de la red de gas
 - I-11.6 Esquema de la red de telecomunicaciones
 - I-11.7 Esquema de la red de comunicaciones: viaria, ferroviaria, aeroportuaria, público, privado y no motorizado

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN *

(art. 41 al 43 LSCM y 37 al 42 RPU)

** Los apartados señalados en este Bloque II se elaboran en la fase de Avance con el contenido proporcional a esta fase, el cual se revisará y completará en las sucesivas fases de aprobación.*

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA *

(art. 43.a LSCM)

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD *

(art. 38.1 RPU)

- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el plan. *
- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental. *

CAPÍTULO 2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA GLOBAL PROPUESTA *

(art. 41.3 LSCM, art. 20.1.a TRLSRU y art. 38.5 RPU)

- Estructura general y modelo territorial propuesto. *
- Objetivos de desarrollo. *
- Objetivos y criterios de clasificación de suelo. * *(art. 20.1.a) del TRLSRU*
 - Modelo de utilización y uso sostenible del suelo en referencia a su situación básica.*
- Objetivos y criterios de ordenación: estructura urbana y territorial. * *(art. 38.3 RPU y art. 35 LSCM)*
 - Modelo de ciudad: distribución de usos, infraestructura viaria, equipamientos, zonas verdes, movilidad y accesibilidad, servicios urbanos, sostenibilidad ambiental, criterios en cuestión de infancia, adolescencia y familia.*

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN *

(art. 38.4 RPU)

- Identificación y desarrollo de las alternativas razonables técnica y ambientalmente, para ser evaluadas ambiental, social y económicamente. *
- Justificación de la alternativa seleccionada. *

(art. 38.5 RPU)

CAPÍTULO 4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA *

(art.38.3RPU)

- Descripción y justificación global. Modelo territorial propuesto a medio y largo plazo y justificación de la coherencia de las determinaciones con los instrumentos de planificación territorial y ambiental. *
 - *Protección de los valores ambientales y paisajísticos de las áreas naturales y rurales y la biodiversidad.*
 - *Compatibilización de la propuesta con la ordenación urbanística de los municipios colindantes.*
 - *Prevención los riesgos naturales previsibles y tecnológicos y al objeto de que permita formular una estrategia resiliente frente al cambio climático.*
 - *Infraestructura verde local integrada en la infraestructura verde regional generando, cuando ello sea posible, corredores ecológicos que conecten los espacios naturales, rurales y urbanos.*
 - *Protección y puesta en valor del paisaje urbano y natural y el patrimonio cultural material e inmaterial, fomentando su reutilización y recuperación.*
 - *Reserva, afectación y protección de los suelos destinados a equipamientos y dotaciones públicas regionales.*
 - *Estándares normativos de referencia de dotaciones, equipamientos públicos, espacios libres y densidades para el planeamiento municipal sin prefigurar un concreto modelo de ordenación urbanística.*
 - *Asegurar la provisión de suelo necesario para satisfacer las necesidades actuales y futuras de alojamiento y actividades económicas.*
 - *Criterios de cuantificación y localización de nuevos desarrollos residenciales y actividades económicas.*
 - *Promoción del desarrollo económico y turístico competitivo y sostenible.*
 - *Aseguramiento de la compatibilidad con los sistemas territoriales regionales de alcance supralocal: movilidad, infraestructuras básicas, energía, etc.*
 - *Gestión prudente de los recursos no renovables y la transición a energías limpias y renovables.*

- Descripción y justificación de las determinaciones estructurantes de la ordenación

(art.35.3 y art. 35.2 LSCM)

- *Clases y categorías de suelo.*
- *Redes Públicas: supramunicipales, generales. Estudio, cumplimiento de estándares y propuesta.*
- *Áreas homogéneas en Suelo Urbano. Ámbitos de actuación.*
- *Sectores en Suelo Urbanizable Sectorizado. Áreas de reparto. Coeficientes de homogeneización entre usos globales del área de reparto.*
- *Usos globales. Coeficientes de edificabilidad. Coeficientes de edificabilidad homogeneizada. Aprovechamientos unitarios.*
- *Categorías y régimen de usos del Suelo No Urbanizable de Protección.*

- Descripción y justificación de las determinaciones pormenorizadas de la ordenación

(art.35.4 LSCM)

- *Zonas de ordenanza.*
- *Condiciones de los Usos pormenorizados. Coeficientes de ponderación/homogeneización.*
- *Redes Públicas locales*
- *Delimitación de Unidades de Ejecución*
- *Sistemas de Ejecución y gestión urbanística*

CAPÍTULO 5. CUANTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA *

(art. 38.6 RPU)

- Tabla 1. Resumen PGOU *
- Tabla 2. Resumen de clases y categorías de suelo *

CAPÍTULO 6. MODELO DE GESTIÓN *

(art. 41.f LSCM y 41 RPU)

- Organización, gestión y ejecución de la ordenación estructurante. Sistema de actuación. *
- Plazos.
- Compromisos.
- Previsión de ejecución de redes públicas con cargas de la urbanización compartidas por varios ámbitos.
- Relación de bienes del Patrimonio Público de Suelo.
- Delimitación de reservas de terrenos de posible adquisición. *

CAPÍTULO 7. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA *

(art. 22.4 y 22.5 TRLSRU; art. 43.b LSCM; art. 42 RPU)

CAPÍTULO 1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. VIABILIDAD ECONÓMICA *

- Valoración económica de las actuaciones, inversión o financiación –pública y/o privada-. *
- Aproximación a las previsiones de recursos financieros y a la viabilidad económica de la propuesta del Plan. *

CAPÍTULO 2. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

VOLUMEN 3. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO URBANO

CAPÍTULO 1. SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO URBANO

(art. 22 TRLSRU)

CAPÍTULO 2. VIABILIDAD TÉCNICA

VOLUMEN 4. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA *

(art. 43.c LSCM; LEA)

En cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

CAPÍTULO 1. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO *

CAPÍTULO 2. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

VOLUMEN 5. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL *

(art. 56 LSCM)

Este Volumen 5 se irá completando a lo largo de las fases de tramitación urbanística y ambiental, tras los periodos de Información Pública del documento.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL *

(LEA)

- Incidencia del Informe de Impacto Territorial en el contenido del Avance con indicación expresa de los apartados y documentos dónde se recogen sus determinaciones/condiciones. *

Este Capítulo 1 se añade al documento de Avance en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial ya que incorpora el resultado de estos procesos y son necesarios para la aprobación del Avance

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL *

(art. 43.c LSCM)

- Incidencia del Documento de Alcance. *

(LEA)

Incidencia del Documento de Alcance en el contenido del Avance con indicación expresa de los apartados y documentos dónde se recogen sus determinaciones/condiciones.

Este apartado se añade al documento de Avance en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial ya que incorpora el resultado de estos procesos y son necesarios para la aprobación del Avance

Este apartado se sustituirá por la Declaración Ambiental Estratégica tras su emisión.

- Incidencia de la Declaración Ambiental Estratégica.

(LEA)

Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados y documentos del PG que recogen las medidas adoptadas para reducir el impacto del plan sobre el medio ambiente.

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y MATERIAS SECTORIALES

(art. 20.1.c) TRLSRU y LEA)

- Resultado del trámite de informes sectoriales, señalando la incidencia en el contenido del PGOU.

Relación de Informes y alegaciones (por organismo y fecha) indicando el modo en que se atiende e incidencia en el documento (apartados que se ven modificados por recoger sus determinaciones/condiciones).

CAPÍTULO 4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA *

(art. 38.2.b) RPU y art. 57.b LSCM)

- Resultado del trámite de sugerencias, señalando la incidencia en el contenido del Avance. *
- Resultado del trámite alegaciones, señalando la incidencia en el contenido del PGOU.

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA *

** Los apartados señalados en este Bloque III se elaboran en la fase de Avance con el contenido proporcional a esta fase, el cual se revisará y completará en las sucesivas fases de aprobación.*

VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA

(art. 43.e LSCM y art. 40 RPU)

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- Vigencia y ámbito de aplicación.
- Criterios de interpretación.
- Criterios de revisión y modificación del Plan General.

CAPÍTULO 2. INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO

- Régimen de edificaciones fuera de ordenación. *(art. 64.b LSCM)*
- Deber de conservación. *(art. 168 LSCM)*

CAPÍTULO 3. NORMAS GENERALES DE USO

(art. 38 LSCM)

- Definición y estructura de los usos.
- Regulación de los usos.
- Clasificación de los usos.
- Coeficientes de homogeneización de usos globales del Suelo Urbanizable Sectorizado.
- Coeficientes de homogenización de los usos pormenorizados del Suelo Urbano según SU/SUZS.

CAPÍTULO 4. NORMAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN

- Parámetros que definen la edificación.

CAPÍTULO 5. NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN

- Protección medioambiental.
Incorporación de las condiciones ambientales del Estudio Ambiental Estratégico, de la DAE y de los informes sectoriales
- Protección paisajística.
- Protección del patrimonio edificado y de la escena urbana.
- Bienes del Patrimonio Cultural con protección específica. *(Título V LPCCM)*
- Bienes Catalogados con protección urbanística (según la [Instrucción para la redacción de catálogos de la Comunidad de Madrid](#)).

CLASES DE OBRAS

Obras de restauración: mantenimiento, consolidación y recuperación

Obras de acondicionamiento

Obras de reestructuración

Obras de ampliación

Obras de demolición puntual o parcial

OBRAS PERMITIDAS SOBRE BIENES CON PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE ELEMENTOS

PROTECCIÓN INTEGRAL

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

PROTECCIÓN AMBIENTAL. A1, A2, A3 Y A4

OBRAS PERMITIDAS SOBRE BIENES CON PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE PARCELAS

Protección Global G

Protección Parcial. P1 a P10

OBRAS PERMITIDAS SOBRE BIENES INCLUIDOS EN ZONAS URBANAS, CONJUNTOS O COLONIAS PROTEGIDAS

- Otras protecciones.

Entre otros, el patrimonio etnográfico, el industrial, y el científico y tecnológico

(Título VI –Cap. II, III y IV- LPCCM)

CAPÍTULO 6. REGULACIÓN ESPECÍFICA DEL SUELO URBANO

(art. 42.6 LSCM)

- Definición y Subdivisión del Suelo Urbano.

Consolidado y No Consolidado

Áreas Homogéneas

- Condiciones generales para el desarrollo del Suelo Urbano.
- Zonificación y Ordenanzas particulares.
- Intervenciones de reforma, regeneración, renovación o rehabilitación urbana.

Ámbitos de ordenación singular para nueva edificación y rehabilitación

Actuación de dotación, reforma y renovación de la urbanización

CAPÍTULO 7. REGULACIÓN ESPECÍFICA DEL SUELO URBANIZABLE

(art. 42.4 y art. 42.5 LSCM)

- Definición y Subdivisión del Suelo Urbanizable.

Sectorizado

No Sectorizado

- Condiciones generales para el desarrollo del Suelo Urbanizable.
- Definición del Área de Reparto.
- Delimitación de Sectores. Normas particulares para cada Sector.
- Regulación del Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Magnitudes máxima y mínima que pueda alcanzar el suelo urbanizable no sectorizado que se transforma en sector, desde el punto de vista de extensión superficial y usos que puedan admitirse.

Actuaciones que requieren de Calificación Urbanística o PAE

- Planeamiento incorporado.

Situaciones jurídicas particulares

Régimen transitorio

CAPÍTULO 8. REGULACIÓN ESPECÍFICA EN EL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN

- Definición y Subdivisión del Suelo No Urbanizable de Protección.
- Régimen general del Suelo No Urbanizable de Protección.
- Régimen específico para cada categoría de protección.

Según desglose del SNUP de la [Tabla 2. Clases y categorías de suelo](#)

Actuaciones que requieren de Calificación Urbanística

- Ámbitos a desarrollar por Plan Especial.

VOLUMEN 2. FICHAS DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN

- Ficha 1. Condiciones de Área Homogénea en suelo urbano.
- Ficha 2. Condiciones de desarrollo. Actuación de dotación. *(art.19bis LSCM y art.7 TRLSRU)*
- Ficha 3. Condiciones de desarrollo. Actuación de reforma o renovación de la urbanización. *(art.19bis.6 LSCM y art.7 TRLSRU)*
- Ficha 4. Área de Reparto en suelo urbanizable sectorizado.
- Ficha 5. Condiciones de desarrollo. Actuación de nueva urbanización. *(art.7 TRLSRU)*

VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN *

(art. 43.d LSCM y 39.2 RPU)

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar*

- O-1 Delimitación del Plan General *
- O-2 Clases y categorías de suelo *
- O-3 Estructura orgánica/general y redes públicas *
 - Redes públicas*
 - Movilidad*
 - Accesibilidad*
- O-4 Usos globales *
- O-5 Calificación del suelo *
 - Zonas de ordenación*
 - Edificaciones fuera de ordenación en SU*
- O-6 División del suelo urbano *
 - Áreas Homogéneas*
 - Ámbitos de Actuación*
 - Ámbitos de Ordenación Singular*
- O-7 División del suelo urbanizable sectorizado *
 - Sectores*
- O-8 Alineaciones y rasantes

VOLUMEN 4. PLANOS DE INFRAESTRUCTURAS

(art. 29.1.i y 30.d RPU)

Infraestructuras existentes a mantener y propuestas para dar servicios a los nuevos crecimientos.

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar.*

- IT-1 Esquema de la red de abastecimiento de agua potable y reciclada.
 - Consideración cauces de DPH existentes*
- IT-2 Esquema de la red de saneamiento aguas residuales y pluviales.
 - Consideración cauces de DPH existentes*
- IT-3 Esquema de la red de energía eléctrica.
 - Alta y media tensión*
 - Instalaciones fotovoltaicas*
- IT-4 Esquema de la red de alumbrado público.
- IT-5 Esquema de la red de gas.
- IT-6 Esquema de la red de telecomunicaciones.
- IT-7 Esquema de la red de comunicaciones.
 - Viaria*
 - Ferroviaria*
 - Aeroportuaria*

VOLUMEN 5. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS *

(art. 43.f LSCM y art. 12, 30 y 37 LPCCM)

Se propone la consulta de la [Instrucción para la redacción de Catálogos de Planeamiento aprobada por la Comisión de Urbanismo en sesión de 31 de octubre de 1989](#).

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO

- Objetivo.
- Contenido.
- Alcance.

CAPÍTULO 2. TIPOS Y GRADOS DE PROTECCIÓN. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS Y DETERMINACIONES

- Protección Individualizada de elementos.
- Protección individualizada de parcelas.
- Protección de zonas urbanas, conjuntos y colonias.
- Protección de visualizaciones.
- Protección de yacimientos arqueológicos y paleontológicos.
- Protección del medio no urbano.

CAPÍTULO 3. RELACIÓN DE LOS BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS *

- Identificación de bienes inmuebles de interés cultural (B.I.C.) y de interés patrimonial (B.I.P.). * (art. 12.2 y 12.3 LPCCM)
Quedan incluidos aquí los bienes con sus entornos que cuentan con declaración específica, así como los Bienes declarados específicamente, además de los señalados en la DA Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Séptima de la LPCCM
- Identificación de Bienes Catalogados Inmuebles y yacimientos arqueológicos-paleontológicos. * (art. 12.4 y Título VI LPCCM)
Quedan incluidos en este apartado los bienes que tienen una regulación específica en la LPCCM como son los yacimientos arqueológicos y paleontológicos, el patrimonio etnográfico, el patrimonio industrial, el patrimonio científico y tecnológico y los demás Bienes Catalogados
- Identificación de los terrenos, los edificios y los conjuntos de unos y otras, los jardines y los restantes espacios que se encuentren afectados por una declaración de patrimonio inmaterial. *
Se recomienda recoger el patrimonio inmaterial, por cuanto puede afectar al espacio público. (Por ejemplo: fiestas populares, procesiones, encierros, etc.)
- Identificación de bienes catalogados con Protección Urbanística. *

CAPÍTULO 4. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO

Pautas para la alteración del Catálogo

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIOS PROTEGIDOS *

*Sólo modelo de ficha **

PLANO O-9 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

VOLUMEN 6. INVENTARIO DE INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN Y SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO *

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y USOS EXISTENTES EN EL SNUP Y SUNS *

FICHAS individualizadas de instalaciones en SNUP y SUNS

PLANO O-10 Edificaciones en SNUP y SUNS

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO *

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis LSCM LSCM)

** Este Bloque IV se elaboran en la fase de Avance con el contenido proporcional a esta fase, el cual se revisará y completará en las sucesivas fases de aprobación.*

CAPÍTULO 2. SÍNTESIS DE LA MEMORIA *

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN *

CAPÍTULO 4. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO GENERAL

ÍNDICE

BLOQUE I.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.....	33
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN.....	33
VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.....	34
VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN.....	34
BLOQUE II.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	35
VOLUMEN 1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA.....	35
VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA	36
VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	36
VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	37
BLOQUE III.- DOCUMENTACIÓN NORMATIVA	37
VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA.....	37
VOLUMEN 2. FICHAS DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN.....	37
VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN	37
VOLUMEN 4. PLANOS DE INFRAESTRUCTURAS.....	37
VOLUMEN 5. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	37
VOLUMEN 6. INVENTARIO DE INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN Y SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	37
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO	38

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO GENERAL

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

(art. 38.2 RPU)

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

- Delimitación del ámbito
- Encuadre territorial
Características territoriales, ámbito dentro del municipio, movilidad y accesibilidad general
- Infraestructuras territoriales
- Patrimonio histórico-cultural
- Movilidad y sistemas de transporte -público, privado y no motorizado-
- Afecciones sectoriales
Afecciones paisajísticas, patrimonio histórico-cultural, científicas, ambientales, culturales, riesgos naturales o cualquier otra acreditada por la legislación sectorial, instalaciones y servidumbres aeronáuticas y limitaciones o servidumbres para la protección de dominio público, incendio o agresión en los últimos treinta años.

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO URBANÍSTICO GENERAL

- Estructura urbana actual
Situaciones básicas de suelo, Redes categorizadas: dotaciones, zonas verdes, red viaria y servicios urbanos
- Morfología y tejido urbano
Sistemas de transporte -público, privado y no motorizado-, dotaciones y zonas verdes, movilidad y accesibilidad, relación de bienes de dominio público municipal y de otros organismos, centros cívicos, establecimientos comerciales, terciario y de espectáculos con impacto en el tejido urbano que generen demandas de aparcamiento o riesgos, localización de vivienda pública, áreas homogéneas, zonas acústicas
- Paisaje urbano
Alturas y tipología de la edificación, ámbitos urbanos degradados, suelo vacante, estado de la edificación, casos de ruina, conexión entre zonas verdes y espacio público
- Viviendas
Censo viviendas existentes, censo de vivienda pública, porcentaje vivienda pública, viviendas vacías, análisis del mercado inmobiliario, demanda de primera y segunda vivienda, zonas de mercado residencial tensionado
- Relación de bienes del Patrimonio Público de Suelo
- Actividades económicas

CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO GENERAL

- Estructura documento de planeamiento general
Aspectos que se regulan en cada uno de los volúmenes, tomos, capítulos y planos que componen el documento urbanístico de planeamiento general

VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE EN EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

(art. 38.2.a) RPU)

- Antecedentes de planeamiento
- Análisis del desarrollo urbanístico en el ámbito de la modificación en relación con el planeamiento general
Encuadre en la estructura urbana general, morfología y tejido urbano.
- Análisis planeamiento vigente en ámbitos colindantes
- Grado de desarrollo
Usos residenciales, viviendas previstas por el planeamiento vigente, localización vivienda protegida, usos productivos, otros usos, Redes –obtenidas/por obtener-, movilidad y accesibilidad, paisaje urbano
- Cuantificación en cuadros y cifras

CAPÍTULO 3. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- Necesidades de actuación urbanística
Necesidades por usos, necesidad de vivienda, vivienda pública y segunda vivienda, red viaria, equipamientos, zonas verdes, infraestructuras, servicios, redes locales, cumplimiento de estándares, movilidad y accesibilidad, condiciones de desarrollo sostenible.

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN

(art. 39.1 RPU)

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar.
Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).
Aquellos necesarios en función del objeto de la modificación.*

I-1 Encuadre territorial

*Unidades de paisaje, infraestructuras, riesgos
Medio físico y medio natural*

I-2 Clasificación del planeamiento vigente

I-3 Calificación del planeamiento vigente

I-4 Grado de desarrollo del planeamiento vigente y, en su caso, anterior

I-5 Legislación Ambiental y Afecciones sectoriales

(art. 16 LSCM)

I-6 Redes públicas del planeamiento vigente

Categorizadas, obtenidas y sin obtener, de dominio público municipal o de otra administración.

I-7 Estructura de la propiedad y/o catastral

I-8 Usos del Suelo.

I-9 Paisaje urbano

*Alturas y tipología de la edificación existente.
Suelo vacante.
Zonas degradadas.
Conexión entre zonas verdes y espacios libres.*

I-10 Bienes protegidos

*Por el planeamiento vigente
Bienes del patrimonio cultural con protección sectorial*

I-11 Infraestructuras existentes

I-11.1 Esquema de la red de abastecimiento de agua potable y reciclada

I-11.2 Esquema de la red de saneamiento aguas residuales y pluviales

I-11.3 Esquema de la red de energía eléctrica

Alta y media tensión e instalaciones fotovoltaicas

I-11.4 Esquema de la red de alumbrado público

I-11.5 Esquema de la red de gas

I-11.6 Esquema de la red de telecomunicaciones

I-11.7 Esquema de la red de comunicaciones: viaria, ferroviaria, aeroportuaria, público, privado y no motorizado

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

(art. 41 al 43 LSCM y 37 al 42 RPU)

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA

(art. 43.a LSCM)

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(art. 38.3 RPU)

- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el plan.
- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental.

CAPÍTULO 2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

(art. 38 RPU)

- Objetivos de desarrollo
- Objetivos y criterios de clasificación de suelo *(art. 20.1.a del TRLSRU)*
Modelo de utilización y uso sostenible del suelo en referencia a su situación básica
- Objetivos y criterios de ordenación: estructura urbana y territorial *(art. 35 LSCM)*
Encuadre en el modelo de ciudad: distribución de usos, infraestructura viaria, equipamientos, zonas verdes, movilidad y accesibilidad, servicios urbanos, sostenibilidad ambiental, criterios en cuestión de infancia, adolescencia y familia

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

(art. 38.4 RPU)

- Identificación y desarrollo de las alternativas razonables técnica y ambientalmente, para ser evaluadas ambiental, social y económicamente
- Justificación de la alternativa seleccionada

CAPÍTULO 4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

(art. 38.3 RPU)

- Descripción y justificación de las determinaciones estructurantes de la ordenación *(art. 35.1 y 35.2 LSCM)*
 - *Clases y categorías de suelo.*
 - *Redes Públicas: supramunicipales, generales. Estudio, cumplimiento de estándares y propuesta.*
 - *Áreas homogéneas en Suelo Urbano. Ámbitos de actuación.*
 - *Sectores en Suelo Urbanizable Sectorizado. Áreas de reparto. Coeficientes de homogeneización entre usos globales del área de reparto.*
 - *Usos globales. Coeficientes de edificabilidad. Coeficientes de edificabilidad homogeneizada. Aprovechamientos unitarios.*
 - *Categorías y régimen de usos del Suelo No Urbanizable de Protección.*

- Descripción y justificación de las determinaciones pormenorizadas de la ordenación *(art. 35.3 y 35.4 LSCM)*
 - Zonas de ordenanza.
 - Condiciones de los Usos pormenorizados. Coeficientes de ponderación/homogeneización.
 - Redes Públicas locales
 - Delimitación de Unidades de Ejecución
 - Sistemas de Ejecución y gestión urbanística

CAPÍTULO 5. CUANTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA *(art. 38.6 RPU)*

- Tabla 1. Resumen PGOU
- Tabla 2. Resumen de clases y categorías de suelo

CAPÍTULO 6. MODELO DE GESTIÓN *(art. 41.2.f LSCM y 41 RPU)*

- Organización, gestión y ejecución de la ordenación estructurante.
Sistema de actuación
- Plazos
- Compromisos
- Previsión de ejecución de redes públicas con cargas de la urbanización compartidas por varios ámbitos
- Relación de bienes del Patrimonio Público de Suelo
- Delimitación de reservas de terrenos de posible adquisición

CAPÍTULO 7. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

(art. 22.4 y 22.5 TRLSRU; art. 43.b LSCM; art. 42 RPU)

CAPÍTULO 1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. VIABILIDAD ECONÓMICA

- Valoración económica de las actuaciones, inversión o financiación –pública y/o privada-.

CAPÍTULO 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

(art. 43.c LSCM; LEA)

En cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

CAPÍTULO 1. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL

(art. 56 LSCM)

Este Volumen 4 se añade al documento en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial del periodo de Información Pública del documento aprobado inicialmente, ya que incorpora el resultado de estos procesos.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

(art. 43.c LSCM)

Será simplificada salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.1 de la LEA. En caso de ser ordinaria, se adoptará el índice del BLOQUE II del índice de Plan General de este Anexo.

- Incidencia del Informe Ambiental Estratégico
Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados y documentos del PG que recogen las medidas adoptadas para reducir el impacto del plan sobre el medio ambiente.

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES SECTORIALES Y MATERIAS SECTORIALES

- Resultado del trámite de informes sectoriales, con indicación expresa de los apartados y documentos del MP que recogen sus determinaciones/condiciones.
Relación de Informes y alegaciones (por organismo y fecha) indicando el modo en que se atiende e incidencia en el documento (apartados que se ven modificados por recoger sus determinaciones/condiciones).

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resultado del trámite de alegaciones, con indicación expresa de los apartados y documentos del MP que recogen sus determinaciones/condiciones. (art. 57.b LSM y art. 38.2.b) RPU)

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

Documentación del planeamiento general vigente afectado, en función del objeto de la modificación

VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA

(art. 43.e) LSCM y art. 40 RPU)

VOLUMEN 2. FICHAS DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN

VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN

(art. 43.d LSCM y 39.2 RPU)

VOLUMEN 4. PLANOS DE INFRAESTRUCTURAS

(art. 29.1.i y 30.d RPU)

VOLUMEN 5. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

(art. 43.f) LSCM y art. 30 y 37 LPCCM)

VOLUMEN 6. INVENTARIO DE INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN Y SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

VOLUMEN 7. ANEXO DOCUMENTO DE REFUNDICIÓN

(art. 67.3 LSCM)

Según el epígrafe 12.5, el documento de refundición se compondrá, según el contenido detallado para cada instrumento en el [Anexo 1](#), de los volúmenes modificados, así como un anexo con la categoría de volumen en el BLOQUE III con las modificaciones completas del instrumento de planeamiento urbanístico.

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis LSCM)

CAPÍTULO 1. SÍNTESIS DE LA MEMORIA

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

PLAN DE SECTORIZACIÓN

Se señalan con un asterisco (*) los bloques, volúmenes, capítulos y/o apartados que deban elaborarse en la fase de Avance. Según el epígrafe 3.3, se presenta el contenido que se ha considerado como adecuado, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 56.2 de la LSCM. Dicho contenido sustancial se desarrollará proporcionalmente a las necesidades de esta fase de tramitación, así como a las características de cada municipio o sector.

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA *	40
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN *	40
VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO *	40
VOLUMEN 3- PLANOS DE INFORMACIÓN *	41
BLOQUE II- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	41
VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA	41
VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA	43
VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	43
VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	43
BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA	44
VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA.....	44
VOLUMEN 2. PLANOS DE ORDENACIÓN	44
VOLUMEN 3. PLANOS DE INFRAESTRUCTURAS.....	45
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO	45

PLAN DE SECTORIZACIÓN

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA *

** Este Bloque I completo se elabora en la fase de Avance y, en principio, mantendrá su contenido el resto de fases hasta la Aprobación Definitiva.*

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

(art. 38.2 RPU y art. 46.1.c LSCM)

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN SOBRE EL SECTOR

- Encuadre territorial
Características territoriales, municipio dentro de la comarca, movilidad y accesibilidad a nivel comarcal
- Topografía. Características físicas del terreno
- Medio natural y físico
Estudio bioclimático
- Estructura de la propiedad
- Infraestructuras territoriales
- Usos, edificaciones e infraestructuras existentes
- Patrimonio histórico-cultural
- Movilidad y sistemas de transporte -público, privado y no motorizado-
- Afecciones sectoriales
Afecciones paisajísticas, patrimonio histórico-cultural, científicas, ambientales, culturales, riesgos naturales o cualquier otra acreditada por la legislación sectorial, instalaciones y servidumbres aeronáuticas y limitaciones o servidumbres para la protección de dominio público, incendio o agresión en los últimos treinta años.

VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO

(art. 38.2.a) RPU)

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

- Determinaciones del Plan General para sectorizar ámbitos en Suelo Urbanizable No Sectorizado
- Condiciones impuestas por el Plan General para la delimitación de sectores en Suelo Urbanizable No Sectorizado, en su caso.

CAPÍTULO 3. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- Necesidades de actuación urbanística
Necesidades por usos, necesidad de vivienda, vivienda pública y segunda vivienda (número y tipología), red viaria, equipamientos, zonas verdes, infraestructuras (saneamiento, abastecimiento de agua, etc.), servicios, redes locales, cumplimiento de estándares, movilidad y accesibilidad, condiciones de desarrollo sostenible.

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN

(art. 39.1 RPU)

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar
Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).*

I-1 Encuadre territorial

*Unidades de paisaje, infraestructuras, riesgos
Medio físico y medio natural*

I-2 Clasificación del planeamiento vigente

I-3 Legislación ambiental y afecciones sectoriales

(art. 16 LSCM)

I-4 Levantamiento topográfico (No en Avance)

I-5 Redes Públicas del planeamiento vigente e infraestructuras existentes

Categorizadas, obtenidas y sin obtener, de dominio público municipal o de otra administración

I-6 Edificaciones, Usos y vegetación pre-existente en el ámbito a obtener

I-7 Estructura de la propiedad y/o catastral (No en Avance)

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN *

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA *

(art. 46.1.a) LSCM)

CAPÍTULO 1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN *

(art. 38.3 RPU)

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD *

- Delimitación del Sector y justificación del cumplimiento de las determinaciones impuestas por el PG para la sectorización del SUNS, en su caso. *
- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental. *
- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el plan. *

CAPÍTULO 3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA GLOBAL PROPUESTA *

(art. 38.5 RPU)

- Estructura general y modelo propuesto. *
- Objetivos de desarrollo. *
- Objetivos y criterios de clasificación de suelo. *
Modelo de utilización y uso sostenible del suelo en referencia a su situación básica.
- Objetivos y criterios de ordenación: estructura urbana y territorial. *
Modelo de ciudad: distribución de usos, infraestructura viaria, equipamientos, zonas verdes, movilidad y accesibilidad, servicios urbanos, sostenibilidad ambiental, criterios en cuestión de infancia, adolescencia y familia.

(art. 35 LSCM)

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN *

(art. 38.4 RPU)

- Descripción de las alternativas urbanísticas y valoración mediante metodología multicriterio. *
- Justificación de la alternativa seleccionada. *

CAPÍTULO 5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA *

(art. 38.5 RPU)

- Descripción y justificación global y específica. (Sólo para Avance) *
- Descripción y justificación de las determinaciones estructurantes de la ordenación.
 - *Clase y categoría de suelo.*
 - *Redes Públicas: supramunicipales, generales. Estudio, cumplimiento de estándares y propuesta.*
 - *Áreas homogéneas en Suelo Urbano. Ámbitos de actuación.*
 - *Áreas de reparto. Coeficientes de homogeneización entre usos globales del área de reparto.*
 - *Usos globales. Coeficientes de edificabilidad. Coeficientes de edificabilidad homogeneizada. Aprovechamientos unitarios.*
- Descripción y justificación de las determinaciones pormenorizadas de la ordenación (en su caso).
 - *Zonas de ordenanza.*
 - *Condiciones de los Usos pormenorizados. Coeficientes de ponderación/homogeneización.*
 - *Redes Públicas locales*
 - *Delimitación de Unidades de Ejecución*
 - *Sistemas de Ejecución y gestión urbanística*

CAPÍTULO 6. CUANTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA *

(art. 38.6 RPU)

- Tabla 1. Resumen Plan de Sectorización (sólo resumen de [FICHA 5. CONDICIONES DE DESARROLLO ACTUACIÓN DE NUEVA URBANIZACIÓN](#)).

CAPÍTULO 7. CALIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A REDES PÚBLICAS *

CAPÍTULO 8. MODELO DE GESTIÓN *

(art. 46.1.g LSCM y art. 41 RPU)

- Organización, gestión y ejecución de la ordenación estructurante.
Sistema de actuación. *
- Plazos.
- Compromisos.
- Previsión de ejecución de redes públicas con cargas de la urbanización compartidas por varios ámbitos.
- Relación de bienes del Patrimonio Público de Suelo.
- Delimitación de reservas de terrenos de posible adquisición. *

CAPÍTULO 9. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

(art. 22.4 y 22.5 TRLSRU; art. 43.b LSCM; art. 42 RPU)

CAPÍTULO 1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. VIABILIDAD ECONÓMICA *

Valoración económica de las actuaciones, inversión o financiación –pública y/o privada-.

CAPÍTULO 2. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA *

CAPÍTULO 3. PLAN DE ETAPAS *

CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS *

VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA *

(art. 46.1.d LSCM y LEA)

En cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

CAPÍTULO 1. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO *

CAPÍTULO 2. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL *

(art. 56.3 LSCM)

Este Volumen 5 se irá completando a lo largo de las fases de tramitación urbanística y ambiental, tras los periodos de Información Pública del documento.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL *

- Incidencia del Informe de Impacto Territorial en el contenido del Avance con indicación expresa de los apartados y documentos dónde se recogen sus determinaciones/condiciones. *

Este Capítulo 1 se añade al documento de Avance en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial ya que incorpora el resultado de estos procesos y son necesarios para la aprobación del Avance

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL * (art. 46.1.d LSCM)

- Incidencia del Documento de Alcance. * (LEA)
Incidencia del Documento de Alcance en el contenido del Avance con indicación expresa de los apartados y documentos dónde se recogen sus determinaciones/condiciones.
Este apartado se añade al documento de Avance en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial ya que incorpora el resultado de estos procesos y son necesarios para la aprobación del Avance
Este apartado se sustituirá por la Declaración Ambiental Estratégica tras su emisión.
- Incidencia de la Declaración Ambiental Estratégica. (LEA)
Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados y documentos del PG que recogen las medidas adoptadas para reducir el impacto del plan sobre el medio ambiente.

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y MATERIAS SECTORIALES

(art. 58.2 LSCM. Art. 20.1.c TRLSRU y LEA)

- Resultado del trámite de informes sectoriales, señalando la incidencia en el contenido del PGOU.
Relación de Informes y alegaciones (por organismo y fecha) indicando el modo en que se atiende e incidencia en el documento (apartados que se ven modificados por recoger sus determinaciones/condiciones).

CAPÍTULO 4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA *

(art. 38.2.b) RPU)

- Resultado del trámite de sugerencias, señalando la incidencia en el contenido del Avance. *
- Resultado del trámite alegaciones, señalando la incidencia en el contenido del PGOU.

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA *

VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA

(art. 46.1.f) LSCM y art. 29 RPU)

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- Vigencia y ámbito de aplicación
- Criterios de interpretación
- Criterios de revisión y modificación del Plan General

CAPÍTULO 2. NORMAS GENERALES DE USO

- Definición y estructura de los usos
- Regulación de los usos
- Clasificación de los usos
- Coeficientes de homogeneización de usos

CAPÍTULO 3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN

- Definición de la modalidad de gestión urbanística
Delimitación de las Unidades de Ejecución
Regulación del Sistema de Actuación
Instrumentos de desarrollo
- Obtención y ejecución de redes públicas
- Cesión de la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por el planeamiento

VOLUMEN 2. PLANOS DE ORDENACIÓN *

(art. 46.1.e) LSCM y 39.2 RPU)

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar*

O-1 Delimitación del sector. *

O-2 Calificación del suelo, en su caso. *

O-3 Estructura orgánica/general y redes públicas interiores. *

Redes supramunicipales y generales

Movilidad

Accesibilidad

O-4 Redes públicas exteriores adscritas. *

O-5 Alineaciones, rasantes y viario

Y el resto de los planos necesarios para la completa definición en caso de ordenación pormenorizada.

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFRAESTRUCTURAS

(art. 29.1.i y 30.d RPU)

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar*

IT-0 Conexión del sector con las redes públicas e infraestructuras existentes

Si incluye la ordenación pormenorizada:

- IT-1 Esquema de la red abastecimiento de agua potable y reciclada
- IT-2 Esquema de la red de saneamiento aguas residuales y pluviales
- IT-3 Esquema de la red de energía eléctrica
 - Alta y media tensión*
 - Instalaciones fotovoltaicas*
- IT-4 Esquema de la red alumbrado público
- IT-5 Esquema de la red de gas
- IT-6 Esquema de la red de telecomunicaciones
- IT-7 Esquema de la red de comunicaciones
 - Viaria*
 - Ferroviaria*
 - Aeroportuaria*

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO *

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis LSCM)

CAPÍTULO 1. SÍNTESIS DE LA MEMORIA *

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN *

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

PLAN PARCIAL / PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.....	47
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN.....	47
VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.....	48
VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN.....	48
BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	48
VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA	48
VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA	49
VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	49
VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	50
BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA	50
VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA.....	50
VOLUMEN 2. PLANOS DE ORDENACIÓN	51
VOLUMEN 3. PLANOS DE ESQUEMAS DE INFRAESTRUCTURAS.....	51
VOLUMEN 4. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	52
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO	52

PLAN PARCIAL / PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

(art. 58.2.b) RPU)

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO

- Encuadre municipal
Características territoriales, ámbito dentro del municipio, movilidad y accesibilidad a nivel comarcal.
- Estudio bioclimático
- Topografía. Características físicas del terreno
- Estructura de la propiedad
- Usos, edificaciones e infraestructuras, pre-existentes en el ámbito
- Infraestructuras territoriales
- Patrimonio histórico-cultural, en su caso
- Estudio socioeconómico
Evolución y proyección demográfica, actividades económicas, actividades en el medio rural.
- Afecciones sectoriales
Afecciones paisajísticas, patrimonio histórico-cultural, científicas, ambientales, culturales, riesgos naturales o cualquier otra acreditada por la legislación sectorial, instalaciones y servidumbres aeronáuticas y limitaciones o servidumbres para la protección de dominio público, incendio o agresión en los últimos treinta años.

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO URBANÍSTICO

- Estructura urbana actual
Situaciones básicas de suelo, Redes categorizadas: dotaciones, zonas verdes, red viaria y servicios urbanos.
- Morfología y tejido urbano
Sistemas de transporte -público, privado y no motorizado-, dotaciones y zonas verdes, movilidad y accesibilidad, relación de bienes de dominio público municipal y de otros organismos, centros cívicos, establecimientos comerciales, terciario y de espectáculos con impacto en el tejido urbano que generen demandas de aparcamiento o riesgos, localización de vivienda pública, áreas homogéneas, zonas acústicas.
- Paisaje urbano
Alturas y tipología de la edificación, ámbitos urbanos degradados, suelo vacante, estado de la edificación, casos de ruina, conexión entre zonas verdes y espacio público.
- Viviendas
Censo viviendas existentes, censo de vivienda pública, porcentaje vivienda pública, viviendas vacías, análisis del mercado inmobiliario, demanda de primera y segunda vivienda, zonas de mercado residencial tensionado.
- Actividades económicas. Tejido económico y productivo

CAPÍTULO 3. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (sólo para PP en Suelo Urbanizable, art. 48.2 LSCM)

- Estudios necesarios para la conexión, ampliación o refuerzo de las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos
- Verificación técnica de los órganos competentes sobre la capacidad, límites y compromisos para garantizar los servicios urbanos necesarios

- Estudios relativos a las infraestructuras de la red de saneamiento
- Movilidad y sistemas de transporte -público, privado y no motorizado-
- Plan de alarma, evacuación y seguridad civil en supuestos catastróficos

VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

- Determinaciones del Plan General para el desarrollo del Sector
- Delimitación del Sector

CAPÍTULO 3. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- Necesidades de actuación urbanística
Necesidades por usos, necesidad de vivienda, vivienda pública y segunda vivienda, red viaria, equipamientos, zonas verdes, infraestructuras, servicios, redes locales, cumplimiento de estándares, movilidad y accesibilidad, condiciones de desarrollo sostenible.

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN

(art. 57.2 RPU)

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar. Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).*

I-1 Encuadre territorial

*Unidades de paisaje, infraestructuras, riesgos
Medio físico y medio natural*

I-2 Legislación ambiental y afecciones sectoriales

(art. 16. LSCM)

I-3 Levantamiento topográfico

I-4 Redes públicas del planeamiento vigente

Categorizadas, obtenidas y sin obtener, de dominio público municipal o de otra administración

I-5 Edificaciones, usos y vegetación pre-existentes en el ámbito a ordenar

I-6 Estructura de la propiedad y/o catastral

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA

(art. 49.a) LSCM y art. 57.1 RPU)

CAPÍTULO 1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(art. 58.2.a) RPU)

- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental.
- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el plan.

CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA GENERAL Y MODELO DE ORDENACIÓN PROPUESTO

- En relación con la estructura viaria y accesos
- En relación con la tipología de las parcelas
- En relación con las afecciones

(art. 58.2.d) RPU)

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

- Descripción de las alternativas urbanísticas y valoración mediante metodología multicriterio
- Justificación de la alternativa seleccionada

CAPÍTULO 5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

CAPÍTULO 6. CUANTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- Tabla 1. Resumen Plan Parcial / Plan Parcial de Reforma Interior (sólo resumen de [FICHA 5. CONDICIONES DE DESARROLLO ACTUACIÓN DE NUEVA URBANIZACIÓN](#) con el contenido ajustado al Plan Parcial)

CAPÍTULO 7. CALIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A REDES PÚBLICAS

CAPÍTULO 8. MODELO DE GESTIÓN

- Organización, gestión y ejecución de la ordenación estructurante. Sistema de actuación
- Plazos
- Compromisos
- Previsión de ejecución de redes públicas con cargas de la urbanización compartidas por varios ámbitos
- Relación de bienes del Patrimonio Público de Suelo
- Delimitación de reservas de terrenos de posible adquisición

CAPÍTULO 9. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. VIABILIDAD ECONÓMICA

Viabilidad de la iniciativa

Viabilidad de la gestión

*(art. 22.4 y art. 22.5 TRLSRU)
(art. 45.1.h y art. 57.6 RPU)*

CAPÍTULO 2. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

(art. 57.6 RPU)

CAPÍTULO 3. PLAN DE ETAPAS

(art. 57.5 RPU)

VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

(LEA)

En cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

CAPÍTULO 1. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL

(art. 59.4 LSCM)

Este Volumen 4 se añade al documento en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial del periodo de Información Pública del documento aprobado inicialmente, ya que incorpora el resultado de estos procesos.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

Será simplificada salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.1 de la LEA. En caso de ser ordinaria, se adoptará el índice del BLOQUE II del índice de Plan General de este Anexo.

- Incidencia del Informe Ambiental Estratégico
Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados y documentos del PG que recogen las medidas adoptadas para reducir el impacto del plan sobre el medio ambiente.

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y MATERIAS SECTORIALES

- Resultado del trámite de informes sectoriales, con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.
Relación de Informes y alegaciones (por organismo y fecha) indicando el modo en que se atiende e incidencia en el documento (apartados que se ven modificados por recoger sus determinaciones/condiciones).

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resultado del trámite de alegaciones, con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA

(art. 49.e) LSCM y art. 57.4 RPU)

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- Uso global y usos pormenorizados
- Coeficientes de homogeneización de los usos pormenorizados
- Aprovechamiento unitario. Aprovechamiento lucrativo total y pormenorizado por usos
- Coeficiente de edificabilidad del Sector
- Calificación y Gestión de los terrenos destinados a Redes Públicas
Ordenación de las Redes Públicas
Cuantificación de las redes públicas
Cumplimiento de las previsiones de reservas de suelo para redes públicas
Justificación de la dotación de plazas de aparcamiento
Cumplimiento de las previsiones de reserva de viviendas de protección pública

CAPÍTULO 2. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

- Estructura viaria
Alineaciones y rasantes
Secciones tipo

- Infraestructuras básicas y servicios urbanos

Red viaria

Red de saneamiento

Red de distribución de agua

Red de energía eléctrica

Red de alumbrado público

Red de telecomunicaciones

CAPÍTULO 3. DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

- Disposiciones generales

Normas generales de edificación

Normas generales de urbanización

- Ordenación y regulación de los terrenos que conforman las redes públicas

Regulación de los usos de las redes públicas

Condiciones particulares de las redes públicas

- Calificación y Ordenación de los terrenos con aprovechamiento lucrativo

Condiciones comunes a todas las zonas

Condiciones particulares de las zonas de ordenanza. Ordenanzas

CAPÍTULO 4. EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL

(art. 46.a RPU)

- Definición de la modalidad de gestión urbanística

Delimitación de Unidades de Ejecución

Regulación del Sistema de Actuación

Instrumentos de desarrollo

- Obtención y ejecución de redes públicas

- Cesión de la participación de la Comunidad en las plusvalías del planeamiento

VOLUMEN 2. PLANOS DE ORDENACIÓN

(art. 49.c y d LSCM)

Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar

O-1 Delimitación del Plan Parcial

(art. 45.1.a RPU)

O-2 Calificación del suelo

(art. 45.1.b RPU)

O-3 Estructura orgánica y redes públicas

(art. 45.1.c, d, e, f y g RPU)

O-4 Alineaciones, rasantes y viario

(art. 45.1.f RPU)

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFRAESTRUCTURAS

(art. 45.2 RPU y art. 49.b LSCM)

Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas

RECOMENDACIONES, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar

INF-1 Esquema de la Red abastecimiento de agua.

INF-2 Esquema de la Red de saneamiento aguas residuales y pluviales.

INF-3 Esquema de la Red de energía eléctrica: alta y media tensión.

INF-4 Esquema de la Red alumbrado público.

INF-5 Esquema de la Red de gas.

INF-6 Esquema de la Red de telecomunicaciones.

INF-7 Esquema de la Red de comunicaciones

Viaria, ferroviaria, aeroportuaria, etc.

VOLUMEN 4. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (en su caso)

Normativa de protección, [FICHAS del Catálogo](#) y PLANO O-5 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis LSCM)

CAPÍTULO 1. SÍNTESIS DE LA MEMORIA

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

Incluye los Planes Especiales establecidos por el artículo 50.1.a) de la LSCM

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.....	54
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN.....	54
VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.....	54
VOLUMEN 3.- PLANOS DE INFORMACIÓN	54
BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	55
VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA	55
VOLUMEN 3. PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO	55
VOLUMEN 4. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	56
VOLUMEN 5. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	56
BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA	56
VOLUMEN 1.- NORMATIVA URBANÍSTICA	56
VOLUMEN 2. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	56
VOLUMEN 3.- PLANOS DE ORDENACIÓN	57
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO	57

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL

CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO

- Información sobre el ámbito geográfico
- Estructura de la propiedad
- Afecciones por Legislación Sectorial de aplicación en el ámbito de actuación
- Situación actual y bases de diseño
- Movilidad y sistemas de transporte -público, privado y no motorizado-

VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

- Determinaciones del Plan General para el desarrollo del Plan Especial
- Delimitación del Ámbito

CAPÍTULO 3. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- Necesidades de actuación urbanística (según el objeto del Plan Especial)
Necesidades por usos, necesidad de vivienda, vivienda pública y segunda vivienda, red viaria, equipamientos, zonas verdes, infraestructuras, servicios, redes locales, cumplimiento de estándares, movilidad y accesibilidad, condiciones de desarrollo sostenible.

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar*

Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).

I-1 Situación

I-2 Localización del ámbito de actuación

Delimitando su superficie afectada, con definición de las parcelas catastrales afectadas

I-3 Delimitación del ámbito de actuación sobre el Planeamiento vigente afectado

I-4 Delimitación del ámbito de actuación sobre zonificación ambiental/sectorial afectada

I-5 Levantamiento topográfico

I-6 Redes Públicas del planeamiento vigente e infraestructuras existentes

I-7 Edificaciones, usos y vegetación pre-existente en el ámbito a obtener

I-8 Estructura de la propiedad y/o catastral

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA

CAPÍTULO 1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PEI

- Entidad promotora
- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental.
- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el plan.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

- Descripción de las alternativas urbanísticas y valoración mediante metodología multicriterio
- Justificación de la alternativa seleccionada

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS PROYECTADAS

CAPÍTULO 4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES DEL PLANEAMIENTO GENERAL AFECTADO

CAPÍTULO 5. DEFINICIÓN DE LA ZONA DE AFECCIÓN

- Propiedades afectadas
- Afecciones provocadas por la infraestructura (cruzamientos, ocupaciones, servidumbres...)

CAPÍTULO 6. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN

- Plazos de ejecución

CAPÍTULO 2. MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

(art. 22.4 y 22.5 TRLSRU)

- Valoración de las obras
- Estimación de los gastos (obtención del suelo, creación de servidumbres, etc.) e ingresos
- Valoración del balance de gastos e ingresos. Justificación de la Rentabilidad del proyecto
Sistema de ejecución y financiación

VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

(LEA)

En cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

CAPÍTULO 1. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL

(art. 59 LSCM)

Este Volumen 4 se añade al documento en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial del periodo de Información Pública del documento aprobado inicialmente, ya que incorpora el resultado de estos procesos.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

Será simplificada salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.1 de la LEA. En caso de ser ordinaria, se adoptará el índice del BLOQUE II del índice de Plan General de este Anexo.

- Incidencia del Informe Ambiental Estratégico
Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados y documentos del PG que recogen las medidas adoptadas para reducir el impacto del plan sobre el medio ambiente.

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y MATERIAS SECTORIALES

- Resultado del trámite de informes sectoriales (recibidos exclusivamente dentro de la tramitación del PEI), con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.
Relación de Informes y alegaciones (por organismo y fecha) indicando el modo en que se atiende e incidencia en el documento (apartados que se ven modificados por recoger sus determinaciones/condiciones).

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resultado del trámite de alegaciones, con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

(art. 77 RPU)

VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA

Según necesidades del Plan Especial de Infraestructuras

CAPÍTULO 1. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS (estructurantes y/o pormenorizadas)

CAPÍTULO 2. DETERMINACIONES AMBIENTALES

CAPÍTULO 3. OTRAS DETERMINACIONES SECTORIALES

VOLUMEN 2. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (en su caso)

Normativa de protección, [FICHAS del Catálogo](#) y PLANO O-4 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar*

- O-1 Delimitación del Plan Especial
- O-2 Planta general de la infraestructura
- O-3 Planta de la infraestructura (en su caso, por tramos)

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis)

CAPÍTULO 1. SÍNTESIS DE LA MEMORIA

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS O SERVICIOS

Incluye los planes especiales establecidos por el artículo 50.1.a) de la LSCM

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.....	59
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN.....	59
VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.....	59
VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN.....	59
BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	60
VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA	60
VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA	60
VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	60
VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	61
BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA	61
VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA.....	61
VOLUMEN 2. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	62
VOLUMEN 3.- PLANOS DE ORDENACIÓN	62
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO	62

PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE EQUIPAMIENTOS O SERVICIOS

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE FORMULAR EL PLAN ESPECIAL

CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO

- Delimitación del ámbito
- Estructura de la propiedad
- Planeamiento vigente en el ámbito de actuación y de determinaciones para el mismo, en su caso
- Afecciones por Legislación Sectorial de aplicación en el ámbito de actuación
- Topografía. Características físicas del territorio.
- Usos, edificaciones e Infraestructuras existentes
- Movilidad y sistemas de transporte -público, privado y no motorizado-

VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

- Determinaciones del Plan General para el desarrollo del Plan Especial
- Delimitación del Ámbito

CAPÍTULO 3. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- Necesidades de actuación urbanística según el objeto del Plan Especial
Necesidades por usos, necesidad de vivienda, vivienda pública y segunda vivienda, red viaria, equipamientos, zonas verdes, infraestructuras, servicios, redes locales, cumplimiento de estándares, movilidad y accesibilidad, condiciones de desarrollo sostenible.

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar*

Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).

I-1 Situación

I-2 Localización del ámbito de actuación

Delimitando su superficie afectada, con definición de las parcelas catastrales afectadas.

I-3 Delimitación de la zona de actuación sobre la documentación gráfica del planeamiento vigente afectado

I-4 Delimitación del ámbito de actuación sobre zonificación ambiental/sectorial afectada

I-5 Levantamiento topográfico

I-6 Redes Públicas del planeamiento vigente e infraestructuras existentes

I-7 Edificaciones, usos y vegetación pre-existentes en el ámbito a obtener

I-8 Estructura de la propiedad y/o catastral

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental.
- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el plan.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

- Descripción de las alternativas urbanísticas y valoración mediante metodología multicriterio
- Justificación de la alternativa seleccionada

CAPÍTULO 3. MODELO DE ORDENACIÓN PROPUESTO

- En relación con la estructura viaria y accesos
- En relación con las afecciones
- Descripción de la Ordenación propuesta

Ámbito

Uso y tipología característicos

CAPÍTULO 4. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

(art. 22.4 y 22.5 TRLSRU)

CAPÍTULO 1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. VIABILIDAD ECONÓMICA

- Valoración económica de las actuaciones, inversión o financiación –pública y/o privada-.
- Viabilidad de la iniciativa
- Viabilidad de la gestión

CAPÍTULO 2. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

CAPÍTULO 3. PLAN DE ETAPAS

VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

(LEA)

En cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

CAPÍTULO 1. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL

(art. 59 LSCM)

Este Volumen 4 se añade al documento en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial del periodo de Información Pública del documento aprobado inicialmente, ya que incorpora el resultado de estos procesos.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

Será simplificada salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.1 de la LEA. En caso de ser ordinaria, se adoptará el índice del BLOQUE II del índice de Plan General de este Anexo.

- Incidencia del Informe Ambiental Estratégico
Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados y documentos del PG que recogen las medidas adoptadas para reducir el impacto del plan sobre el medio ambiente.

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y MATERIAS SECTORIALES

- Resultado del trámite de informes sectoriales, con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.
Relación de Informes y alegaciones (por organismo y fecha) indicando el modo en que se atiende e incidencia en el documento (apartados que se ven modificados por recoger sus determinaciones/condiciones).

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resultado del trámite de alegaciones, con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA

(art. 50 a 52 LSCM y art. 77 RPU)

CAPÍTULO 1. DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

- Disposiciones generales
Normas generales de edificación
Normas generales de urbanización
- Ordenanzas reguladoras (en su caso)
- Normas de protección (en su caso)

CAPÍTULO 2. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

- Estructura viaria
Alineaciones y rasantes
Secciones tipo
- Infraestructuras básicas y servicios urbanos
Red viaria
Red de saneamiento
Red de distribución de agua
Red de energía eléctrica
Red de alumbrado público

CAPÍTULO 3. EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

- Definición de la modalidad de gestión urbanística
- Regulación del Sistema de Actuación

VOLUMEN 2. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (en su caso)

Normativa de protección, FICHAS del Catálogo y PLANO O-5 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar*

- O-1 Delimitación del Plan Especial
- O-2 Calificación del suelo. Usos y Ordenanzas
- O-3 Viario, Alineaciones y rasantes
- O-4 Conexión con los servicios urbanos (en su caso)

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis)

CAPÍTULO 1. SÍNTESIS DE LA MEMORIA

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

PLAN ESPECIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTABLECIDA EN EL SUELO URBANO

Incluye los planes especiales establecidos por el artículo 50.1.b) de la LSCM

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.....	64
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN.....	64
VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.....	64
VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN.....	64
BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	65
VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA	65
VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA	65
VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	66
VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	66
BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA	66
VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA.....	66
VOLUMEN 2. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	67
VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN	67
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO	67

PLAN ESPECIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTABLECIDA EN EL SUELO URBANO

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL

CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO

- Delimitación del ámbito
- Estructura de la propiedad
- Planeamiento vigente en el ámbito de actuación. Determinaciones del Plan General para el ámbito
- Afecciones por Legislación Sectorial de aplicación en el ámbito de actuación
- Topografía. Características físicas del territorio.
- Usos, edificaciones e Infraestructuras existentes
- Movilidad y sistemas de transporte -público, privado y no motorizado-

VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

- Determinaciones del Plan General para el desarrollo del Plan Especial
- Delimitación del Sector

CAPÍTULO 3. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- Necesidades de actuación urbanística (según el objeto del Plan Especial)
Necesidades por usos, necesidad de vivienda, vivienda pública y segunda vivienda, red viaria, equipamientos, zonas verdes, infraestructuras, servicios, redes locales, cumplimiento de estándares, movilidad y accesibilidad, condiciones de desarrollo sostenible.

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar.*

Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).

I-1 Situación

I-2 Levantamiento topográfico

I-3 Infraestructuras y servicios urbanos existentes

I-4 Edificaciones, usos y vegetación pre-existente en el ámbito a obtener

I-5 Ordenación del planeamiento vigente

I-6 Estructura de la propiedad y/o catastral

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental.
- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el plan.

CAPÍTULO 2. MODELO DE ORDENACIÓN PROPUESTO

- En relación con la estructura viaria y accesos
- En relación con las afecciones

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

- Descripción de las alternativas urbanísticas y valoración mediante metodología multicriterio
- Justificación de la alternativa seleccionada

CAPÍTULO 4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

- Ámbito
- Uso y tipología característicos

CAPÍTULO 5. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

(art. 22.4 y 22.5 TRLSRU)

CAPÍTULO 1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. VIABILIDAD ECONÓMICA

- Valoración económica de las actuaciones, inversión o financiación –pública y/o privada-.
- Viabilidad de la iniciativa
- Viabilidad de la gestión

CAPÍTULO 2. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

CAPÍTULO 3. PLAN DE ETAPAS

VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

(LEA)

En cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

CAPÍTULO 1. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL

Este Volumen 4 se añade al documento en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial del periodo de Información Pública del documento aprobado inicialmente, ya que incorpora el resultado de estos procesos.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

Será simplificada salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.1 de la LEA. En caso de ser ordinaria, se adoptará el índice del BLOQUE II del índice de Plan General de este Anexo.

- Incidencia del Informe Ambiental Estratégico
Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados y documentos del PG que recogen las medidas adoptadas para reducir el impacto del plan sobre el medio ambiente.

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y MATERIAS SECTORIALES

- Resultado del trámite de informes sectoriales, con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.
Relación de Informes y alegaciones (por organismo y fecha) indicando el modo en que se atiende e incidencia en el documento (apartados que se ven modificados por recoger sus determinaciones/condiciones).

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resultado del trámite de alegaciones, con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA

(art. 50 a 52 LSCM y art. 77 RPU)

CAPÍTULO 1. DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

- Disposiciones generales
Normas generales de edificación
Normas generales de urbanización
- Ordenanzas reguladoras (en su caso)

CAPÍTULO 2. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

- Estructura viaria
Alineaciones y rasantes
Secciones tipo
- Infraestructuras básicas y servicios urbanos
Red viaria
Red de saneamiento
Red de distribución de agua
Red de energía eléctrica
Red de alumbrado público

CAPÍTULO 3. EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

- Definición de la modalidad de gestión urbanística
- Regulación del Sistema de Actuación

VOLUMEN 2. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (en su caso)

Normativa de protección, [FICHAS del Catálogo](#) y PLANO O-6 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN

Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar

- O-1 Delimitación del Plan Especial
- O-2 Calificación del suelo. Usos y Ordenanzas
- O-3 Viario, alineaciones y rasantes (en su caso)
- O-4 Conexión con los servicios urbanos (en su caso)
- O-5 Actuaciones específicas en el Casco Histórico

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis)

CAPÍTULO 1. SÍNTESIS DE LA MEMORIA

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO

Incluye los planes especiales establecidos por el artículo 50.1.d) de la LSCM, así como los de protección en bienes inmuebles de interés cultural y patrimonial que regulan los artículos 48 y 53 LPCCM, respectivamente.

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.....	69
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN.....	69
VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.....	69
VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN.....	69
BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	70
VOLUMEN 1. MEMORIA DE JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA.....	70
VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA	70
VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	70
VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	71
BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA	71
VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA.....	71
VOLUMEN 2. PLANOS DE ORDENACIÓN	72
VOLUMEN 3. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	72
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO	72

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL

CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO

- Delimitación del ámbito
- Estructura de la propiedad
- Afecciones por Legislación Sectorial de aplicación en el ámbito de actuación
- Determinaciones del Plan General para el ámbito
- Topografía. Características físicas del territorio.
- Usos, edificaciones e Infraestructuras existentes
- Movilidad y sistemas de transporte -público, privado y no motorizado- [En caso de considerarse necesario]
- Estudio del patrimonio histórico-cultural

VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

- Determinaciones del Plan General para el desarrollo del Plan Especial
- Delimitación del ámbito

CAPÍTULO 3. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

- Necesidades de actuación urbanística (según el objeto del Plan Especial)

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN

Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar.

Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).

I-1 Situación

I-2 Levantamiento topográfico

I-3 Infraestructuras y servicios urbanos existentes

I-4 Edificaciones, usos y vegetación pre-existente en el ámbito a obtener

I-5 Ordenación del planeamiento vigente

I-6 Estructura de la propiedad y/o catastral

Otros: alturas, tipologías, elementos catalogados, etc.

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL

- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental.
- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el plan.

CAPÍTULO 2. MODELO DE ORDENACIÓN PROPUESTO

- En relación con la estructura viaria y accesos
- En relación con las afecciones

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

- Ámbito
- Uso y tipología característicos

CAPÍTULO 4. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

(art. 22.4 y 22.5 TRLSRU)

CAPÍTULO 1. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. VIABILIDAD ECONÓMICA

- Valoración económica de las actuaciones, inversión o financiación –pública y/o privada-.
- Viabilidad de la iniciativa
- Viabilidad de la gestión

CAPÍTULO 2. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

CAPÍTULO 3. PLAN DE ETAPAS

VOLUMEN 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

(LEA)

En cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

CAPÍTULO 1. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

VOLUMEN 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL

Este Volumen 4 se añade al documento en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial del periodo de Información Pública del documento aprobado inicialmente, ya que incorpora el resultado de estos procesos.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

Será simplificada salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.1 de la LEA. En caso de ser ordinaria, se adoptará el índice del BLOQUE II del índice de Plan General de este Anexo.

- Incidencia del Informe Ambiental Estratégico
Justificación de su cumplimiento. Indicación expresa de los apartados y documentos del PG que recogen las medidas adoptadas para reducir el impacto del plan sobre el medio ambiente.

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y MATERIAS SECTORIALES

- Resultado del trámite de informes sectoriales, con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.
Relación de Informes y alegaciones (por organismo y fecha) indicando el modo en que se atiende e incidencia en el documento (apartados que se ven modificados por recoger sus determinaciones/condiciones).

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resultado del trámite de alegaciones, con indicación expresa de los apartados y documentos del Plan que recogen sus determinaciones/condiciones.

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

(Art 50 a 52 LSCM y 77 Reglamento Planeamiento)

VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA

(art. 50 a 52 LSCM y art. 77 RPU)

CAPÍTULO 1. DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

- Disposiciones generales
Normas generales de edificación
Normas generales de urbanización
- Ordenanzas reguladoras (en su caso)

CAPÍTULO 2. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

- Estructura viaria
Alineaciones y rasantes
Secciones tipo
- Infraestructuras básicas y servicios urbanos
Red viaria
Red de saneamiento
Red de distribución de agua
Red de energía eléctrica
Red de alumbrado público

CAPÍTULO 3. NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN

- Protección medioambiental
Incorporación de las condiciones ambientales del Estudio Ambiental Estratégico, de la DAE y de los informes sectoriales
- Protección arqueológica y paleontológica (en su caso)
- Protección de Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial y sus entornos de protección (en su caso)
(Título V LPCCM)
- Otras protecciones (en su caso)
Entre otros, el patrimonio etnográfico, el industrial, y el científico y tecnológico
(Título VI -Cap II, III y IV- LPCCM)

CAPÍTULO 4. EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

- Definición de la modalidad de gestión urbanística
- Regulación del Sistema de Actuación

VOLUMEN 2. PLANOS DE ORDENACIÓN

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar*

- O-1 Delimitación del plan especial
- O-2 Calificación del suelo. Usos y Ordenanzas
- O-3 Viario, alineaciones y rasantes (en su caso)
- O-4 Conexión con los servicios urbanos (en su caso)
- O-5 Actuaciones específicas en el Casco Histórico

VOLUMEN 3. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FICHAS del Catálogo de bienes y espacios protegidos

PLANO O-6 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis)

CAPÍTULO 1. SÍNTESIS DE LA MEMORIA

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

ESTUDIO DE DETALLE

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.....	74
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN.....	74
VOLUMEN 2. PLANOS DE INFORMACIÓN.....	74
BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	74
VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA	74
VOLUMEN 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	75
BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA	75
VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA.....	75
VOLUMEN 2. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.....	75
VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN	76
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO	76

ESTUDIO DE DETALLE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

- Localización del ámbito
- Antecedentes urbanísticos
- Antecedentes administrativos

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO

- Estado actual
- Descripción del ámbito
- Características del terreno
- Estructura de la propiedad
- Usos, edificaciones, infraestructuras y vegetación existentes
- Determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable
- Justificación cumplimiento de las determinaciones del planeamiento vigente

VOLUMEN 2. PLANOS DE INFORMACIÓN

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar.*

Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).

- I-1 Situación
- I-2 Levantamiento topográfico
- I-3 Ordenación del planeamiento vigente
- I-4 Edificaciones, usos y vegetación pre-existente en el ámbito a obtener
- I-5 Delimitación de la zona de actuación sobre la documentación gráfica del planeamiento vigente afectado
- I-6 Delimitación del ámbito de actuación sobre zonificación ambiental/sectorial afectada
- I-7 Estructura de la propiedad y/o catastral

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA

(art. 54 LSCM y art. 66.1 RPU)

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE

- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental.
- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el plan.

CAPÍTULO 2. ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

- Descripción de la ordenación propuesta
- Cuadros de síntesis
- Ordenación de volúmenes. Estudio comparativo

CAPÍTULO 4. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA SECTORIAL

Este Volumen 2 se añade al documento en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa sectorial ya que incorpora el resultado de estos procesos.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y MATERIAS SECTORIALES

- Resultado del trámite de informes sectoriales, con indicación expresa de los apartados y documentos del ED que recogen sus determinaciones/condiciones.

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resultado del trámite de alegaciones, con indicación expresa de los apartados y documentos del ED que recogen sus determinaciones/condiciones

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

VOLUMEN 1. NORMATIVA URBANÍSTICA

CAPÍTULO 1. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

- Estructura viaria
 - Alineaciones y rasantes*
 - Secciones tipo*
- Infraestructuras básicas y servicios urbanos
 - Red viaria*
 - Red de saneamiento*
 - Red de distribución de agua*
 - Red de energía eléctrica*
 - Red de alumbrado público*

VOLUMEN 2. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (en su caso)

Normativa de protección, [FICHAS del Catálogo](#) y PLANO O-6 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

VOLUMEN 3. PLANOS DE ORDENACIÓN

*Escala mínima indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar*

O-1 Delimitación del Estudio de Detalle

O-2 Delimitación del Ámbito

O-3 Ordenación propuesta

O-4 Conexión con los servicios urbanos

Otros (en su caso): Áreas de movimiento de la edificación, secciones longitudinales y transversales, afección del arbolado, etc.

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis)

CAPÍTULO 1. SÍNTESIS DE LA MEMORIA

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Únicamente para complementar, precisar, actualizar o mejorar Catálogos de bienes y espacios protegidos ya aprobados definitivamente (art. 55.1 LSCM)

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.....	78
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN.....	78
VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.....	78
VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN.....	78
BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	78
VOLUMEN 1. MEMORIA DE ORDENACIÓN.....	78
VOLUMEN 2. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (en su caso)	78
VOLUMEN 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	79
BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	79
VOLUMEN 1.- CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	79
BLOQUE III. RESUMEN EJECUTIVO.....	80

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

(art. 43.f) y 55 LSCM)

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

- Objetivo
- Contenido
- Alcance

VOLUMEN 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

- Por el planeamiento vigente
- Bienes del patrimonio cultural con protección sectorial
- Otros elementos de interés

VOLUMEN 3. PLANOS DE INFORMACIÓN

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar.*

Según epígrafe 5.7, los planos de información se compondrán preferentemente a partir de las fuentes de información detalladas en el [Anexo 5](#).

I-1 Bienes protegidos

Bienes del patrimonio cultural con protección sectorial

Por el planeamiento vigente

Otros elementos de interés

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATÁLOGO

(art. 53 y 54 LSCM)

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental
- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el Proyecto

CAPÍTULO 2. MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

Art.26.3 de la Ley 50/1997, de 2 de noviembre, del Gobierno (desarrollo reglamentario por el Real Decreto 93/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo) y art. 7 Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

- En materia de infancia, en la adolescencia y en la familia
- En materia de igualdad de género
- En materia de accesibilidad universal

VOLUMEN 2. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (en su caso)

(LEA)

En cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

VOLUMEN 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL

Este Volumen 3 se añade al documento en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial ya que incorpora el resultado de estos procesos.

CAPÍTULO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL (en su caso)

(LEA)

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y MATERIAS SECTORIALES

- Resultado del trámite de informes sectoriales, con indicación expresa de los apartados y documentos del Catálogo que recogen sus determinaciones/condiciones.

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resultado del trámite de alegaciones, con indicación expresa de los apartados y documentos del Catálogo que recogen sus determinaciones/condiciones

BLOQUE III. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

VOLUMEN 1. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CAPÍTULO 1. TIPOS Y GRADOS DE PROTECCIÓN. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS Y DETERMINACIONES

- Protección Individualizada de elementos
- Protección individualizada de parcelas
- Protección de zonas urbanas, conjuntos y colonias
- Protección de visualizaciones
- Protección de yacimientos arqueológicos y paleontológicos
- Protección del medio no urbano

CAPÍTULO 2. RELACIÓN DE LOS BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

- Identificación de bienes inmuebles de interés cultural (B.I.C.) y de interés patrimonial (B.I.P.) (art. 12.2 y 12.3 LPCCM)
Quedan incluidos aquí los bienes son sus entornos que cuentan con declaración específica, así como los Bienes declarados específicamente, además de los señalados en la DA Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Séptima de la LPCCM
- Identificación de Bienes Catalogados Inmuebles y yacimientos arqueológicos-paleontológicos (art. 12.4 y Título VI LPCCM)
Quedan incluidos en este apartado los bienes que tienen una regulación específica en la LPCCM como son los yacimientos arqueológicos y paleontológicos, el patrimonio etnográfico, el patrimonio industrial, el patrimonio científico y tecnológico y los demás Bienes Catalogados
- Identificación de los terrenos, los edificios y los conjuntos de unos y otras, los jardines y los restantes espacios que se encuentren afectados por una declaración de patrimonio inmaterial (art. 37 LPCCM)
Se recomienda recoger el patrimonio inmaterial, por cuanto puede afectar al espacio público. (Por ejemplo: fiestas populares, procesiones, encierros, etc.)
- Identificación de bienes catalogados con Protección Urbanística

CAPÍTULO 3. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO

Pautas para la alteración del Catálogo

[FICHAS. CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIOS PROTEGIDOS](#)

PLANO O-1 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

(art. 25.3 TRLSRU y art. 56bis)

CAPÍTULO 1. SÍNTESIS DE LA MEMORIA

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS MODIFICADOS POR LA NUEVA ORDENACIÓN

CAPÍTULO 3. ÁMBITOS QUE QUEDAN SUSPENDIDOS (en su caso)

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Según el artículo 148 de la LSCM, modificado por el Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid las calificaciones urbanísticas corresponden al Pleno del Ayuntamiento o al Alcalde.

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	82
VOLUMEN 1. DESCRIPCIÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN	82
VOLUMEN 2. PLANOS	83

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

VOLUMEN 1. DESCRIPCIÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN

CAPÍTULO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- Objeto de la actuación *(art. 26.1, art. 29.1, 29.3 LSCM) (art. 9 Ley 8/2012)*
- Descripción del ámbito
 - *Superficie de la finca, Referencia Catastral y Referencial Registral*
 - *Uso al que se destina actualmente*
 - *Accesos, servicios urbanos existentes, afecciones medioambientales y de otro tipo*
- Justificación de la necesidad de implantar la actividad y/o instalaciones en Suelo No Urbanizable de Protección o Suelo Urbanizable No Sectorizado y viabilidad e impacto de la misma.
- Descripción de las características urbanísticas de las edificaciones existentes en la finca (si las hubiera) detallando:
 - *Usos actuales, superficies edificadas, alturas, retranqueos y cualquier otro dato que sirva para completar su descripción y detectar la posible existencia de edificaciones fuera de ordenación.*
 - *Información sobre tratamientos superficiales, texturas, y materiales empleados en cerramientos, cubiertas, carpinterías o cualquier otro elemento exterior*
 - *Licencias urbanísticas y autorizaciones (si las hubiera) sobre las edificaciones existentes*
- Descripción de las nuevas instalaciones propuestas para la que se solicita autorización donde se especifique:
 - *Usos previstos*
 - *Descripción de las edificaciones*
 - *Superficies edificadas propuestas*
 - *Tratamientos superficiales, texturas, y materiales a emplear en cerramientos, cubiertas, carpinterías o cualquier otro elemento exterior*
 - *Infraestructuras y servicios precisos para el funcionamiento de la actuación: accesos rodados, suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración si los hubiese*
- Cuadro resumen de usos, edificabilidades y situación legal.

CAPÍTULO 2. AFECCIONES SECTORIALES

- Afección sobre el patrimonio histórico y cultural
- Afección medioambiental de la actuación.
 - *Efectos posibles, medidas protectoras y correctoras.*
- Otras afecciones por Legislación Sectorial de aplicación en el ámbito de actuación.

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SECTORIAL APLICABLE

CAPÍTULO 4. MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES PROPUESTAS

VOLUMEN 2. PLANOS

*Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar.*

O-1 Situación de la finca en relación con el término municipal

Delimitación de la misma sobre el Plano de Clasificación del Suelo de la figura de planeamiento urbanístico vigente en el Municipio

O-2 Plano acotado de las edificaciones existentes (si las hubiera), situadas cada una de ellas en la parcela

Señalamiento de la distancia a linderos

O-3 Plano acotado de emplazamiento en la parcela de las nuevas instalaciones previstas

Señalamiento de la distancia a linderos

O-4 Plano acotado descriptivo de las instalaciones

Plantas

Alzados

Secciones

O-5 Infraestructuras y servicios precisos para la funcionalidad de la actuación

Accesos rodados, suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración si los hubiese.

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECIAL

ÍNDICE

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	85
VOLUMEN 1. DESCRIPCIÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN	85
VOLUMEN 2. PLANOS	86
BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	86
VOLUMEN 1. MEMORIA DE ORDENACIÓN.....	86
VOLUMEN 2. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	86
VOLUMEN 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL.....	86

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECIAL

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

VOLUMEN 1. DESCRIPCIÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN

CAPÍTULO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- Objeto de la actuación *(art. 27.1 y art. 149 LSCM)*
- Descripción del ámbito
 - *Superficie de la finca, Referencia Catastral y Referencial Registral*
 - *Uso al que se destina actualmente*
 - *Accesos, servicios urbanos existentes, afecciones medioambientales y de otro tipo*
- Justificación del interés general de la actividad mediante la demostración de que es precisa esta localización y que el uso es compatible con las políticas sectoriales.
- Memoria justificativa de que no sea factible su realización en suelo urbano o urbanizable sectorizado, así como viabilidad e impacto de la misma.
- Estudio de las previsibles repercusiones socioeconómicas, territoriales y ambientales, directas e indirectas, y la declaración de su carácter asumible de acuerdo con la organización del espacio rural establecida por el planeamiento general, con determinación, en su caso, de las condiciones que deban imponerse a tal efecto
- Descripción de las características urbanísticas de las edificaciones existentes en la finca (si las hubiera) detallando:
 - *Usos actuales, superficies edificadas, alturas, retranqueos y cualquier otro dato que sirva para completar su descripción y detectar la posible existencia de edificaciones fuera de ordenación.*
 - *Información sobre tratamientos superficiales, texturas, y materiales empleados en cerramientos, cubiertas, carpinterías o cualquier otro elemento exterior*
 - *Licencias urbanísticas y autorizaciones (si las hubiera) sobre las edificaciones existentes*
- Descripción de las nuevas instalaciones propuestas para la que se solicita autorización donde se especifique:
 - *Usos previstos y plazo de vigencia.*
 - *Superficies edificadas propuestas.*
 - *Tratamientos superficiales, texturas, y materiales a emplear en cerramientos, cubiertas, carpinterías o cualquier otro elemento exterior.*
 - *Infraestructuras y servicios precisos para la funcionalidad de la actuación: accesos rodados, suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración si los hubiese*
 - *Justificación de la satisfactoria solución, con cargo al promotor, del funcionamiento de las instalaciones, construcciones y edificaciones mediante la adecuada conexión a las redes supramunicipales y generales de infraestructuras, dotaciones y servicios públicos de la ordenación estructural de planeamiento general, de modo que quede garantizada la funcionalidad y calidad de servicio de los preexistentes.*
 - *Plan de restauración.*
- Cuadro resumen de usos, edificabilidades y situación legal.

CAPÍTULO 2. AFECCIONES SECTORIALES

- Afecciones paisajísticas, patrimonio histórico-cultural, científicas, ambientales, culturales, riesgos naturales o cualquier otra acreditada por la legislación sectorial, instalaciones y servidumbres aeronáuticas y limitaciones o servidumbres para la protección de dominio público, incendio o agresión en los últimos treinta años.

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SECTORIAL APLICABLE

CAPÍTULO 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES PROPUESTAS

VOLUMEN 2. PLANOS

Escala mínima orientativa indicada en el [Anexo 3](#) de estas **RECOMENDACIONES**, sin perjuicio de mayor nivel de detalle según la información a proporcionar.

O-1 Situación

Situación de la finca en relación con el término municipal y delimitación de la misma sobre el Plano de Clasificación del Suelo de la figura de planeamiento urbanístico vigente en el Municipio

O-2 Edificaciones existentes

Plano acotado de las Edificaciones existentes (si las hubiera), situadas cada una de ellas en la parcela, con señalamiento de la distancia a linderos

O-3 Emplazamiento en la parcela de las nuevas instalaciones previstas

Plano acotado de emplazamiento en la parcela de las nuevas instalaciones previstas, con señalamiento de la distancia a linderos

O-4 Instalaciones

Plano acotado descriptivo de las instalaciones: plantas, alzados y secciones

O-5 Infraestructuras y servicios precisos para la funcionalidad de la actuación

Plano de Infraestructuras y servicios precisos para la funcionalidad de la actuación: accesos rodados, suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, si los hubiese.

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

(art. 149 y 150 LSCM)

VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO ADOPTADO

CAPÍTULO 0. OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECIAL

- Desarrollo en base al análisis, diagnóstico y el resultado de la tramitación urbanística y ambiental.
- Relación sucinta del marco normativo urbanístico bajo el que se desarrolla el Proyecto.

VOLUMEN 2. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

(LEA)

Se incluirá en este volumen el estudio de impacto ambiental, en caso de EIA ordinaria, o el documento ambiental, en caso de EIA simplificada.

VOLUMEN 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL

Este Volumen 3 se añade al documento en la versión posterior a someterlo a la tramitación/normativa ambiental y sectorial ya que incorpora el resultado de estos procesos.

ANEXO 2. Modelos de tablas y fichas

TABLA 1. RESUMEN PGOU DEL MUNICIPIO

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (un cuadro para el expediente originario y otro para cada modificación)

Nº EXPEDIENTE		
INSTRUMENTO		
INCIDENCIA		
TÍTULO		
MARCO LEGAL		
FASE DE TRAMITACIÓN		
ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA	FECHA DE ACUERDO	
	FECHA DE PUBLICACIÓN EN BOCM	

PLANEAMIENTO GENERAL PROPUESTO

Nº EXPEDIENTE		
INSTRUMENTO		
INCIDENCIA		
TÍTULO		
MARCO LEGAL		
FASE DE TRAMITACIÓN		

COMPARATIVA: SUPERFICIES Y NÚMERO DE VIVIENDAS

Clase y categoría de suelo	Superficie (m²s)	Superficie usos lucrativos (1) (m²s)	Viviendas	
			Libres	Protegidas
	VIGENTE			
Urbano consolidado				
Urbano no consolidado				
Urbanizable sectorizado				
Urbanizable No sectorizado				
No Urbanizable de Protección o equivalente				
TOTAL				
Población y año				
	EXISTENTE			
Urbano consolidado				
Urbano no consolidado				
Urbanizable sectorizado				
Urbanizable No sectorizado				
No Urbanizable de Protección o equivalente				
TOTAL				
Población y año				
	PROPUESTO			
Urbano consolidado				
Urbano no consolidado				
Urbanizable sectorizado				
Urbanizable No sectorizado				
No Urbanizable de Protección				
TOTAL				
Proyección de población y año				

(1) art 3 y 20.1.b del TRLSRU

SUELO URBANO

RESUMEN FICHAS 1.

CONDICIONES DE ÁREAS HOMOGÉNEAS EN SUELO URBANO

NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA					TOTAL
CATEGORÍA/S DE SUELO					
USO GLOBAL					
SUPERFICIE SUELO (m ² s)					
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN INCLUIDOS					
SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² ct)					
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD (m ² ct/m ² s)					
SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m ² ctug _{AH})					
COEF. EDIFIC. HOMOGENEIZADO (m ² ctug _{AH} /m ² s)					
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS (incluidas VPP)					
DENSIDAD (viv/ha)					
NÚMERO DE VPP					
RATIO RP LOCAL: ZV / TOTAL (m ² s RP/100m ² ct)					
RATIO RP GENERAL (m ² s RP/100m ² ct)					
ESTÁNDAR DOTACIONAL (m ² s RPL sin viario/m ² ct)					
ESTÁNDAR DOTACIONAL POR VIV. (m ² s RPL sin viario/viv)					

RESUMEN FICHAS 2.
CONDICIONES DE DESARROLLO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO:
ACTUACIÓN DE DOTACIÓN

NOMBRE DEL ÁMBITO					TOTAL
ÁREA HOMOGÉNEA AL QUE PERTENECE					
CLASE y CATEGORÍA DE SUELO					
USO GLOBAL					
SUPERFICIE SUELO (m ² s)					
SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL (m ² ct)					
INCREMENTO SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² ct)					
SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA TOTAL (m ² ctug _{AH})					
INCREMENTO SUP. EDIF. HOMOGENEIZADA (m ² ctug _{AH})					
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS (incluidas VPP)					
INCREMENTO NÚMERO DE VIVIENDAS (incluidas VPP)					
DENSIDAD (viv/ha)					
NÚMERO DE VPPRATIO RP LOCAL (m ² s RP/100m ² ct)					

RESUMEN FICHAS 3.
CONDICIONES DE DESARROLLO:
ACTUACIÓN DE REFORMA O RENOVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN

NOMBRE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN					TOTAL
ÁREA HOMOGÉNEA AL QUE PERTENECE					
CLASE y CATEGORÍA DE SUELO					
USO GLOBAL					
SUPERFICIE DE SUELO (m ² s)					
SUPERFICIE DE SUELO NETA (m ² sn)					
SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL (m ² ct)					
COEF. EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADA (m ² ctug _{AH} /m ² sn)					
SUPE. EDIFICABLE HOMOGENEIZADA TOTAL (m ² ctug _{AH})					
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS (incluidas VPP)					
DENSIDAD (viv/ha)					
NÚMERO DE VPP					
SUPERFICIE EDIFICABLE VPP (m ² ct)					
RATIO RP LOCAL: ZV / TOTAL (m ² s RP/100m ² ct)					
RATIO RP GENERAL (m ² s RP/100m ² ct)					
ORDENACIÓN PORMENORIZADA (SI/NO)					

SUELO URBANIZABLE

RESUMEN FICHA 4.

ÁREA DE REPARTO EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

USO GLOBAL	
SUPERFICIE DE SUELO (m ² s)	
SUPERFICIE DE REDES PÚBLICAS YA OBTENIDAS (m ² sb)	
SUPERFICIE DE SUELO NETA (m ² sn)	
SECTORES INCLUIDOS	
APROVECHAMIENTO UNITARIO DE REPARTO (m ² ctug _{AR} /m ² sn)	
SUPE. EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m ² ctug _{AR})	
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS (incluidas VPP)	
DENSIDAD (viv/ha)	
NÚMERO DE VPP	

RESUMEN FICHAS 5
CONDICIONES DE DESARROLLO:
ACTUACIÓN DE NUEVA URBANIZACIÓN

NOMBRE DEL ÁMBITO					TOTAL
CLASE y CATEGORÍA DE SUELO					
USO GLOBAL					
SUPERFICIE DE SUELO (m ² s)					
SUPERFICIE DE SUELO NETA (m ² sn)					
SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² ct)					
APROVECHAMIENTO UNITARIO (m ² ctug _{AR} /m ² sn)					
SUPE. EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m ² ctug _{AR})					
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS (incluidas VPP)					
DENSIDAD (viv/ha)					
NÚMERO DE VPP					
SUPERFICIE EDIFICABLE VPP (m ² ct)					
RATIO RP LOCAL: ZV / TOTAL (m ² s RP/100m ² ct)					
RATIO RP GENERAL (m ² s RP/100m ² ct)					
ORDENACIÓN PORMENORIZADA (SI/NO)					

m²s: superficie de suelo

m²sn: superficie de suelo neta (suelos susceptibles de generar aprovechamiento, conforme al art.91.6 y Disposición Transitoria Sexta de la LSCM, y al art.190 bis de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas)

m²ct: superficie lucrativa de techo edificable

m²ctug: superficie lucrativa de techo edificable expresada en el oportuno uso global (unidades de aprovechamiento)

m²s RPL sin viario/m²ct: superficie de suelo destinada a redes públicas locales (excluido el viario), entre superficie lucrativa de techo edificable

m²s RPL sin viario/viv: superficie de suelo destinada a redes públicas locales (excluido el viario), entre número de viviendas

m²s RP / 100m²ct lucrativos no industriales: superficie de suelo destinada a la oportuna red pública por cada 100 m² de techo edificables de usos lucrativos (excepto el industrial)

RESUMEN DE REDES PÚBLICAS (SUPERFICIALES)

Diferenciando tablas para planeamiento vigente, existente (obtenidas/por obtener) y planeamiento propuesto:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

SISTEMA DE RED						TOTAL
CATEGORÍA DE RED						TOTAL
MÉTODO DE OBTENCIÓN DE RED						TOTAL
RED SUPRAMUNICIPAL (m ² s)						
RED GENERAL (m ² s)						
RED LOCAL (m ² s)						

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SISTEMA DE RED						TOTAL
CATEGORÍA DE RED						TOTAL
MÉTODO DE OBTENCIÓN DE RED						TOTAL
RED SUPRAMUNICIPAL (m ² s)						
RED GENERAL (m ² s)						
RED LOCAL (m ² s)						

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

SISTEMA DE RED						TOTAL
CATEGORÍA DE RED						TOTAL
MÉTODO DE OBTENCIÓN DE RED						TOTAL
RED SUPRAMUNICIPAL (m ² s)						
RED GENERAL (m ² s)						
RED LOCAL (m ² s)						

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

SISTEMA DE RED						TOTAL
CATEGORÍA DE RED						TOTAL
MÉTODO DE OBTENCIÓN DE RED						TOTAL
RED SUPRAMUNICIPAL (m ² s)						
RED GENERAL (m ² s)						
RED LOCAL (m ² s)						

SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN

SISTEMA DE RED						TOTAL
CATEGORÍA DE RED						TOTAL
MÉTODO DE OBTENCIÓN DE RED						TOTAL
RED SUPRAMUNICIPAL (m ² s)						
RED GENERAL (m ² s)						
RED LOCAL (m ² s)						

TOTAL

SISTEMA DE RED						TOTAL
CATEGORÍA DE RED						TOTAL
MÉTODO DE OBTENCIÓN DE RED						TOTAL
RED SUPRAMUNICIPAL (m ² s)						
RED GENERAL (m ² s)						
RED LOCAL (m ² s)						

TABLA 2. CLASES Y CATEGORÍAS DE SUELO

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

MUNICIPIO:	
Nº EXPEDIENTE:	

SUPERFICIE (m²s)

Clase	Categoría	Total	usos globales				
			residencial	terciario	industrial	dotacional	otros
Suelo Urbano	Consolidado						
	No consolidado						
	Total Urbano						
Suelo Urbanizable	Sectorizado						
	No Sectorizado		---	---	---	---	---
	Total Urbanizable		---	---	---	---	---

		Categoría								
		paisajísticos	históricos	arqueológicos	científicos	ambientales	bienes legislación patrimonio cultural	riesgos naturales	lim. o serv. para la prot. del dominio público	otros
Suelo No Urbanizable de Protección	Protección régimen especial sectorial									
		agrícolas	forestales	ganaderos	riquezas naturales	otros				
	Protección planeamiento urbanístico									
	Total No Urbanizable de Protección	(1)								
Total Plan										

- (1) Puede haber superposición de diferentes regímenes de protección de suelo, por lo que el total de Suelo No Urbanizable de Protección no es la suma aritmética de la superficie de cada una de ellas, sino la superposición geométrica.

SUPERFICIE EDIFICABLE (m²c)

Clase	Categoría	Total	usos globales				
			residencial	terciario	industrial	dotacional	otros
Suelo Urbano	Consolidado						
	No consolidado						
	Total Urbano						
Suelo Urbanizable	Sectorizado						
Total Plan							

VIVIENDAS (incluye las de uso compatible dentro del régimen para cada uso global)

Clase	Categoría	Total	usos globales				
			residencial	terciario	industrial	dotacional	otros
Suelo Urbano	Consolidado						
	No consolidado con AA						
	Total Urbano <u>con AA</u>						
Suelo Urbanizable	Sectorizado						
Total Plan							

FICHA 1. CONDICIONES DE ÁREA HOMOGÉNEA EN SUELO URBANO

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA HOMOGÉNEA

MUNICIPIO	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL ÁREA HOMOGÉNEA:	
PLANO / HOJA	

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA HOMOGÉNEA

CATEGORÍA/S DE SUELO	
USO GLOBAL	
USOS PORMENORIZADOS - TIPOLOGÍA / COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN	
SUPERFICIE SUELO (m ² s)	
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN INCLUIDOS	

DATOS INICIALES DEL PLAN

SUPERFICIE EDIFICABLE REAL (EXISTENTE) (m²c) (art.39.2.a LSCM)	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD REAL (EXISTENTE) (m²ct/m²s) (art.39.2.a LSCM)	

NÚMERO DE VIVIENDAS TOTAL (incluidas VPP)	
DENSIDAD BRUTA (viv/ha)	
NÚMERO DE VPP	
PORCENTAJE DE VPP RESPECTO AL TOTAL (%)	

REDES PÚBLICAS

	RED LOCAL	RED GENERAL	RED SUPRAMUNICIPAL
	m ² s	m ² s	m ² s
RED DE INFRAESTRUCTURAS SIN RED VIARIA		---	---
RED DE INFRAESTRUCTURA VIARIA			
RED DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES			
RED DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES			
RED DE SERVICIOS URBANOS			
RED DE VIVIENDAS PÚBLICAS O DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
TOTALES			
RATIO REDES PÚBLICAS a efectos del art.36 LSCM (m ² s RP/100m ² ct lucrativos no industriales)	ZONAS VERDES		
	TOTAL		
ESTÁNDAR DOTACIONAL (m ² s RPL sin viario/m ² ct lucrativos) (art.19 bis.2 LSCM)		---	---
ESTÁNDAR DOTACIONAL POR VIVIENDA (m ² s RPL sin viario/viv) (art.19 bis.2.b LSCM):		---	---

DATOS FINALES

SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² ct) (art.39.2.b LSCM)	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD (m ² ct/m ² s)	
SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m ² ctugAH)	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADO (m ² ctugAH/m ² s) (art.39.2.b LSCM)	

NÚMERO DE VIVIENDAS TOTAL (incluidas VPP)	
DENSIDAD (viv/ha)	
NÚMERO DE VPP	
PORCENTAJE DE VPP RESPECTO AL TOTAL (%)	

SUPERFICIES DE SUELO DE CESIÓN PARA REDES PÚBLICAS

	RED LOCAL		RED GENERAL	RED SUPRAMUNICIPAL
	m ² s		m ² s	m ² s
RED DE INFRAESTRUCTURAS SIN RED VIARIA			---	---
RED DE INFRAESTRUCTURA VIARIA				
RED DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES				
RED DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES				
RED DE SERVICIOS URBANOS				
RED DE VIVIENDAS PÚBLICAS O DE INTEGRACIÓN SOCIAL				
TOTALES				
RATIO CESIÓN (m ² s RP / 100m ² ct lucrativos no industriales) (según art.36 a efectos del art. 67.2 LSCM)	ZONAS VERDES			
	TOTAL			
ESTÁNDAR DOTACIONAL (m ² s RPL sin viario/m ² ct) (a efectos de los art.19 bis.2.a y 42.6.c) LSCM)			---	---
ESTÁNDAR DOTACIONAL POR VIVIENDA (m ² s RPL sin viario/viv) (a efectos del art.19 bis.2.b) LSCM)			---	---

m²s: superficie de suelo

m²ct: superficie lucrativa de techo edificable

m²ctugAH: superficie lucrativa de techo edificable expresada en el uso global del área homogénea (unidades de aprovechamiento)

m²s RP / 100m²ct lucrativos no industriales: superficie de suelo destinada a la oportuna red pública por cada 100 m² de techo edificables de usos lucrativos (excepto el industrial)

m²s RPL sin viario/m²ct lucrativos: superficie de suelo destinada a redes públicas locales (excluido el viario), entre superficie lucrativa de techo edificable

m²s RPL sin viario/viv: superficie de suelo destinada a redes públicas locales (excluido el viario), entre número de viviendas

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Aspectos relativos a su encuadre municipal, límites geográficos, afecciones territoriales, servicios urbanos existentes, etc.

PROPIEDAD DEL SUELO

Aspectos relativos a titularidad del suelo, parcelas catastrales, etc.

MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL AH EN EL MUNICIPIO



MAPA DEL AH CON SU ORDENACIÓN PORMENORIZADA
y en su caso, ÁMBITOS DE ACTUACIÓN INCLUIDOS



FICHA 2. CONDICIONES DE DESARROLLO ACTUACIÓN DE DOTACIÓN (art.19bis LSCM y art.7 TRLSRU)

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE DOTACIÓN

MUNICIPIO	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL ÁMBITO	
PLANO / HOJA	

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA HOMOGÉNEA DONDE SE UBICA LA ACTUACIÓN

CÓDIGO Y NOMBRE			
CATEGORÍA/S DE SUELO			
USO GLOBAL			
USOS PORMENORIZADOS - TIPOLOGÍA / COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN:			
SUPERFICIE SUELO (m ² s)			
SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² ct) (art.39.2.b LSCM)			
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD (m ² ct/m ² s)			
SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m ² ctug _{AH})			
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADO (m ² ctug _{AH} /m ² s) (art.39.2.b LSCM)			
RATIO REDES PÚBLICAS a efectos del art.36 LSCM (m ² s RP/100m ² ct lucrativos no industriales)	LOCAL		GENERAL
	ZV		
	TOTAL		
ESTÁNDAR DOTACIONAL (m ² s RPL sin viario/m ² ct lucrativos) (art.19 bis.2.a LSCM)			
ESTÁNDAR DOTACIONAL POR VIVIENDA (m ² s RPL sin viario/viv) (art.19 bis.2.b LSCM)			

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

CLASE y CATEGORÍA DE SUELO:	
USO GLOBAL	
SUPERFICIE DE SUELO (m²s)	
SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL (m²ct)	
INCREMENTO SUPERFICIE EDIFICABLE (m²ct) (a efectos del art.19 bis.2 LSCM)	
SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA TOTAL (m²ctug_{AH})	
INCREMENTO SUP. EDIF. HOMOGENEIZADA (m²ctug_{AH}) (a efectos del art.19 bis.4 LSCM)	
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS (incluidas VPP)	
INCREMENTO NÚMERO DE VIVIENDAS (incluidas VPP) (a efectos del art.19 bis.2 LSCM):	
DENSIDAD (viv/ha)	
NÚMERO DE VPP	
PORCENTAJE DE VPP RESPECTO AL TOTAL (%)	

REDES PÚBLICAS A OBTENER POR CESIÓN

	RED LOCAL
	m ² s
RED DE INFRAESTRUCTURAS SIN RED VIARIA	
RED DE INFRAESTRUTURA VIARIA	
RED DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	
RED DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	
RED DE SERVICIOS URBANOS	
RED DE VIVIENDAS PÚBLICAS O DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
TOTALES	
RATIO REDES PÚBLICAS a efectos del art.19 bis.1 LSCM (m ² s RPL/100m ² ct lucrativos no industriales)	
RATIO REDES PÚBLICAS a efectos del art.42.6.c LSCM (m ² s RPL sin viario/100 m ² ct lucrativos)	

m²s: superficie de suelo

m²ct: superficie lucrativa de techo edificable

m²ct_{gAH}: superficie lucrativa de techo edificable expresada en el uso global del área homogénea (unidades de aprovechamiento)

m²s RP / 100m²ct lucrativos no industriales: superficie de suelo destinada a la oportuna red pública por cada 100 m² de techo edificables de usos lucrativos (excepto el industrial)

m²s RPL sin viario/m²ct lucrativos: superficie de suelo destinada a redes públicas locales (excluido el viario), entre superficie lucrativa de techo edificable

m²s RPL sin viario/100 m²ct lucrativos: superficie de suelo destinada a redes públicas locales (excluido el viario), por cada 100 m² de techo edificables de usos lucrativos

m²s RPL sin viario/viv: superficie de suelo destinada a redes públicas locales (excluido el viario), entre número de viviendas

GESTIÓN DEL SUELO

Aspectos relativos a la modalidad de gestión, figuras de planeamiento y de gestión, sistema y plazos de ejecución, etc.

OBSERVACIONES Y CONDICIONES DE DESARROLLO

Observaciones generales y/o particulares al desarrollo, cargas urbanísticas, cumplimiento de informes sectoriales, etc.

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Aspectos relativos a su encuadre municipal, límites geográficos, afecciones territoriales, servicios urbanos existentes, etc.

PROPIEDAD DEL SUELO

Aspectos relativos a titularidad del suelo, parcelas catastrales, etc.

MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN EL MUNICIPIO

MAPA DE LA ACTUACIÓN CON SU ORDENACIÓN PORMENORIZADA

FICHA 3. CONDICIONES DE DESARROLLO.
ACTUACIÓN DE REFORMA O RENOVACIÓN DE LA
URBANIZACIÓN (art.19bis.6 LSCM y art.7 TRLSRU)

IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

MUNICIPIO	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN	
PLANO / HOJA	

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA HOMOGÉNEA DONDE SE UBICA LA ACTUACIÓN

NOMBRE				
CATEGORÍA/S DE SUELO				
USO GLOBAL				
USOS PORMENORIZADOS - TIPOLOGÍA / COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN				
SUPERFICIE DE SUELO (m²s)				
SUPERFICIE EDIFICABLE (m²ct) (art.39.2.b LSCM)				
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD (m²ct/m²s)				
SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m²ctug _{AH}):				
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADO (m²ctug _{AH} /m²s) (art.39.2.b LSCM)				
RATIO REDES PÚBLICAS (m²s RP/100m²ct lucrativos no industriales) (art.36 a efectos del art. 67.2 LSCM)	LOCAL		GENERAL	SUPRAMUNICIPAL
	ZONA VERDE			
	TOTAL			

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN (ÁMBITO DE ACTUACIÓN)

CLASE y CATEGORÍA DE SUELO:	
USO GLOBAL	
SUPERFICIE DE SUELO (m ² s)	
SUPERFICIE DE SUELO NETA (m ² sn)	
SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL (m ² ct)	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADO (m ² ctug _{AH} /m ² sn) (art.39.4 LSCM)	
SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA TOTAL (m ² ctug _{AH}) (art.39.4 LSCM):	
NÚMERO DE VIVIENDAS TOTAL (incluidas VPP)	
DENSIDAD (viv/ha)	
NÚMERO DE VPP	
SUPERFICIE EDIFICABLE VPP (m ² ct)	
PORCENTAJE DE NÚMERO DE VPP RESPECTO A LAS VIVIENDAS TOTALES (%)	

CÁLCULO DE SUPERFICIES (únicamente si el Plan incluye la ordenación pormenorizada) (art.39.4.c LSCM)

USOS PORMENORIZADOS	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	EDIFICABILIDAD UNITARIA (m^2ct/m^2s)	SUPERFICIE DE SUELO (m^2s)	SUPERFICIE EDIFICABLE (m^2ct)	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN	SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m^2cu_{gAH})
TOTAL	---				---	

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADA DEL AA (m^2cu_{gAH}/m^2sn): _____
(resultante de aplicar la ordenación pormenorizada)

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO TOTAL DEL AA m^2cu_{gAH}): _____

REDES PÚBLICAS A OBTENER POR CESIÓN

	m^2s	m^2s	m^2s
RED DE INFRAESTRUCTURAS			
RED DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES			
RED DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES			
RED DE SERVICIOS URBANOS			
RED COMÚN A OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN (art.97 bis LSCM)			
TOTALES			
RATIO REDES PÚBL. a efectos del art.36 LSCM ($m^2s RP / 100m^2ct$ lucrativos no industriales)	ZONAS VERDES		---
	TOTAL (1)		

(1) Y en su caso, a efectos del art.20 bis.2 LSCM

m^2s : superficie de suelo

m^2sn : superficie de suelo neta (suelos susceptibles de generar aprovechamiento, conforme al art.91.6 y Disposición Transitoria Sexta de la LSCM, y al art.190 bis de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas)

m^2ct : superficie lucrativa de techo edificable

m^2cu_{gAH} : superficie lucrativa de techo edificable expresada en el uso global del área homogénea (unidades de aprovechamiento)

$m^2s RP / 100m^2ct$ lucrativos no industriales: superficie de suelo destinada a la oportuna red pública por cada 100 m2 de techo edificables de usos lucrativos (excepto el industrial)

GESTIÓN DEL SUELO

Aspectos relativos a la modalidad de gestión, figuras de planeamiento y de gestión, sistema y plazos de ejecución, etc.

OBSERVACIONES Y CONDICIONES DE DESARROLLO

Observaciones generales y/o particulares al desarrollo, cargas urbanísticas, cumplimiento de informes sectoriales, etc.

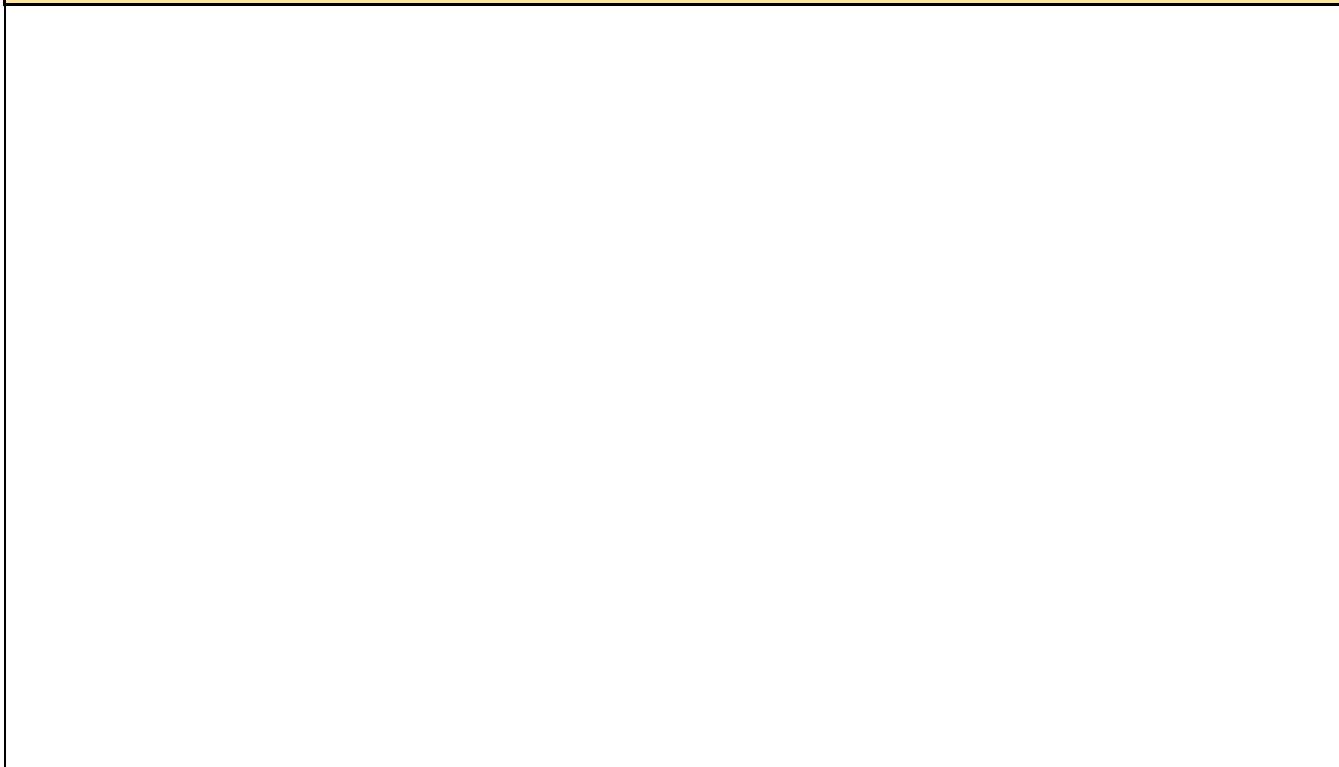
SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Aspectos relativos a su encuadre municipal, límites geográficos, afecciones territoriales, servicios urbanos existentes, etc.

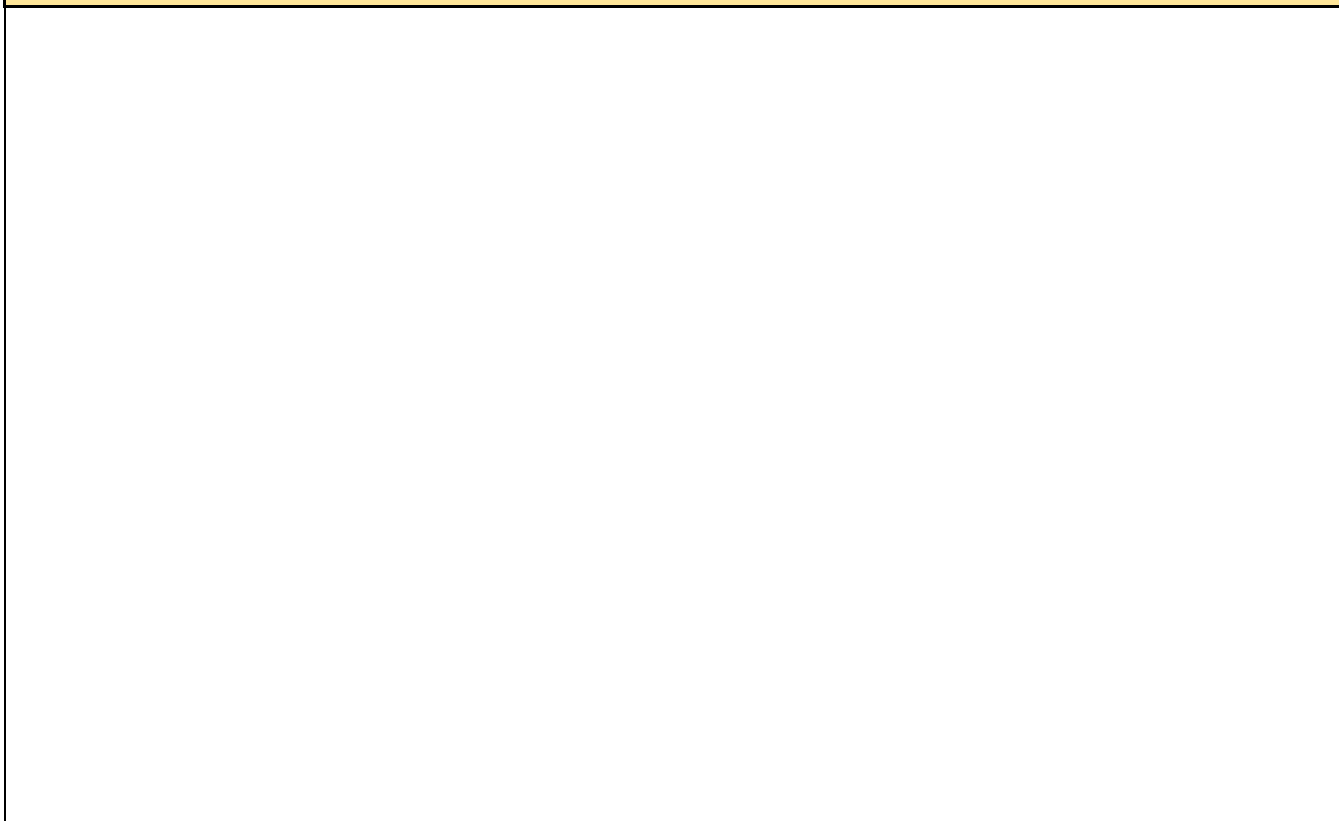
PROPIEDAD DEL SUELO

Aspectos relativos a titularidad del suelo, parcelas catastrales, etc.

MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL AA EN EL MUNICIPIO



MAPA DEL AA CON SU ORDENACIÓN PORMENORIZADA



FICHA 4. ÁREA DE REPARTO EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO

MUNICIPIO	
NOMBRE DEL ÁREA DE REPARTO	
PLANO / HOJA	

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE REPARTO

USO GLOBAL	
USOS PORMENORIZADOS - TIPOLOGÍA / COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN:	
SUPERFICIE SUELO (m ² s)	
SUPERFICIE SUELO NETA (m ² sn)	
SECTORES INCLUIDOS	

NÚMERO DE VIVIENDAS TOTAL (incluidas VPP)	
DENSIDAD (viv/ha)	
NÚMERO DE VPP	
PORCENTAJE DE VPP RESPECTO AL TOTAL (%)	

CÁLCULO DE SUPERFICIES

CÁLCULOS SUPERFICIALES					
SECTOR	USO GLOBAL	SUP.SUE (m ² s)	SUP.SUE. NETA (m ² sn)	APRO.UNIT (m ² ctug _{AR} /m ² sn)	SUP.EDIF.HOM (m ² ctug _{AR})
TOTAL					

APROVECHAMIENTO UNITARIO DE REPARTO (m²ctug_{AR}/m²sn): _____
(art.84.3 LSCM)

SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m²ctug_{AR}): _____
(art.84.3 LSCM)

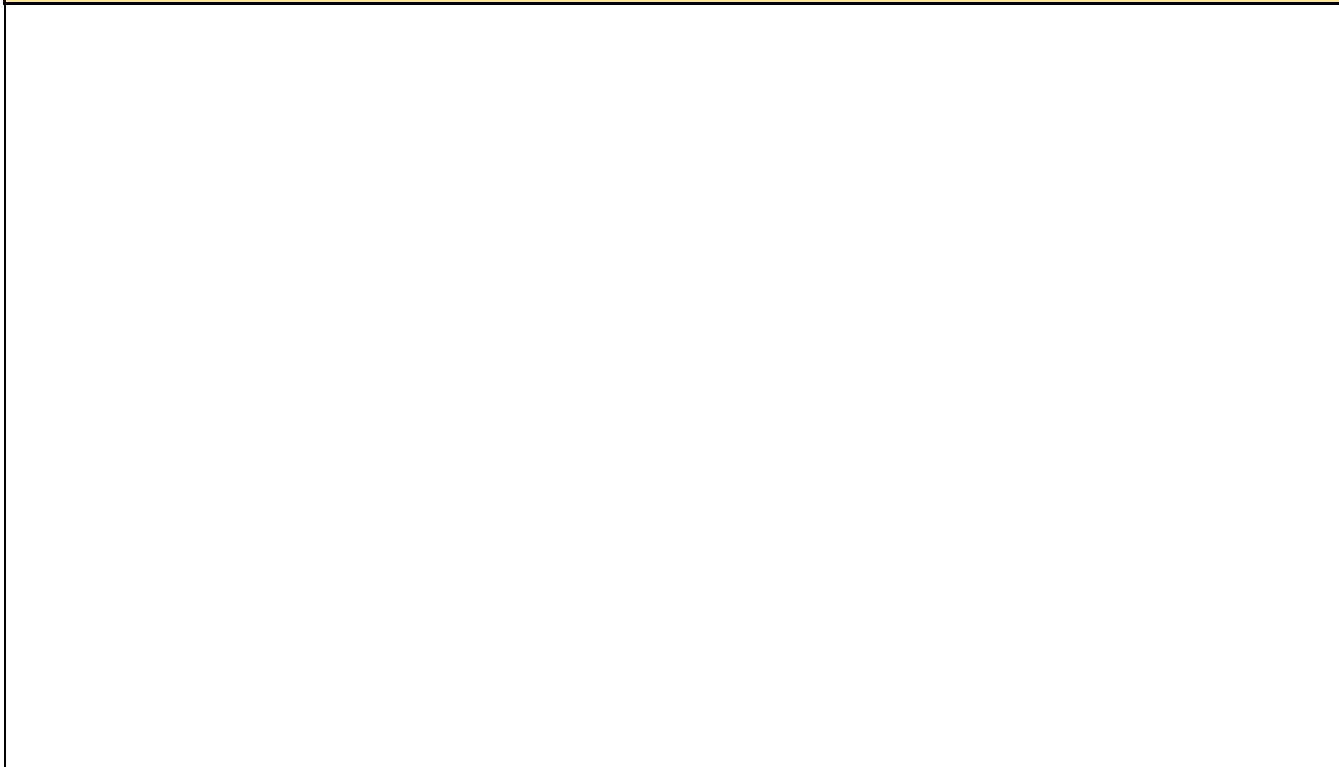
m²s: superficie de suelo

m²sn: superficie de suelo neta (suelos susceptibles de generar aprovechamiento, conforme al art.91.6 y Disposición Transitoria Sexta de la LSCM, y al art.190 bis de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas)

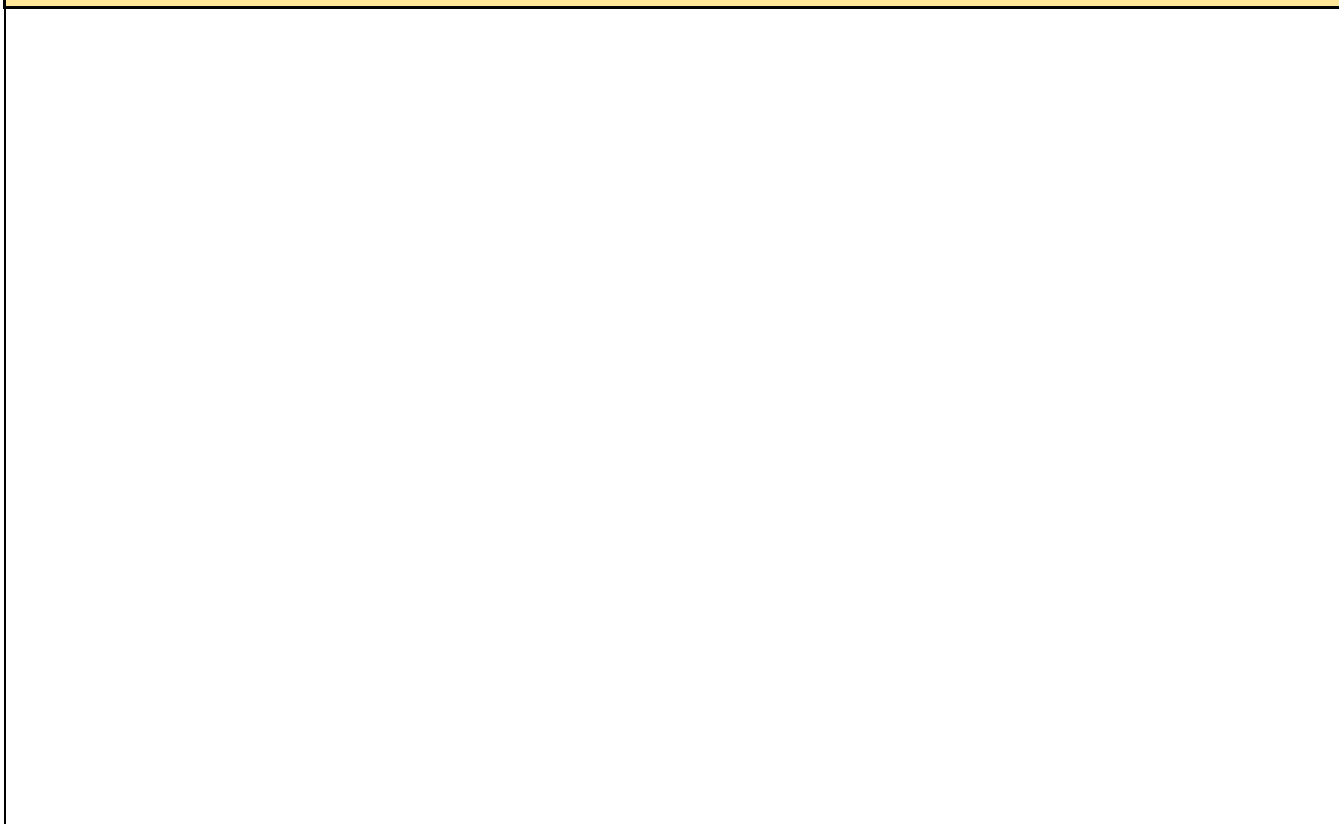
m²ct: superficie lucrativa de techo edificable

m²ctug_{AR}: superficie lucrativa de techo edificable expresada en el uso global del área de reparto (unidades de aprovechamiento)

MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL AR EN EL MUNICIPIO



MAPA DEL AR CON SECTORES



FICHA 5. CONDICIONES DE DESARROLLO **ACTUACIÓN DE NUEVA URBANIZACIÓN** (art.7 TRLSRU)

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

MUNICIPIO	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL ÁMBITO	
PLANO / HOJA	

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE REPARTO

USO GLOBAL	
USOS PORMENORIZADOS - TIPOLOGÍA / COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN:	
SUPERFICIE DE SUELO (m ² s)	
SUPERFICIE DE SUELO NETA (m ² sn)	
APROVECHAMIENTO UNITARIO DE REPARTO (m ² ctug _{AR} /m ² sn)	
SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m ² ctug _{AR})	

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

CLASE y CATEGORÍA DE SUELO	
USO GLOBAL	
SUPERFICIE DE SUELO (m ² s)	
SUPERFICIE DE SUELO NETA (m ² sn)	
SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² ct)	
APROVECHAMIENTO UNITARIO (m ² ctug _s ó ug _{AR} /m ² sn) (art.39.5 LSCM)	
SUPERFICIE EDIFICABLE HOMOGENEIZADA (m ² ctug _s) (art.39.5 LSCM):	

NÚMERO DE VIVIENDAS TOTAL (incluidas VPP)	
DENSIDAD (viv/ha)	
NÚMERO DE VPP	
SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² ct) (a efectos del art.38.2.a LSCM)	
PORCENTAJE DE VPP RESPECTO A LAS VIVIENDAS TOTALES (%)	

Si hay ordenación pormenorizada (art.39.6 y 39.7 LSCM):

CÁLCULO DE SUPERFICIES (únicamente si el Plan incluye la ordenación pormenorizada) (art.39.6 y 39.7 LSCM)

USOS PORMENORIZADOS / TIPOLOGÍA	ED. UNIT (m ² ct/m ² s)	SUP.SUE (m ² s)	SUP.EDIF (m ² ct)	COEF. HOM.	SUP.EDIF.HOM (m ² ctug _{AR})

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADA DEL SECTOR (m²ctug_{AR}/m²sn): _____
(resultante de aplicar la ordenación pormenorizada)

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO TOTAL DEL SECTOR (m²ctug_{AR}): _____

REDES PÚBLICAS A OBTENER POR CESIÓN

	RED LOCAL m ² s	RED GENERAL m ² s	RED SUPRAMUICIPAL m ² s
RED DE INFRAESTRUCTURAS			
RED DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES			
RED DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES			
RED DE SERVICIOS URBANOS			
RED COMÚN A OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN (art.97 bis LSCM)			
TOTALES			
RATIO CESIÓN (m ² s RP / 100m ² ct lucrativos no	ZONAS VERDES		

m²s: superficie de suelo

m²sn: superficie de suelo neta (suelos susceptibles de generar aprovechamiento, conforme al art.91.6 y Disposición Transitoria Sexta de la LSCM, y al art.190 bis de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas)

m²ct: superficie lucrativa de techo edificable

m²ctug_{AR}: superficie lucrativa de techo edificable expresada en el uso global del área homogénea (unidades de aprovechamiento)

m²s RP / 100m²ct lucrativos no industriales: superficie de suelo destinada a la oportuna red pública por cada 100 m² de techo edificables de usos lucrativos (excepto el industrial)

GESTIÓN DEL SUELO

Aspectos relativos a la iniciativa de planeamiento, figuras de planeamiento y de gestión, sistema y plazos de ejecución, etc.

OBSERVACIONES Y CONDICIONES DE DESARROLLO

Observaciones generales y/o particulares al desarrollo, cargas urbanísticas, cumplimiento de informes sectoriales, etc.

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Aspectos relativos a su encuadre municipal, límites geográficos, afecciones territoriales, servicios urbanos existentes, etc.

PROPIEDAD DEL SUELO

Aspectos relativos a titularidad del suelo, parcelas catastrales, etc.

MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO

MAPA DEL SECTOR CON SU ORDENACIÓN PORMENORIZADA, en su caso

FICHAS. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O ESPACIO PROTEGIDO

IDENTIFICACIÓN	Nº CATÁLOGO PATRIMONIO CULTURAL	
	Nº CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (MUNICIPIO)	
	DENOMINACIÓN	

LOCALIZACIÓN

LOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN POSTAL	
	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (en caso de no disponer de dirección postal)	
	COORDENADAS UTM X	
	COORDENADAS UTM Y	
	REFERENCIA CATASTRAL	
	REFERENCIA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
	DISTRITO (en su caso)	

FICHA INFORMATIVA

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	TIPOLOGÍA	
	ÉPOCA E HISTORIA / CRONOLOGÍA	
	FECHA PROYECTO	
	AUTORÍA	
	ESTILO	
	DESCRIPCIÓN GENERAL	
	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS PRINCIPALES	
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	CLASE	
	CATEGORÍA	
	CALIFICACIÓN	
	ORDENANZA	
	REGULACIÓN (NORMAS ZONALES, APE, API, ETC)	
CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	
	USO ACTUAL	
	RÉGIMEN DE PROPIEDAD	
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO DE
CATASTRO

PLANO DE
SITUACIÓN

ORTOFOTOGRAFÍA

**FOTOGRAFÍAS
EXTERIOR**

**FOTOGRAFÍAS
INTERIOR**

En caso de que estado de conservación lo requiera, levantamiento del estado actual de la edificación o de los elementos protegidos mediante técnicas de láser escáner (formato digital).

FICHA NORMATIVA

PROTECCIÓN	PATRIMONIO CULTURAL Bienes de Interés Cultural (BIC) Bienes de Interés Patrimonial (BIP) DT Ministerio de la LPCCM	Documento legal de protección (fecha, publicación, entorno de protección, etc.)
	URBANÍSTICA DE LA EDIFICACIÓN Bienes Catalogados (BC)	
	URBANÍSTICA DE LA PARCELA Bienes Catalogados (BC)	
	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO Bienes de Interés Cultural (BIC) Bienes de Interés Patrimonial (BIP) Yacimiento documentado	
	AFECCIONES Y OTRAS PROTECCIONES	
RÉGIMEN DE OBRAS	SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, NNUU, LPCCM, ETC.	
OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES PARTICULARES DE PROTECCIÓN	
	ELEMENTOS DE RESTAURACIÓN OBLIGATORIA	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	

FICHA DE VALORACIÓN

PROTECCIÓN	PATRIMONIO CULTURAL	
	URBANÍSTICA	
ANÁLISIS DE VALORES	VALOR AMBIENTAL	
	VALOR INTRÍNSECO (HISTÓRICO, TIPOLOGICO, FORMAL)	

FICHAS. EDIFICACIONES EN SNUP Y SUNS

IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO EDIFICACIÓN		PLANO TOPOGRÁFICO Y CATASTRAL
	NOMBRE EDIFICACIÓN		
UBICACIÓN	COORDENADA X (ETRS89 30N UTM)		
	COORDENADA Y (ETRS89 30N UTM)		
	REFERENCIA CATASTRAL		
	POLÍGONO		
	PARCELA		
	DISTRITO (en su caso)		
	ACCESOS		

FICHA INFORMATIVA

CARACTERÍSTICAS EDIFICATORIAS	SUPERFICIE CONSTRUÍDA		ORTOFOTOGRAFÍA
	SUPERFICIE OCUPADA		
	FECHA DE CONSTRUCCIÓN		
	USO ACTUAL		
	USO ACTUAL DETALLADO		
	NÚMERO DE PLANTAS		
	ALTURA		
	ESTADO DE CONSERVACIÓN		
	AUTORIZACIONES		
	DESCRIPCIÓN		
SERVICIOS EXISTENTES	ACCESO		PLANO TOPOGRÁFICO
	AGUA		
	VERTIDO		
	RECOGIDA DE RESIDUOS		
	SUMINISTRO ELÉCTRICO		
CONDICIONES AMBIENTALES	RUIDOS		
	OLORES		
	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
	OTROS		
	OBSERVACIONES		

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	CLASE DE SUELO		PLANO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO
	CATEGORÍA DE SUELO		
	CÓDIGO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
	PONP		
	SE PUEDE MANTENER LA EDIFICACIÓN		
	TIENE LICENCIA / CALIFICACIÓN URBANÍSTICA / PAE		
	ESTÁ DENTRO DE ORDENACIÓN		
	REGULACIÓN URBANÍSTICA PARTICULAR		

FICHA NORMATIVA

AFECCIONES AMBIENTALES	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO		PLANO DE AFECCIONES
	ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO		
OTRAS AFECCIONES			

FOTOGRAFÍAS A NIVEL DEL SUELO

ANEXO 3. Relación entre archivos PDF y vectoriales

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: PLAN GENERAL

[illegible]

(1) Sólo modelo de ficha

DENOMINACIÓN DE ARCHIVOS A ENTREGAR
(ver apartados 2 y 3 del epígrafe 4 de las Recomendaciones)

DE (ver aparta)	Vectorial	AmbitoIPU
		Divisiondelsuelo
		Calificacion
		Redlocalizada
		Infraestructuraslineales
		Infraestructuraspuntuales

Página 127 de 156

DENOMINACIÓN DE ARCHIVOS A ENTREGAR (ver apartados 2 y 3 del epígrafe 4 de las Recomendaciones)	PDF firmado	Nombre de fichero (firmado)
		INE: Código municipio INE
		AI: Aprob. inicial
		AP: Aprob. provisional
		AD: Aprob. definitiva
		PP: Plan Parcial
		PPRI: Plan Parcial de Reforma Interior
		xxxx: Denominación del PP/PPRI
		AAAAAMM: Año y mes de la versión
Vectorial	AmbitoPU	
	Divisiondelosuelo	
	Calificacion	
	Redocalizada	
	Catalogobypsp	
	Infraestructuraslineales	
	Infraestructuraspuntuales	
IDE FUENTES EXTERNAS Anexo 4		

Página 128 de 156

NORMATIVA QUE LO REGULA

Página 129 de 156

[illegible]

[illegible]

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO

[illegible]

ESTUDIO DE DETALLE

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: ESTUDIO DE DETALLE																													
ÍNDICE		BLOQUE I- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA								BLOQUE II-DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN						BLOQUE III-DOCUMENTACIÓN NORMATIVA							BLOQUE IV- RESUMEN EJECUTIVO						
		VOL 1-MEMORIA DE INFORMACIÓN		VOL 2-PLANOS DE INFORMACIÓN						VOLUMEN 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA				VOL 2-MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL		VOL 1-NORMATIVA URBANÍSTICA	VOL 2-CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (en su caso)			VOL 2-PLANOS DE ORDENACIÓN									
		CAP 1-Antecedentes	CAP 2- Información sobre el ámbito	I-1 Situación	I-2 Levantamiento topográfico	I-3 Ordenación del planeamiento vigente	I-4 Edificaciones, usos y vegetación pre-existente en el ámbito a obtener	I-5 Delimitación de la zona de actuación sobre la documentación gráfica del planeamiento vigente afectado	I-6 Delimitación del ámbito de actuación sobre zonificación ambiental/sectorial afectada	I-7 Estructura de la propiedad y/o catastral	CAP 1-Objetivos, justificación, conveniencia y oportunidad del estudio de detalle	CAP 2-Entidad promotora y legitimación	CAP 3-Descripción y justificación de la Ordenación propuesta	CAP 4-Memoria de Impacto Normativo	CAP 1-Justificación del cumplimiento de informes y materias sectoriales	CAP 2-Justificación del cumplimiento de la participación ciudadana	CAP 1-Infraestructuras y servicios urbanos	Normativa de protección	FICHAS del Catálogo de bienes y espacios protegidos	PL O-6 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos En SU 1:5.000, resto 1:10.000	PL O-1 Delimitación del Estudio de Detalle	PL O-2 Delimitación del ámbito	PL O-3 Ordenación propuesta	PL O-4 Conexión con los servicios urbanos	PL O-5 Otros (en su caso)	CAP 1- Síntesis memoria	CAP 2-Ámbitos modificados por la nueva ordenación	CAP 3-Ámbitos que quedan suspendidos (en su caso)	
NORMATIVA QUE LO REGULA	RPU Decreto 2159/1978	X									art. 66.1									art. 66.3									
	LSCM Ley 9/2001	X		art. 53							art. 54				art. 60					art. 49.f)	art. 53						art. 56bis		
	TRLSRU RDL 7/2015														art. 20.1.c)												art. 25.3		
	LEA Ley 21/2013														art.24.1.d)														
	LPACAP Ley 39/2015															art. 133													
	Decreto 52/2021, elaboración de normativa C.M.										art. 7.2.a) y d)						art. 7.2.b), e) y f)												
	Ley 50/1997, del Gobierno												art. 26.3																
	Ley 10/2019, transparencia C.M.		art. 26.g)														art. 26.i)												
	LOPJM Ley Orgánica 1/1996														art. 22 quinquies														
	LPFN Ley 40/2003														Dips. adic. 10ª														
	LPASBA Ley 8/1993														Disp. adic. 10ª.1														
	LOIEMH Ley Orgánica 3/2007											art. 31.3			art. 31.3														
	LISIGE Ley 14/2010																				Anexo II.4								
																					Anexo III.e)								
DENOMINACIÓN DE ARCHIVOS A ENTREGAR (ver apartados 2 y 3 del epígrafe 4 de las Recomendaciones)	PDF firmado		INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_INDICE.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DI_MI.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DI_PL-I-01_SI.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DI_PL-I-02_LT.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DI_PL-I-03_PO.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DI_PL-I-04_IS.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DI_PL-I-05-EU.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DI_PL-I-06-EU.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DI_PL-I-07_EPC.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DO_MO.PDF				INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DO_MT.PDF		INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN_NU.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN_NP.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN_FCBP.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN-PL-O-06_CBEP_SU.PDF INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN-PL-O-06_CBEP_TOT.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN-PL-O-01_SE.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN-PL-O-02_DE.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN-PL-O-03_OP.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN-PL-O-04_CS.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_DN-PL-O-04_CS.PDF	INE_AD_EDxxxx_AAAAMM_RE.PDF		
	Catalogobyep	1:5.000																			X								
	AmbitoIpu	1:2.000																				X	X						
	Calificacion	1:2.000																						X					
	Redlocalizada	1:2.000																							X	X			
IDE	FUENTES EXTERNAS Anexo 4	VIARIAS	X	X	X	X	X		X	X																			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN DE ARCHIVOS A ENTREGAR (ver apartados 2 y 3 del epígrafe 4 de las Recomendaciones)			INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
			ÍNDICE		BLOQUE I-DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA						BLOQUE II- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA										BLOQUE III-DOCUMENTACIÓN NORMATIVA						BLOQUE IV- RESUMEN EJECUTIVO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
					VOL 1-MEMORIA DE INFORMACIÓN		VOL 2-ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO		VOL 3-PLANOS DE INFORMACIÓN	VOL 1-MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATÁLOGO		VOL 2-EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (en su caso)	VOL 3-MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN/NORMATIVA AMBIENTAL Y SECTORIAL		VOL 1-CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
					CAP 1-Objetivo	CAP 2-Contenido	CAP 3-Alcance	CAP 1-Por el planeamietno vigente	CAP 2-Bienes del patrimonio cultural con protección sectorial	CAP 3-Otros elementos de interés	PL I-1 Bienes protegidos En SU 1:5.000, resto 1:10.000	CAP 1-Objetivos, justificación, conveniencia y oportunidad	CAP 2-Memoria de Impacto Normativo	CAP 1-Documento Ambiental Estratégico	CAP 1-Justificación del cumplimiento del procedimiento ambiental	CAP 2-Justificación del cumplimiento de informes y materias sectoriales	CAP 3-Justificación del cumplimiento de la participación ciudadana	CAP 1-Tipos y grados de protección. Clasificaicón de los bienes catalogados y determinaciones	CAP 2-Relación de los bienes y espacios protegidos	CAP 3-Modificación del catálogo	FICHAS del Catálogo de bienes y espacios protegidos	PL O-1 Catálogo de bienes y espacios protegidos En SU 1:5.000, resto 1:10.000	CAP 1- Síntesis memoria	CAP 2-Ámbitos modificados por la nueva ordenación	CAP 3-Ámbitos que quedan suspendidos (en su caso)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
NORMATIVA QUE LO REGULA			RPU Decreto 2159/1978	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

			INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: CALIFICACIÓN URBANÍSTICA																	
			BLOQUE I- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																	
			VOL 1-DESCRIPCIÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN				VOL 2-PLANOS													
ÍNDICE			CAP 1-Memoria descriptiva	CAP 2- Afecciones sectoriales	CAP 3-Justificación del cumplimiento dela normativa urbanística y sectorial aplicable	CAP 4-Memoria de viabilidad económica y sostenibilidad de la propuesta de implantación de la actuación y presupuesto de las instalaciones propuestas	PL O-1 Situación de la finca en relación con el término municipal	PL O-2 Plano acotado de las edificaciones existentes (si las hubiera), situadas cada una de ellas en la parcela	PL O-3 Plano acotado de emplazamiento en la parcela de las nuevas instalaciones previstas	PL O-4 Plano acotado descriptivo de las instalaciones	PL O-5 Infraestructuras y servicios precisos para la funcionalidad de la actuación									
NORMATIVA QUE LO REGULA			RPU Decreto 2159/1978	X																
			LSCM Ley 9/2001	X	art. 26.1, art. 29.1 y art. 29.3															
			TRLSRU RDL 7/2015																	
			LEA Ley 21/2013																	
			LPACAP Ley 39/2015																	
			Decreto 52/2021, elaboración de normativa C.M.																	
			Ley 10/2019, transparencia C.M.																	
			LOPJM Ley Orgánica 1/1996																	
			LPFN Ley 40/2003																	
			LPASBA Ley 8/1993																	
			LOIEMH Ley Orgánica 3/2007																	
			LISIGE Ley 14/2010						Anexo II.4											
						Anexo III.e)														
DENOMINACIÓN DE ARCHIVOS A ENTREGAR (ver apartados 2 y 3 del epígrafe 4 de las Recomendaciones)			PDF firmado		INE: Código municipio INE AI: Aprob. inicial AP: Aprob. provisional AD: Aprob. definitiva ED: Estudio de Detalle xxxx: Denomincación del ED AAAAAMM: Año y mes de la versión		INE_AD_CUxxxx_AAAAAMM_INDICE.PDF		INE_AD_CUxxxx_AAAAAMM_DI_MI.PDF		INE_AD_CUxxxx_AAAAAMM_DN-PL-O-01_SI.PDF		INE_AD_CUxxxx_AAAAAMM_DN-PL-O-02_ED.PDF		INE_AD_CUxxxx_AAAAAMM_DN-PL-O-03_IE.PDF		INE_AD_CUxxxx_AAAAAMM_DN-PL-O-04_IP.PDF		INE_AD_CUxxxx_AAAAAMM_DN-PL-O-04_IF.PDF	
Vecto	rial																			
	AmbitoIPU	1:2.000								X										
	Calificacion	1:2.000									X				X					
IDE	FUENTES EXTERNAS Anexo 4	VARIAS								X										

ANEXO 4. Fuentes municipales para la elaboración de planos

Cartografía municipal topográfica básica

- Ayuntamiento de Alcobendas: <https://www.alcobendas.org/es/ciudad/mapas-alcobendas>
- Ayuntamiento de Alcalá de Henares: <https://urbanismo.ayto-alcaladehenares.es/servicio-de-topografia-y-cartografia/>
- Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://geoportal.ayto-fuenlabrada.es/ggis-cloud/maps>
- Ayuntamiento de Madrid: https://geoportal.madrid.es/IDEAM_WBGEOPORTAL/index.iam
- Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid: <https://www.rivasciudad.es/geoportal/>
- Ayuntamiento de Torrelodones: <https://torrelodones.maps.arcgis.com/home/index.html>

Cartografía municipal digital de planeamiento urbanístico

- Ayuntamiento de Alcobendas: <https://mapa.alcobendas.org/urbanismo.html>
- Ayuntamiento de Arganda del Rey: <https://argandaciudad.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=84a98029efdd46c19dcdf196969ea8e6>
- Ayuntamiento de Brunete: <https://mun.nexusgeographics.com/brunetegp/?center=415473.8,4473212.0&scale=1000&thematic=tematic1>
- Ayuntamiento de Griñón: <https://urbigis.com/grinon.maps>
- Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama: <https://citymap.tecnogeows.com/user/101552155529107607471/map/Ap5eADbCMbtcq6PvpCRHdw>
- Ayuntamiento de Madrid: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Vivienda-urbanismo-y-obras/Urbanismo/Visor-Urbanistico/?vgnextfmt=default&vgnextoid=29d62fc5b1a8a710VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnextchannel=2af331d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>
- Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid: <https://sit.rivasciudad.es/portal/apps/storymaps/collections/ac5d1a6b73c1489da31345b0f1173609>
- Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/visor-geoportal>
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: <https://www.ssreyes.org/sistema-de-informaci%C3%B3n-territorial-de-urbanismo>
- Ayuntamiento de Torrelodones: <https://torrelodones.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=817abf731def41db8201912302ece017>

ANEXO 5. Fuentes para planos de información

Los planos del Bloque I Documentación Informativa de los instrumentos de planeamiento urbanístico se elaborarán preferentemente a partir de las fuentes de información que se relacionan a continuación:

I-1 Encuadre territorial.

Mapa Base de España (1:25.000). actualización continua en función de las capas que lo componen

https://www.idее.es/csw-inspire-idee/srv/spa/catalog.search#/metadata/spaignwms_Mapabase

Base topográfica armonizada de la Comunidad de Madrid a escala 1:10.000, año 2017 (BTA 1:10.000)

https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_bta

I-2 Plano de clasificación del Planeamiento vigente.

En caso de que no exista plano firmado y diligenciado vigente: Considerar la disponibilidad de la Clasificación del suelo en el Planeamiento Urbanístico Refundido del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid, aunque que carece de valor legal y en ningún caso reemplaza al contenido de los expedientes administrativos aprobados definitivamente.

https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_clasificacionref2023 o [Cartografía municipal digital de planeamiento urbanístico](#) del Anexo 4.

I-3 Plano de calificación del Planeamiento vigente.

En caso de que no exista plano firmado y diligenciado vigente: Considerar la disponibilidad de la Ordenanzas del planeamiento urbanístico refundido del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid, aunque que carece de valor legal y en ningún caso reemplaza al contenido de los expedientes administrativos aprobados definitivamente.

https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_ordenanzasref2023 o [Cartografía municipal digital de planeamiento urbanístico](#) del Anexo 4.

I-4 Grado de desarrollo del planeamiento.

Considerar la disponibilidad de la Ámbitos de actuación y sectores de gestión del planeamiento urbanístico refundido del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid, aunque que carece de valor legal y en ningún caso reemplaza al contenido de los expedientes administrativos aprobados definitivamente.

https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_ambitosref2023 o [Cartografía municipal digital de planeamiento urbanístico](#) del Anexo 4.

I-5 Legislación Ambiental y otras afecciones sectoriales.

Paisajísticos:

Norma ¹	Afección	Fuente (URL)	Escala
Convenio Europeo del Paisaje 2000	Paisaje	Unidades de Paisaje de la Comunidad de Madrid, año 1998 https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.sea/rch#/metadata/spacm_udpaisaje1998 Calidad Visual del Paisaje de la Comunidad de Madrid, año 1998 https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.sea/rch#/metadata/spacm_calidadpaisaje1998 Fragilidad Visual del Paisaje de la Comunidad de Madrid, año 1998 https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.sea/rch#/metadata/spacm_fragilidadpaisaje1998	1:50.000

Históricos:

Norma ²	Afección	Fuente (URL)	Escala
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con la Ley 13/2003, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.	Artículo 6.b)		

Científicos:

¹ Incluye modificaciones posteriores

² Incluye modificaciones posteriores

Ambientales:

Norma ³	Afección	Fuente (URL)	Escala
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	Título II. Capítulo II. Espacios naturales protegidos	Espacios Naturales Protegidos (ENP_ES30), año 2014 https://idem.comunidad.madrid/catalogotopografica/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_enp	1:25.000
	Título II. Capítulo III. Red Natura 2000	Lugares de Importancia Comunitaria y Zonas Especiales de Conservación https://idem.comunidad.madrid/catalogotopografica/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_zec	1:25.000
	Título II. Capítulo IV. Áreas protegidas por instrumentos internacionales. Humedales de Importancia Internacional (Convenio Ramsar)	Humedales incluidos en la lista del convenio RAMSAR https://idem.comunidad.madrid/catalogotopografica/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_ramsar	1:50.000
	Título II. Capítulo IV. Áreas protegidas por instrumentos internacionales. Reservas de la Biosfera (UNESCO)	Zonificación de las Reservas de la Biosfera en la Comunidad de Madrid https://idem.comunidad.madrid/catalogotopografica/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_zrbios	1:5.000 – 1:25.000
	Anexo I. Tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación	Hábitats de la Comunidad de Madrid según la Directiva 92/43/CEE https://idem.comunidad.madrid/catalogotopografica/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_habitats	1:50.000
Ley 1/1985, de 23 de enero de creación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares		Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares https://idem.comunidad.madrid/catalogotopografica/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_prcam	
Orden de 28 de mayo de 1987, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería			
Ley 6/1994 de 28 de junio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama		Parque Regional del Sureste https://idem.comunidad.madrid/catalogotopografica/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_prs	

³ Incluye modificaciones posteriores

Norma ³	Afección	Fuente (URL)	Escala
Decreto 27/1999, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama			
Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno		Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.ssearch#/metadata/spacm_prcmrg	
Decreto 26/1999, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno			
Decreto 172/2011, de 3 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuencas de los ríos Jarama y Henares” y se aprueba el Plan de Gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Zona de Especial Protección para las Aves denominada “Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares” y de la Zona Especial de Conservación denominada “Cuencas de los ríos Jarama y Henares.”		Planes de Gestión de Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.ssearch#/metadata/spacm_rednaturapg	1:25.000
Decreto 102/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Manzanares” y se aprueba su Plan de Gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las Aves “Monte de El Pardo” y “Soto de Viñuelas”			

Norma ³	Afección	Fuente (URL)	Escala
Decreto 103/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte”, y se aprueba su Plan de Gestión y el de la Zona de Especial Protección para las Aves “Alto Lozoya”.			
Decreto 104/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid” y se aprueba su Plan de Gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las Aves “Carrizales y Sotos de Aranjuez” y “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares”.			
Decreto 105/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Guadarrama” y se aprueba su Plan de Gestión			
Decreto 106/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Guadalix” y se aprueba su Plan de Gestión			
Decreto 26/2017, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la Zona Especial de Conservación “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” y se aprueban su Plan de Gestión y el de la Zona de Especial Protección para las Aves “Encinares del río Alberche y río Cofio”			

Norma ³	Afección	Fuente (URL)	Escala
Decreto 96/2009, de 18 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_pornsg	
Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales	Parque Nacional	Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_pnsg	1:10.000
Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama		Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_pninfluencia	1:5.000
Decreto 18/2020, de 11 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	Plan Rector de Uso y Gestión	Zonificación Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_pnzonif	1:10.000
Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid	Artículo 3. Montes o terrenos forestales.	Mapa de terreno forestal de la Comunidad de Madrid, año 2008 https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_mtf	1:10.000
	Título II. Capítulo II. Montes en régimen general		
	Título II. Capítulo III. Montes de régimen especial. Sección 2ª Montes de Utilidad Pública	Montes del Catálogo de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_mcup	1:10.000
	Título II. Capítulo III. Montes de régimen especial. Sección 3ª Montes Protectores		
	Título II. Capítulo III. Montes de régimen especial. Sección 4ª Montes Preservados	Montes Preservados https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_mpreser	1:50.000
Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas	Capítulo II. Catálogo de Embalses de la Comunidad de Madrid	Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid. Embalses https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalogsearch#/metadata/spacm_ceh_embalses	1:10.000

Norma ³	Afección	Fuente (URL)	Escala
Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid	Capítulo II. Catálogo de Humedales de la Comunidad de Madrid	Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid. Humedales https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_ceh_humedales	1:5.000
Decretos del 111/2002 al 121/2002, de 5 de julio, por los que se aprueba la revisión del Plan de Ordenación del embalse de El Atazar, El Villar, La Jarosa, Los Arroyos, Navacerrada, Pedrezuela, Picadas, Pinilla, Puentes Viejas, Riosequillo y Valmayor	Planes de Ordenación de los Embalses	Planes de Ordenación de los Embalses de la Comunidad de Madrid https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_poembal ses	1:50.000
Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la fauna y flora silvestres en la Comunidad de Madrid			
Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el catalogo regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre y se crea la categoría de árboles singulares	Catalogo regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, categoría de árboles singulares		
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas	Artículo 99 bis. Registro de Zonas Protegidas	Zonas vulnerables a contaminación por nitratos https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/catalog.search#/metadata/154f529b-a509-4257-989a-5d63831a72c0	1:25.000
		Zonas protegidas aguas potables https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/catalog.search#/metadata/c7c7ae87-7360-4899-8e72-86134f6cff2b	1:25.000
		Catálogo nacional de reservas hidrológicas https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/catalog.search#/metadata/16e100e3-6883-483b-9fcd-eead82cf222c	1:25.000
		Zonas sensibles a la eutrofización https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/catalog.search#/metadata/04fcd45-2a0d-4897-b69d-dde8ef7f5bbd	1:100.000

Norma ³	Afección	Fuente (URL)	Escala
		Otros https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/directorio_datos_servicios/agua/wms-inspire-agua https://www.miteco.gob.es/es/agua/servicios/acceso-rapido-datos-agua	
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	Disposición adicional decimocuarta. Instalaciones y emplazamientos con amianto		
Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión			
Decreto 40/1998, de 5 de marzo, por el que se establecen normas técnicas en instalaciones para la protección de la avifauna			

Culturales:

Norma ⁴	Afección	Fuente (URL)	Escala
Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid	Patrimonio Cultural	Se recomienda efectuar la consulta previa a la Consejería competente en material de patrimonio cultural, prevista en el art. 37.2	

Riesgos naturales acreditados en el planeamiento sectorial:

Norma ⁵	Afección	Fuente (URL)	Escala
Real Decreto-Ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, y art. 48.1 de la Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de Montes	Riesgo natural de incendio forestal	Zonificación y Priorización del Riesgo de Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid https://idem.comunidad.madrid/catalogcartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_zriesgoif Mapa de modelos de combustible en la Comunidad de Madrid, año 2015 https://idem.comunidad.madrid/catalogcartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_modcomb	1:50.000
Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de	Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)	https://www.mapama.gob.es/ide/metadata/srv/spa/catalog.search#/metadata/6e12c0a9-fa60-4400-8b80-aa844c4a47b4	

⁴ Incluye modificaciones posteriores

⁵ Incluye modificaciones posteriores

inundación que traspone la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación	Peligrosidad por Inundación	https://www.mapama.gob.es/ide/m-etadatos/srv/spa/catalog.search#/m-etadatos/f6c6eaac-2126-4a43-909f-3467380e6cde	
	Riesgo de inundación fluvial T=500 años	Riesgo a la población https://www.mapama.gob.es/ide/m-etadatos/srv/spa/catalog.search#/m-etadatos/fd81fc26-0380-4426-85e1-f63b0b376848 Riesgo a las actividades económicas https://www.mapama.gob.es/ide/m-etadatos/srv/spa/catalog.search#/m-etadatos/9aa66933-a8db-4817-972b-7249f1655ddf Riesgo ambiental https://www.mapama.gob.es/ide/m-etadatos/srv/spa/catalog.search#/m-etadatos/38940357-6f97-4e79-a424-33fe613a176b Riesgo en puntos de especial importancia https://www.mapama.gob.es/ide/m-etadatos/srv/spa/catalog.search#/m-etadatos/dda6cecc-4b42-499c-a0d1-4d2d6f01c861	
	Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables	https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/snczi.html	
Acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid	Anexo II Catálogo de riesgos potenciales de la Comunidad de Madrid: <u>Riesgos naturales:</u> • Riesgo por fenómenos meteorológicos adversos • Riesgo por inundaciones • Riesgo por incendios forestales • Riesgos sísmicos • Riesgos geológicos <u>Riesgos tecnológicos o antrópicos</u>	https://idem.madrid.org/visor/?v=pcivil	

Limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público:

Norma ⁶	Afección	Fuente (URL)	Escala
Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	art. 39. Dominio público forestal Disposición Adicional 2ª. Dominio público forestal de titularidad estatal		
Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid	art. 8. Red de Vías Pecuarias	Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid https://idem.comunidad.madrid/catalogoscartografia/srv/spa/catalog.sea_rch#/metadata/spacm_vpec	1:10.000
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas	Cauces con Dominio Público Hidráulico	Cauces con Dominio Público Hidráulico deslindado https://www.mapama.gob.es/ide/metadata/srv/spa/catalog.search#/metadata/0d57acc1-f648-43dd-a85c-7a837d9cb10e Cauces con Dominio Público Hidráulico cartográfico https://www.mapama.gob.es/ide/metadata/srv/spa/catalog.search#/metadata/c7470a80-6e99-4cb1-8dc7-7d07b3fc7db5	
	Zona de Flujo Preferente	https://www.mapama.gob.es/ide/metadata/srv/spa/catalog.search#/metadata/93c036f6-f3c1-4d92-8295-0278d281516c	
Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados			
Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias y Decreto 27/2020, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad de Madrid	art. 4 Zonas vulnerables cuya escorrentía fluya hacia aguas afectadas por la contaminación ocasionada por los nitratos	https://www.mapama.gob.es/ide/metadata/srv/spa/catalog.search#/metadata/a6489b65-dc63-4ae3-b1f2-d6faf4bbcf5a	1:25.000

⁶ Incluye modificaciones posteriores

Norma ⁶	Afección	Fuente (URL)	Escala
Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras	art. 16.6 Zona de influencia		
Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y Decreto 29/1993, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid	Dominio Público viario y zona de protección	Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid	
Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario y Real Decreto 238/2004, del 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario	Dominio Público ferroviario y zona de protección		
Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones	Redes públicas de comunicaciones electrónicas		
Ley 6/1977 de Fomento de la Minería	art. 4 Registro de derechos mineros	Dominios Mineros de España https://www.idee.es/csw-inspire-idee/srv/spa/catalog.search#/metadata/spamineturcm2016	1:25.000
Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social	Servidumbres aeronáuticas de aeródromo, que incluye zonas de servicio aeroportuario Servidumbres aeronáuticas de seguridad de instalaciones radioeléctricas aeronáuticas, que incluye limitaciones envolvente total aerogeneradores y limitaciones zona de seguridad aerogeneradores	WMS: https://geoserver.mitma.es/geoserver/plinur/ows? WMTS: https://geoserver.mitma.es/geoserver/plinur/gwc/service/wmts? PLataforma de INformes URbanísticos: https://plinur.mitma.gob.es/visor/	
Real Decreto 1080/2009, de 29 de junio, por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Madrid/Barajas, establecidas por la Orden FOM/429/2007, de 13 de febrero	Servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Madrid/Barajas		

Norma ⁶	Afección	Fuente (URL)	Escala
Real Decreto 120/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid)	Servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid)		
Real Decreto 330/2011, de 4 de marzo, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Getafe (Madrid)	Servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Getafe (Madrid)		
Real Decreto 598/2023, de 4 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos (Madrid)	Servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos (Madrid)		
Orden de 19 noviembre de 1999 por la que se aprueba el Plan director del Aeropuerto de Madrid-Barajas Orden de 5 de septiembre de 2001, por la que se aprueba el Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos	Servidumbres aeronáuticas de aeródromo	Planes Directores de Aeropuertos https://www.mitma.gob.es/areas-de-actividad/aviacion-civil/politicas-aeroportuarias/integracion-territorial-aeroportuaria/planes-directores/comunidad-autonoma-de-madrid	
Real Decreto 680/2021 Aerogeneradores	Servidumbres aeronáuticas de seguridad de instalaciones radioeléctricas aeronáuticas, para el caso en que las instalaciones sean aerogeneradores	Reales Decretos servidumbres aeronáuticas Aerogeneradores https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/servidumbres-aeronauticas/reales-decretos-ssaa-aerogeneradores	
Real Decreto 1003/2011, de 8 de julio, por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas acústicas, el Plan de acción asociado y el mapa de ruido del aeropuerto de Madrid - Barajas, establecidos por Orden FOM/231/2011, de 13 de enero	Servidumbres aeronáuticas acústicas, el Plan de acción asociado y el mapa de ruido del aeropuerto de Madrid - Barajas		

Norma ⁶	Afección	Fuente (URL)	Escala
Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas	Servidumbres aeronáuticas acústicas		
Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido	Ruido	Mapa estratégico de ruido https://sicaweb.cedex.es/los-mapas-de-ruido/	1:25.000
Real Decreto 330/2011, de 4 de marzo, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Getafe, Madrid Real Decreto 120/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, Madrid	Aeronáutica militar	Servidumbres aéreas militares https://www.defensa.gob.es/ministerio/organigrama/sedef/digenin/sdgp-atrimonio/	
Ley 8/1975, de 12 de marzo, de las zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional y RD 689/1978 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (Disposición Adicional 2ª)	Defensa Nacional	Zonas de Interés para la Defensa Nacional y servidumbres Zonas de seguridad y servidumbres	
Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos	Instalaciones de transporte de gas y de almacenamiento de reservas estratégicas de hidrocarburos		
Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico	Instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica		

Incendio o agresión ambiental en los últimos treinta años (art. 16.3 LSCM):

I-6 Redes públicas obtenidas y sin obtener.

En caso de que no exista plano firmado y diligenciado vigente: Considerar la disponibilidad de Sistemas y redes públicas en el Planeamiento Urbanístico Refundido del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid, aunque que carece de valor legal y en ningún caso reemplaza al contenido de los expedientes administrativos aprobados definitivamente.

https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_redesref2023

I-7 Estructura de la propiedad y/o catastral

Sede Electrónica de Catastro

<https://www.sedecatastro.gob.es>

Visor de Cartografía Catastral (Informes de Validación Gráfica)

<https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?buscar=S>

Parcelas Catastrales de la DG de Catastro. España

<https://www.catastro.hacienda.gob.es/webinspire/index.html>

<https://www.catastro.hacienda.gob.es/esp/wms.asp>

Asistente Coordinación Catastro-Registro de la Propiedad

https://www.catastro.hacienda.gob.es/asistente_catreg/asistente_catreg.html

I-8 Usos del Suelo. Suelos vacantes y ocupados.

Suelo vacante/ocupado clasificado (datos 31/12/2016)

<https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/estudios-planificacion-sectorial#urbanismo> y

https://idem.comunidad.madrid/catalogocartografia/srv/spa/catalog.search#/metadata/spacm_elusvacsocu

Edificios de la DG de Catastro. España

<https://www.catastro.hacienda.gob.es/webinspire/index.html>

<https://www.catastro.hacienda.gob.es/esp/wms.asp>

I-9 Paisaje

I-9.1 Paisaje urbano.

Edificios de la DG de Catastro. España

https://www.ideo.es/csw-codsi-ideo/srv/spa/catalog.search#/metadata/ES_SDGC_BU

I-10 Bienes protegidos.

La catalogación de los elementos incluidos en el Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico, creado por la Ley 7/2000, de 19 de junio, de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de preservación. Parte de ellos están documentados en la publicación “[Arquitectura y Desarrollo Urbano](#)”.

Los inmuebles relacionados con la arquitectura del agua relacionados en la publicación denominada “[Puentes, viaductos y acueductos en la Comunidad de Madrid, el patrimonio arquitectónico en las infraestructuras regionales](#)” podrían conformar un Catálogo Sectorial.

Los inmuebles contemporáneos que podrían conformar un Catálogo Sectorial.

I-11 Infraestructuras existentes.

I-11.1 Esquema de la red abastecimiento de agua potable y reciclada

Inventario de presas

<https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/catalog.search#/metadata/4f218701-1004-4b15-93b1-298551ae9446>

Inventario de embalses

<https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/catalog.search#/metadata/7d559e97-1a34-4dbc-a185-853159ef95d3>

I-11.2 Esquema de la red de saneamiento aguas residuales y pluviales

Depuradoras de aguas residuales

<https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/catalog.search#/metadata/04195683-9bc4-4a6e-be78-f899e484e2e7>

Puntos de vertido de depuradoras urbanas

<https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/catalog.search#/metadata/f42208af-2a19-4ae7-b21c-205cc7dbc518>

Censo Nacional de vertidos autorizados de aguas residuales en dominio público hidráulico

<https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/catalog.search#/metadata/3f24b342-b46d-40e3-8991-834be9697e32>

I-11.3 Esquema de la red de energía eléctrica (alta y media tensión)

<https://www.ree.es/es>

I-11.4 Esquema de la red alumbrado público

I-11.5 Esquema de la red de gas

I-11.6 Esquema de la red de telecomunicaciones

I-11.7 Esquema de la Red de comunicaciones: viaria, ferroviaria, aeroportuaria, público, privado y no motorizado

Información Geográfica de referencia de Redes de Transporte de España

https://www.idee.es/csw-codsi-idee/srv/spa/catalog.search#/metadata/spaign_IGR_Transporte

ANEXO 6. Solicitudes para la tramitación electrónica ante la Comunidad de Madrid

PLAN GENERAL y PLAN DE SECTORIZACIÓN

1. [Solicitud de Informe de Impacto Territorial](#) (opcional en el caso de modificación)
2. [Aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico:](#)
 - 2.1. Objeto de la solicitud= “Emisión de informe sobre la Aprobación Inicial municipal (art. 57.b) Ley 9/2001)” **(en su caso)**
 - 2.2. Objeto de la solicitud= “Emisión de informe sobre corrección de errores materiales (art. 69bis.2 Ley 9/2001)” **(en su caso y población <15.000 habitantes)**
 - 2.3. Objeto de la solicitud= “Aprobación Definitiva autonómica (art. 57.e) Ley 9/2001) por Consejo de Gobierno (art. 61.1)” **(en el caso de elaboración o revisión, además de modificación y población >15.000 habitantes)**
 - 2.4. Objeto de la solicitud= “Aprobación Definitiva autonómica (art. 57.e) Ley 9/2001) por Consejero competente (art. 61.2)” **(en el caso de modificación y población <15.000 habitantes)**
3. [Solicitud de depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística](#)

PLAN PARCIAL / PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR

1. [Aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico:](#)
 - 1.1. Objeto de la solicitud= “Emisión de informe por la Comisión de Urbanismo para Aprobación Definitiva municipal de PP que altere determinaciones pormenorizadas establecidas por el Plan General (art. 61.4 Ley 9/2001)” **(en su caso)**
 - 1.2. Objeto de la solicitud= “Emisión de informe sobre corrección de errores materiales (art. 69bis.2 Ley 9/2001)” **(en su caso y población <15.000 habitantes)**
 - 1.3. Objeto de la solicitud= Aprobación Definitiva autonómica (art. 57.e) Ley 9/2001) por Comisión de Urbanismo (art. 61.3) **(en el caso de población <15.000 habitantes)**
2. [Solicitud de depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística](#)

PLAN ESPECIAL “Tramitación CM”

Que afecten a más de un término municipal y los planes especiales de infraestructuras de equipamientos y servicios públicos que corran a cargo de la Comunidad de Madrid.

1. [Tramitación y aprobación de planes especiales](#)
 - 1.1. Plan sometido a evaluación ambiental estratégica ordinaria
 - 1.1.1. Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria (art. 59.3 y art. 59.5 Ley 9/2001) para emisión del documento de alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica (art. 18 Ley 21/2013)
 - 1.1.2. Aprobación Inicial autonómica (art. 59.3 y art. 59.54 Ley 9/2001)]
 - 1.1.3. Emisión de Declaración Ambiental Estratégica (art. 23, 24 y 25 Ley 21/2013)]
 - 1.1.4. Aprobación Definitiva autonómica (art. 59 Ley 9/2001)]
 - 1.2. Plan sometido a evaluación estratégica simplificada
 - 1.2.1. Aprobación Inicial autonómica (art. 59.3 y art. 59.54 Ley 9/2001)]
 - 1.2.2. Aprobación Definitiva autonómica (art. 59 Ley 9/2001)
2. [Solicitud de depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística](#)

PLAN ESPECIAL “Tramitación municipal”

1. [Aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico:](#)
 - 1.1. Objeto de la solicitud= “Emisión de informe por la Comisión de Urbanismo para Aprobación Definitiva municipal de PE que altere determinaciones estructurantes (art. 50.6 Ley 9/2001)” **(en su caso)**
 - 1.2. Objeto de la solicitud= “Emisión de informe sobre corrección de errores materiales (art. 69bis.2 Ley 9/2001)” **(en su caso y población <15.000 habitantes)**
 - 1.3. Objeto de la solicitud= “Aprobación Definitiva autonómica (art. 57.e) Ley 9/2001) por Comisión de Urbanismo (art. 61.3)” **(en el caso de población < 15.000 hab)**
2. [Solicitud de depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística](#)

ESTUDIO DE DETALLE

1. [Solicitud de depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística](#)

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

1. [Aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico:](#)
 - 1.1. Objeto de la solicitud= “Emisión de informe sobre la Aprobación Inicial municipal (art. 57.b Ley 9/2001)” **(en su caso)**
 - 1.2. Objeto de la solicitud= “Emisión de informe sobre corrección de errores materiales (art. 69bis.2 Ley 9/2001)” **(en su caso y población <15.000 habitantes)**
 - 1.3. Objeto de la solicitud= “Aprobación Definitiva autonómica (art. 57.e Ley 9/2001) por Consejo de Gobierno (art. 61.1)”
2. [Solicitud de depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística](#)

PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECIAL

1. [Tramitación de Proyectos de actuación especial en suelo no urbanizable](#)
2. [Solicitud de depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística](#)

ANEXO 7. Declaración responsable

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DECLARANTE

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

CARGO: REDACTOR O PROMOTOR DE SU FORMULACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: _____

NIF: _____

REPRESENTANTE EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA: _____

NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

NIF: _____

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:

CD_INE: _____

CD_EPU: _____

Tipo de instrumento: _____

Incidencia: _____

Nombre: _____

DOCUMENTOS SOBRE LOS QUE SE PRESTA DECLARACIÓN:

ARCHIVOS PDF NO EDITABLE

NOMBRE DE ARCHIVO: _____

HUELLA DIGITAL: _____

ALGORITMO FORMATO: _____

ARCHIVOS VECTORIALES

NOMBRE DE ARCHIVO: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declara, bajo su responsabilidad, que los archivos .pdf firmados del documento del instrumento de planeamiento urbanístico indicado en esta declaración es plenamente coincidente con los archivos vectoriales tramitados conjuntamente.

LUGAR Y FECHA DE FIRMA

ANEXO 8. Ficha de vigencia de planeamiento tras la aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:

CD_INE: _____

Nº expediente: _____

Tipo de instrumento: _____

Incidencia: _____

Nombre: _____

PLANEAMIENTO VIGENTE TRAS LA APROBACIÓN DEL CITADO INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:

Nº expediente	Tipo de instrumento	Incidencia	Nombre	Fecha de acuerdo	Fecha BOCM	Causa de la vigencia

“Causa de la vigencia”: aprobado definitivamente, incorporado, cumplimiento de condiciones, sentencia, etc.

PLANEAMIENTO HISTÓRICO TRAS LA APROBACIÓN DEL CITADO INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:

Nº expediente	Tipo de instrumento	Incidencia	Nombre	Fecha de acuerdo	Fecha BOCM	Total / Parcial	Causa de la pérdida de vigencia

“Total / Parcial”: En caso de parcial, indicar la parte que no continua en vigor

“Causa de la pérdida de vigencia”: aprobación de un nuevo instrumento que lo revisa, sustituye o deja sin vigencia, sentencia, aplazado, etc.